

**PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE
COTO DE CAZO EL ANGOLO
RESERVA NACIONAL DE TUMBES
(RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE)**

**PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO
(R.I. N° 013-2005-INRENA-IANP)**

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: OBJETIVOS Y VIGENCIA DEL PLAN	6
1.1. OBJETIVO GLOBAL	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.3. HORIZONTE DE PLANIFICACIÓN.....	7
CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA	¡Error! Marcador no definido.
2.1. RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y ORDENAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LIMA Y EN LA ZONA DE LA RBNO	¡Error! Marcador no definido.
2.2. TRABAJO DE CAMPO	¡Error! Marcador no definido.
2.3. TRABAJO DE GABINETE.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4. COORDINACIONES	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO 3: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA	7
3.1. ASPECTOS GENERALES.....	7
3.1.1. ASPECTOS FÍSICOS	7
3.1.1.1. A NIVEL DE LA REGIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1.2. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE ESTUDIO A NIVEL GENERAL	7
3.1.1.3. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO POR ÁREAS.....	9
3.1.1.4. INFRAESTRUCTURA (SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES)	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1.5. DIVISIÓN POLÍTICA.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.2. ASPECTOS SOCIO – ECONÓMICOS	¡Error! Marcador no definido.
3.1.2.1. POBLACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES .	¡Error! Marcador no definido.
3.1.2.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	13
3.1.2.3. INDICADORES DE DESARROLLO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2. ACTIVIDAD TURÍSTICA	13
3.2.1. LA OFERTA.....	13
3.2.1.1. LOS RECURSOS TURÍSTICOS.....	13
3.2.1.2. LA PLANTA TURÍSTICA.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.1.3. LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO	¡Error! Marcador no definido.
3.2.1.4. LA SUPERESTRUCTURA.....	21
3.2.1.5. LAS ZONAS TURÍSTICAS	29
3.2.2. LA DEMANDA.....	32
3.2.2.1. A NIVEL NACIONAL - LLEGADAS INTERNACIONALES	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2.2. A NIVEL DE LA REGIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2.3. ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL	32
CAPÍTULO 4: CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN	35
4.1. LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.....	35
4.2. ORDENAMIENTO TURÍSTICO.....	35
4.3. VISIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	35
4.4. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	38
4.5. PARTICIPACIÓN	38
4.6. LOS PROYECTOS	38
CAPÍTULO 5: LINEAMIENTOS	39
5.1. RELATIVOS A LA GESTIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS	39
5.2. RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	40
5.3. RELATIVOS AL TRANSPORTE Y A LOS DESPLAZAMIENTOS	44
5.4. RELATIVAS A LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y LA INFORMACIÓN.....	45
5.5. RELATIVOS A LOS GUÍAS Y PROMOTORES LOCALES DE TURISMO	46
5.6. RELATIVOS A LA CONDUCTA Y SEGURIDAD DE LOS VISITANTES	47
5.7. RELATIVOS A LA REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.....	47
5.8. RELATIVOS A LA PROMOCIÓN, IMAGEN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ...	48
CAPÍTULO 6: PROGRAMAS	50
6.1. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN	50
6.1.1. OBJETIVO GENERAL	50
6.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	50
6.1.3. ACCIONES	51
6.2. PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN.....	52

**PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO**

6.2.1. OBJETIVO GENERAL	52
6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	52
6.2.3. ACCIONES	52
6.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN.....	54
6.3.1. OBJETIVO GENERAL	54
6.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	54
6.3.3. ACCIONES	54
6.4. PROGRAMA DE GESTIÓN LOCAL DEL TURISMO	55
6.4.1. OBJETIVO GENERAL	55
6.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	55
6.4.3. ACCIONES	55
6.5. PROGRAMA DE FORMACIÓN TURÍSTICA.....	56
6.5.1. OBJETIVO GENERAL	56
6.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	56
6.5.3. ACCIONES	57
6.6. PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	57
6.6.1. OBJETIVO GENERAL	57
6.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	57
6.6.3. ACCIONES	58
6.7. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS	59
6.7.1. OBJETIVO GENERAL	59
6.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	59
6.7.3. ACCIONES:.....	60
6.8. PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	62
6.8.1. OBJETIVO GENERAL	62
6.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	62
6.8.3. ACCIONES	62
CAPÍTULO 7: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	64
7.1. CAPACIDAD DE CARGA O LÍMITE ACEPTABLE DE CARGA.....	64
7.2. PLANES DE SITIO E INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	64
7.3. CIRCUITOS TURÍSTICOS Y FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS	65
7.3.1. NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS SEGÚN SITIOS IDENTIFICADOS.....	67
7.3.1.1. EL CAUCHO	67
7.3.1.2. QUEBRADA ANGOSTURA	68
7.3.1.3. RICA PLAYA.....	68
7.3.1.4. PANALES	69
7.3.1.5. QUEBRADA FERNÁNDEZ.....	69
7.3.1.6. COTO DE CAZA EL ANGOLO	70
7.3.1.7. EL CORREDOR INTERNO	70
7.6. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN	81
7.6.1. ASPECTOS GENERALES	81
7.6.2. MODELO DE GESTIÓN	81
7.7. APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	82
7.8. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	83
7.9. FINANCIAMIENTO E INVERSIONES - EVALUACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
7.9.1. PROGRAMACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
7.9.2. EVALUACIÓN GENERAL DEL PLAN	¡Error! Marcador no definido.
7.9.2.1. GENERALES.....	¡Error! Marcador no definido.
7.9.2.2. INGRESOS.....	¡Error! Marcador no definido.
7.9.2.3. COSTOS.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO 8: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE USO TURÍSTICO.....	91
8.1. MAXIMIZACIÓN.....	92
8.2. PARTICIPACIÓN	92
8.3. POTENCIACIÓN	92
8.4. GRADUALISMO.....	92
CAPÍTULO 9: BIBLIOGRAFÍA.....	93
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

La Reserva de Biosfera del Noroeste -RBNO- contiene dentro de su ámbito un conjunto de áreas naturales protegidas por el Estado, cuyos atractivos representan una gran posibilidad para el desarrollo del turismo en el departamento de Tumbes y en general para el Norte del País. En efecto, el Parque Nacional Cerros de Amotape, el Coto de Caza El Angolo y la Reserva Nacional de Tumbes, contienen dentro de sus límites un conjunto de atractivos - principalmente de orden natural y complementariamente de orden cultural - que debidamente implementados, estarán en condiciones de generar la visita de viajeros motivados por el descanso y el deseo de conocer sitios en los que logre el contacto con la naturaleza, así como la práctica de deportes.

El presente Plan tiene como zona de estudio tres de estas cuatro áreas naturales protegidas por el Estado, ya que el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, a la fecha no se encuentra incluido en la Reserva de Biosfera del Noroeste, razón por la que puede englobarse la caracterización turística general de estas áreas como los Bosques de Tumbes. Esta zona, presenta una serie de posibilidades para el desarrollo del turismo motivado por la naturaleza, la aventura el deporte y el ecoturismo y más aun tiene una ventaja estratégica significativa, representada por la presencia en sus zonas de acceso desde exterior, del único litoral cálido del Perú, con excelentes condiciones para el turismo de mar / playas, situación que potencia en gran medida su capacidad de atracción de viajeros, al contar con la excelente posibilidad de elaborar una serie de productos para el turismo nacional y complementariamente internacional, sobre la mezcla básica de Mar / Bosque cuya sinergia, le permitirá mejores condiciones para competir en el mercado. Esta visión integral del desarrollo turístico sostenible, ha permitido la consideración de las posibilidades turísticas del Santuario Los Manglares y las zonas del Litoral, en los esquemas de planeamiento del presente documento, incluyéndose algunas recomendaciones para estas áreas.

Una consideración fundamental en todo el proceso de elaboración del presente Plan, ha sido la estricta adhesión a los principios básicos del Turismo Sostenible, destacando entre estos la activa y productiva participación de las poblaciones aledañas, cuya precaria situación actual deberá encontrar en el desarrollo del turismo una alternativa para mejorar sus niveles de vida.

Respecto al ámbito, contenido y alcances de Plan, aun cuando se ha enmarcado en los Términos de Referencia contractuales, es conveniente tener en cuenta los siguientes comentarios.

El presente trabajo constituye ante todo, un Plan de Turismo y aun cuando la naturaleza frágil de los atractivos y la necesidad de su conservación han primado en todo su desarrollo, su objetivo fundamental es alcanzar el desarrollo de la actividad turística, dejando para los planes especializados los aspectos ecológicos del área.

El desarrollo territorial del turismo ha determinado trabajar con una visión general del área de influencia, en donde el atractivo turístico del litoral, tiene un peso condicionante para su desarrollo; razón por la que se incluyen algunos planteamientos para estas áreas, siendo fundamental, la necesidad de trabajar conjuntamente en un Programa de Desarrollo Integral para la Región Tumbes / Piura sobre todo para la dotación de infraestructura urbana y de transportes. Esta visión determinó también la necesidad de ampliar los alcances previstos mediante la realización de una encuesta a la demanda turística actual y el desarrollo de los llamados Perfiles de Proyectos, a fin de alcanzar un nivel que permita bosquejar con mayor claridad el desarrollo del Plan de Sitio.

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

Finalmente creemos necesario destacar la necesidad de no realizar ningún programa de impulsión de la demanda hacia la RBNO y poder promover un verdadero turismo sostenible hacia las áreas naturales protegidas, hasta el momento en que el producto turístico no este implementado, fundamentalmente los sistemas de control que eviten la proliferación del llamado turismo de invasión, cuyos impactos negativos podrían destruir el atractivo natural.

La elaboración del Plan se ha enmarcado en los lineamientos del Plan Director, la Estrategia de Conservación y desarrollo sostenible de la RBNO y los planes maestros y ha seguido la metodología planteada por el Consultor, en la que se ha dedicado especial consideración a la participación de las poblaciones aledañas, los organismos e instituciones públicas y privadas relacionados directa e indirectamente con la actividad turística y la valiosa colaboración de los funcionarios del Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado - PROFONANPE - en Lima y de la Intendencia de Áreas Protegidas por el Estado del INRENA, tanto en Lima como en Tumbes ; quienes con sus aportes, han enriquecido el contenido del Plan, cuya realización abrirá nuevamente las posibilidades del turismo en esta parte del Perú.

Lima, abril 2005

CAPÍTULO 1: OBJETIVOS Y VIGENCIA DEL PLAN

1.1. OBJETIVO GLOBAL

Desarrollo del turismo sostenible en la Reserva de Biosfera del Noroeste-RBNO¹ -sustentado en el aprovechamiento de sus atractivos turísticos naturales y culturales, así como los de su entorno geográfico, mediante el diseño y ejecución de programas para la gestión, la instalación de la planta turística adecuada, y la infraestructura de apoyo al desarrollo del turismo, en la naturaleza de acuerdo con los objetivos de conservación de las áreas naturales protegidas de la RBNO y los dispositivos que norman las actividades de las Áreas Naturales Protegidas.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Utilización del turismo como medio para la difusión e interpretación de los valores de la RBNO así como de los esfuerzos para su conservación promoviendo el apoyo y participación de sus visitantes en el logro de los objetivos.
- b. Desarrollo de la actividad turística como medio proveedor de los recursos económicos y financieros en montos que permitan fortalecer el financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- c. Establecer los criterios y las bases para la implementación de centros de servicios de apoyo al turismo en zonas estratégicas de la RBNO.
- d. Establecer los criterios y las bases para la implementación de las instalaciones y el equipamiento necesario para el aprovechamiento turístico sostenible de los atractivos de la RBNO.
- e. Integración turística de la RBNO con los atractivos turísticos del litoral del departamento de Tumbes.
- f. Identificación de los lineamientos para la promoción y comercialización eficiente de los atractivos turísticos de la RBNO.
- g. Programación y manejo eficiente de la afluencia de visitantes en el ingreso, recorrido y salida de los límites de la RBNO.
- h. Proponer los lineamientos para la elaboración del Reglamento de Uso Turístico, asegurando el aprovechamiento de los beneficios socioeconómicos derivados de las actividades turísticas y la atenuación de los posibles impactos negativos del turismo.
- i. Diseño y definición de los esquemas más aparentes para la coordinación con los organismos e instituciones directa e indirectamente relacionados con la actividad turística de la RBNO.
- j. Coordinación para el diseño y ejecución de programas de promoción y apoyo a la comercialización del turismo en la región.
- k. Identificar y realizar un diagnóstico de los principales circuitos turísticos en la RBNO para la implementación de senderos interpretativos y centros de interpretación.

¹ El acrónimo RBNO incluye para el presente Plan, al Parque Nacional Cerros de Amotape, la Reserva Nacional de Tumbes y el Coto de Caza el Angolo. Sin embargo, el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, que no forma parte de la RBNO, ha sido considerado como zona de articulación del Plan y se incluyen las recomendaciones necesarias para un desarrollo conjunto.

1.3. HORIZONTE DE PLANIFICACIÓN

15 años. El Plan presenta sus diferentes niveles de propuesta en los siguientes horizontes de planificación:

CORTO PLAZO	: 1 – 2 años
MEDIANO PLAZO	: 3 – 5 años
LARGO PLAZO	: + de 5 años

CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA¹

2.1. ASPECTOS GENERALES

2.1.1. ASPECTOS FÍSICOS

2.1.1.1. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE ESTUDIO A NIVEL GENERAL

1. Ubicación

La Reserva de Biosfera del Noroeste, se encuentra situada en el extremo norte del litoral peruano, comprende los ecosistemas alojados en la Cordillera de los Andes, que se extiende hasta la línea litoral del Océano Pacífico.

Se extiende sobre una superficie de franja costera desértica y los pisos inferiores de los flancos occidentales de la Cordillera de los Andes. Ocupa parte del departamento de Tumbes y parte de las provincias de Talara y Sullana, pertenecientes al departamento de Piura.

2. Extensión

Ocupa una superficie de 235 827.99 ¹ hectáreas de la cuales 151 561.27 hectáreas pertenecen a la zona núcleo (Parque Nacional Cerros de Amotape) y 84 266.72 hectáreas corresponde a la zona tampón (19 266.72 hectáreas de la Reserva Nacional de Tumbes y 65 000 hectáreas del Coto de Caza El Angolo)

3. Fisiografía

La configuración regularmente plana a ondulada de su territorio más próximo al litoral, encuentra su límite en las estribaciones del macizo de los Amotapes, alcanzando su máxima altitud en el Cerro Carrizal con 1613 msnm, ocupando la

¹ La estrategia de conservación y desarrollo sostenible de la RBNO, para los años 2001 – 2010, propone redefinir su ámbito, para toda la Región Tumbes y parte de la Región Piura (Provincias de Talara y Sullana), incorporando al Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes a la Zona Núcleo.

parte norte del departamento de Piura y el este del departamento de Tumbes. Este territorio es interrumpido por dos importantes ríos: río Tumbes y río Chira, ambos de flujo permanente nacen en los Andes Ecuatorianos, suministran agua para el riego de las estrechas fajas de tierra que están entre la cordillera y la costa.

4. Clima

Esta condicionado por la corriente marítima fría peruana o de “Humboldt”, la corriente marítima cálida o de “El Niño”, el anticiclón del pacífico sur, la presencia de la cordillera de los Andes y su posición cercana a la línea ecuatorial, sin embargo, su clima es caracterizado como transicional entre el desértico de la costa peruana y el tropical sub húmedo del Ecuador.

Las precipitaciones pluviales se incrementan de sur a norte y de oeste a este, marcando zonas de mayor precipitación (hasta 1537 mm anuales) en el extremo oriental, en zona de El Caucho – Campo Verde, y de escasa precipitación (47mm anuales) en Talara.

La temperatura; el promedio en Tumbes, observado en la estación experimental “Los Tumpis” es de 30°C, este valor corresponde a las condiciones de clima tropical. La variación de temperatura más representativa se da en el mes de febrero cuando ésta es más de 35°C, y en invierno cuando desciende hasta 15°C (julio – agosto). La humedad media relativa varía entre 70 y 80%.

Las temperaturas registradas en la provincia de Sullana son variables, en la estación “Mallares” la temperatura mínima registrada entre julio a diciembre fue de 21.7°C y las máximas en los meses de diciembre a abril alcanzando los 27.1°C.

a. Evento del Niño.

La RBNO es quizás la zona de mayor exposición a los efectos del “Evento El Niño”, que es un fenómeno natural recurrente que modifica de distinta forma el medio ambiente en muchas partes del mundo. Esto influye de manera determinante en el clima, con precipitaciones de intensidad variable en espacio y tiempo.

5. Hidrología

Los recursos hídricos en la RBNO, están constituidos por el agua superficial, subterránea, las mismas que son aprovechadas para diversos usos como doméstico, industrial, agrícola y pecuario.

El río Tumbes de flujo permanente, nace en la sierra del Ecuador. También están los ríos de flujo temporal como el Zarumilla, Las quebradas Bocapán, Secca, Fernández que discurren sus aguas sólo durante el periodo lluvioso y; el resto del año constituyen fuentes de agua subterránea.

6. Diversidad biológica

a. Descripción ecológica

Según Dinerstein, la Reserva de Biosfera del Noroeste, se encuentra en la eco-región denominada Bosques Secos de Tumbes / Piura, Perú - Ecuador. De acuerdo a la clasificación realizada por Brack (1988), se encuentra en las eco-regiones de mar tropical, bosque seco ecuatorial y bosque tropical del pacífico. En ella encontramos las siguientes zonas de vida, según Holdrige: Bosque muy seco tropical, Bosque seco tropical, Bosque Seco premontano Tropical, Monte Espinoso Tropical, Matorral Desértico premontano Tropical, y la transición matorral desértico – premontano tropical a matorral desértico – tropical.

Esta región es calificada como de una gran importancia biológica, reconocida como centro de irradiación biológica, debido a su abundancia de especies y alto grado de endemismos en una superficie relativamente reducida. Se estima que de las 6300 especies de plantas vasculares existentes en la región, aproximadamente 1200 pueden ser endémicas.

2.1.1.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO POR ÁREAS

1. Parque Nacional Cerros de Amotape

Establecido mediante Decreto Supremo N° 0800-75-AG, el 22 de julio de 1975 y ampliado con Decreto Supremo N° 046-2006-AG con la finalidad de preservar áreas naturales de los bosques secos del Noroeste, así como valiosas especies forestales y de fauna silvestre que están amenazadas de extinción a nivel nacional y regional.

a. Características físicas y biológicas

a.1. Ubicación

El Parque Nacional Cerros de Amotape se extiende sobre las estribaciones del macizo de los Amotapes, ocupando parte de las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla, en la Región Tumbes, y de la provincia de Sullana en el departamento de Piura. Tiene una superficie de 151 561.27 hectáreas.

a.2. Fisiografía

La mayor extensión del Parque Nacional Cerros de Amotape, presenta una topografía muy accidentada ocupando buena parte de la cordillera Nor Peruana o de Amotapes, alcanza alturas que oscilan entre los 120 msnm (Ricaplaya) y los 1538 msnm (Cerro Campana). Configura el divorcio de las aguas entre la cuenca de la quebrada Cazaderos (límitrofe con el Ecuador) y la quebrada Bocapán, en el sur del área. En su interior presenta numerosas quebradas que son colectoras de agua para los valles de las quebradas Fernández, Casitas – Bocapán, y el río Tumbes.

a.3. Clima

El Parque Nacional está dentro de una zona de clima transicional entre el desértico de la costa peruana y el tropical sub-húmedo del Ecuador. Las lluvias estacionales ocurren entre diciembre y marzo, con una precipitación anual de 900mm. Algunos años la precipitación es prácticamente nula, mientras que en otros, como en aquellos influenciados por el evento El Niño, pueden llegar a ser torrenciales. La temperatura promedio es de 24°C, con una humedad relativa de 80%; los promedios anuales de evapotranspiración varían entre los 800 y los 1800mm.

a.4. Diversidad biológica

El Parque se encuentra en la Provincia Biogeográfica del Bosque seco Ecuatorial y presenta las siguientes zonas de vida: bosque muy seco Tropical (bms-T), bosque seco premontano Tropical (bs-PT), monte espinoso premontano Tropical (mte-PT), monte espinoso Tropical (mte-T), y matorral desértico premontano Tropical (md-PT).

En estas zonas de vida encontramos aproximadamente 404 especies vegetales las cuales se componen de árboles, arbustos, bejuocos, epifitas y plantas herbáceas, entre las más representativas tenemos al Ceibo (*Ceiba trischistrandra*), el pasallo (*Eriotheca ruizii*), el guayacán (*Tabebuia billbergii*), hualtaco (*Loxopterygum huasango*), margarito (*Caparis mollis*) algarrobo (*Prosopis pallida*), charan (*Caesalpinea paipai*), palo santo (*Bursera graveolens*), sapote (*Caparis angulata*).

En ambientes con mayor humedad específicamente en el **Bosque Tropical del Pacífico** se registran árboles de mayor tamaño y densidad, cubiertos por epifitas como la salvajina *Tillandsia usneoides* y orquídeas. Entre las especies forestales características tenemos: “palo de vaca”, *Alseis peruviana*; “pretino”, *Cavendishia platanifolia*; “cedro”, *Cedrela montana*; “laurel”, *Cordia eriostigma*; “pechiche” *Vitex gigantea*, “palo de balsa”, *Ochroma pyramidale*.

La fauna del Parque Nacional por su biodiversidad, es representativa del desierto costero peruano, del Bosque Tropical del Pacífico y de la cordillera andina, y es importante por el gran número de especies endémicas concentradas en este espacio, tal es así que ha sido catalogado como un área de endemismo por diversos autores (Cracraft, 1985 y Lamas, 1976). Además es hábitat de especies con distribución restringida en el área para el Perú como; el Cocodrilo de Tumbes (*Crocodylus acutus*) y la Nutria del Noroeste (*Lontra longicaudis*), que se encuentran en peligro de extinción.

2. Reserva Nacional de Tumbes

Establecida como tal el 11 de Julio del 2006 por D. S. N° 046-2006-AG, en el marco de la categorización de la Zona Reservada de Tumbes, luego de un amplio proceso participativo, abarca una superficie de 19 266.72 ha, su objetivo de creación es conservar la diversidad biológica y los recursos existentes promoviendo su uso racional y sostenible bajo planes de manejo para beneficio de las poblaciones aledañas en favor de su desarrollo social y económico.

a. Características físicas y biológicas

a.1. Ubicación

La Reserva Nacional de Tumbes se encuentra ubicada al sur este de la ciudad de Tumbes limita por el norte con el Parque Nacional Cerros de Amotape y por el sur íntegramente con el Ecuador, pertenece, en parte a los distritos de Zarumilla y Pampas de Hospital de las provincias de Zarumilla y Tumbes, respectivamente.

a.2. Clima

Debido a su fisiografía, es posible encontrar dos climas diferentes. En la zona de Monte muy seco tropical rangos de temperatura que sobrepasan los 26° C, con una precipitación media anual de 800 msnm; y en la zona de bosque seco tropical, temperaturas similares al bosque seco pre-montano(transicional), pero con una precipitación media anual que alcanza los 1,537 mm anuales. Debido a la estacionalidad de las lluvias se presentan claramente dos épocas, una de sequía entre mayo y noviembre y una lluviosa entre diciembre y abril.

a.4. Diversidad biológica

Por su ubicación geográfica en la Región de Endemismo Tumbesino (Angosta faja geográfica de aproximadamente 135 000Km² caracterizada por la presencia de especies vegetales y animales únicas en el mundo), el área alberga, un extenso grupo de especies únicas que sólo es posible encontrar en este lugar y otras en peligro de extinción.

La composición florística esta caracterizada por árboles impresionantes y majestuosos como el "ceibo" (*Ceiba trischistandra*) y "pretino" (*Cavanillesia platanifolia*) especies arbóreas más conspicuas y dominantes pertenecientes a la familia Bombacaceae, así mismo destacan las especies forestales como el "barbasco blanco" (*Piscidia carthaginensis*), "pego pego" (*Pisonia macracantha*) "pasallo" (*Eriotheca ruizzii*), "polo polo" (*Cochlospermum vitifolium*), "guayacan" (*Tabebuia chrysantha*), fernán sánchez (*Triplaris cumingiana*), "huásimo" (*Guazuma tormentosa*) y "porotillo" (*Eritrina smithiana*).

Las especies clave (endémicas y amenazadas) son la rata espinosa grande *Proechimys decumanus*, Mono Coto *Alouatta palliata aequatorialis*, Nutria del Noroeste *Lontra longicaudis annectens*.

En aves destacan la Pacharaca *Ortalis erythroptera*, Gavilán de dorso gris *Leucopternis occidentalis*, Paloma de vientre ocre *Leptotila ochraceiventris* Perico macareño *Brotogeris pyrrhoptera*, Mosquerito de pecho gris *Lathrotricus griseipectus* y Cabezón pizarroso *Pachyramphus spodiurus*.

3. Coto de Caza El Angolo

Establecido mediante Resolución Suprema N° 264-75-AG, del 01 de julio de 1975, con la finalidad de conservar el bosque seco ecuatorial y su recurso faunístico a través del manejo sostenible de la fauna silvestre, contribuyendo al desarrollo socioeconómico regional y fomentando el turismo de aficionados a la actividad cinegética.

a. Características físicas y biológicas

a.1. Ubicación

El Coto de Caza, se extiende sobre cerros propios del macizo de los Amotapes, ocupando parte de las provincias de Sullana y Talara en el departamento de Piura. Tiene una superficie de 65000 hectáreas.

a.2. Fisiografía

La mayor extensión del Coto de Caza El Angolo, presenta un relieve topográfico colinoso, estando sus altitudes en un rango de 200 a 1613 msnm. Las fuentes de agua estacionales quedan reducidas a ojos de agua (localmente conocidas como “jaguayes”) aisladas durante época seca.

a.3. Clima

El Coto de Caza está dentro de una zona de clima transicional entre el desértico de la costa peruana y el tropical sub-húmedo del Ecuador. Las lluvias estacionales ocurren entre diciembre y marzo, con una precipitación anual de 900 mm. Algunos años la precipitación es prácticamente nula, mientras que en otros, como en aquellos influenciados por el evento El Niño, pueden llegar a ser torrenciales.

La temperatura promedio es de 24°C, las horas de sol de 6 a 8 y una humedad relativa de 80%; los promedios anuales de evapotranspiración varían entre los 800 y los 1800 mm.

a.4. Diversidad biológica

Se encuentra en la Provincia Biogeográfica del Bosque Seco Ecuatorial y presenta las siguientes zonas de vida: bosque seco Premontano Tropical (bs-PT), monte espinoso Premontano Tropical (mte-PT), monte espinoso Tropical (mte-T), y la transición matorral desértico Premontano Tropical (md-PT) a matorral desértico – Tropical (md-PT/md-T).

En estas zonas de vida encontramos aproximadamente 179 especies vegetales las cuales se componen de árboles, arbustos, bejucos, epifitas y plantas herbáceas. Entre las más representativas tenemos al angolo (*Pithecolobium multiflo-*

rum), porotillo (*Erythrina smithiana*), ceibo (*Ceiba trischistrandra*), pasallo (*Eriotheca ruizi*), guayacán (*Tabebuia billbergii*), hualtaco (*Loxopterigyum huasango*), margarito (*Capparis molle*), algarrobo (*Prosopis pallida*), charan (*Caesalpinea paipai*), palo santo (*Bursera graveolens*) y sapote (*Capparis angulata*).

La fauna del Coto de Caza por su biodiversidad es representativa de las regiones de la costa, andinas y amazónicas, entre las más conspicuas tenemos: Venado gris o cola blanca (*Odocoileus virginianus*), puma (*Felis concolor*), ardilla nuca blanca (*Sciurus estramineus*), perdiz serrana (*Nothoprocta pentlandii*), guaraguau (*Phalcoboenus albogularis*), loro cabeza roja (*Arantiga erythrogyenis*), pacazo (*Iguana iguana*).

3.2. ACTIVIDAD TURÍSTICA

En el presente capítulo del Diagnóstico, se aborda el tema turístico desde dos aspectos, que son básicos y parte de su naturaleza cuando se tiene que analizarlo como actividad económica y social; estos aspectos son, la oferta y la demanda.

3.2.1. LA OFERTA

Entendido como la suma de elementos que se presentan para la realización y concreción de la actividad turística. Así, la oferta incluye a los recursos turísticos, que son los que dan origen a la actividad, ya que si no hay motivación turística (deseo de viajar para visitar un lugar) no hay turismo.

3.2.1.1. LOS RECURSOS TURÍSTICOS

Se definen como Recurso Turístico a todo lugar, objeto o acontecimiento de interés turístico, natural y/o socio-cultural que constituye el patrimonio turístico nacional. Se ha tenido en cuenta para su clasificación la "Guía Metodológica para la formulación del Inventario y Evaluación del Patrimonio Turístico Nacional" de manera de agruparlos tanto por sus características, por categorías; así como por su valor como jerarquías.

También se ha realizado la evaluación analizando dos niveles relacionados y de problemática diferenciada, como son el nivel de la región y el de la RBNO.

1. De la región

Los atractivos de la región según su categoría y jerarquía están contenidos en el Cuadro N° 01.

Se ha elaborado el cuadro en función de los atractivos clasificados por categorías y evaluados, según criterios exclusivamente turísticos, por jerarquías.

Este cuadro de elaboración propia conforma la gran cantidad de atractivos naturales que tiene la región.

PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 01: ATRACTIVOS DE LA REGIÓN TUMBES POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA	NOMBRE	JERARQUÍAS				SUBTOTAL
		0	1	2	3	
1. SITIOS NATURALES	Mirador "Palo Santo"	X				55
	Puerto Pizarro		X			
	Los Esteros		X			
	Manglares		X			
	El Santuario Nacional los Manglares de Tumbes			X		
	Playa El Bendito			X*		
	Playa Jeli			X*		
	Playa Hermosa			X*		
	Playa La Cruz			X*		
	Playa Grau			X*		
	Playa Puerto Loco			X*		
	Playa Santa Rosa			X*		
	Playa de Zorritos			X*		
	Playa Los Pinos			X*		
	Playa Bocapán			X*		
	Playa Acapulco			X*		
	Playa Bonanza			X*		
	Playa Punta Mero			X*		
	Playa Cancas			X*		
	Playa Punta Sal			X*		
	Río Tumbes			X*		
	Río Zarumilla		X			
	Parque Nacional Cerros de Amotape			X		
	Reserva Nacional de Tumbes			X		
	Montaña Amotape		X			
	Cordilleras de Cochas		X			

PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 01: ATRACTIVOS DE LA REGIÓN TUMBES POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA	NOMBRE	JERARQUÍAS				SUBTOTAL
		0	1	2	3	
	Quebrada Guanabal		X			
	Quebrada Algarrobo		X			
	Quebrada Caña dulce		X			
	Quebrada Huabal		X			
	Quebrada Cusco		X			
	Quebrada Huasi		X			
	Quebrada Balsamal		X			
	Quebrada Faical			X*		
	Quebrada de la Angostura			X*		
	Quebrada de Guanabano		X			
	Quebrada de Hualtaco		X			
	Quebrada de San Pedro		X			
	Quebrada Hondada		X			
	Quebrada Hormigas		X			
	Quebrada Peña Blanca		X			
	Quebrada Jurupe		X			
	Quebrada El Huabo		X			
	Cerro El Barco	X				
	Jaguanes	X				
	Aguas termales Hervideros	X				
	Tubo de Agua	X				
	Balsadero		X			
	Tranquera de Balsamal		X			
	Cañón de Faical			X*		
	Huarapal		X			
	Alambique		X			
	Agua del encanto		X			
	Los Pilares		X			
2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Museo de Sitio Gran Chilimasa	X				18
	Malecón de Tumbes	X				
	Plazuela "El Beso"	X				
	Boulevard de la Madre	X				
	Paseo Jerusalén	X				
	Paseo Peatonal "La Concordia"	X				
	Paseo Triunfito	X				
	Paseo Peatonal Los Libertadores	X				
	Restos Arqueológicos					
	Complejo Arquitectónico Cabeza de Vaca	X				
	El Guineal	X				
	Madroño	X				
	Platanal	X				

PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 01: ATRACTIVOS DE LA REGIÓN TUMBES POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA	NOMBRE	JERARQUÍAS				SUBTOTAL
		0	1	2	3	
	El Gran Tambo de Rica Playa	X				
	Quebrada Los Sanpedros	X				
	Agua de en Medio	X				
	Los Muros	X				
	Los Huacos	X				
	Ucumares	X				
3. FOLKLORE	Cumananas	X				4
	Figuras y objetos de conchas y caracoles	X				
	Figurines de pasalla de plátano y panca de choclo	X				
	Gastronomía			X		
4. REALIZACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS						
5. ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS	Feria Regional 8 de diciembre		X			1

*Potencial

Fuente: Varios

Elaboración: Propia

Sitios Naturales: Lugares geográficos que, por sus atributos propios, tienen suficiente importancia.

Manifestaciones culturales: Expresiones culturales desde épocas ancestrales; vestigios arqueológicos, monumentales, históricos, etc.

Folklore: Tradiciones, costumbres, leyendas, poemas, artes, etc., populares del país, región y/o pueblo.

Realizaciones Técnicas Científicas y Artísticas contemporáneas: Obras cuyo carácter es actual y que demuestran el proceso de cultura, civilización y tecnología, presentando características singulares y relevantes de interés turístico.

Acontecimientos Programados: Eventos organizados, actuales o tradicionales, que pueden atraer a los turistas como espectadores o como actores.

Jerarquía 0: Recursos y/o atractivos sin mérito suficiente para considerarlos al nivel de las jerarquías anteriores, pero que, igualmente, forman parte del patrimonio turístico como elementos que pueden complementar a otros de mayor jerarquía en el desarrollo de complejos turísticos.

Jerarquía 1: Recursos y/o atractivos con algún rasgo llamativo, capaces de interesar a visitantes de larga distancia, que hubiesen llegado a la zona por otras motivaciones turísticas, o de motivar corrientes turísticas locales.

Jerarquía 2: Recursos y/o atractivos con rasgos excepcionales, capaces de motivar, por sí solo o en conjunto con otros atractivos contiguos, una corriente actual o potencial de visitantes nacionales o extranjeros.

Jerarquía 3: Recursos y/o atractivos excepcionales y de gran significación para el mercado turístico internacional, capaces, por sí solos, de motivar una importante corriente de visitantes (actual o potencial).

PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO N° 02: ATRACTIVOS RESERVA NACIONAL DE TUMBES POR CATEGORÍAS							
CATEGORÍA	NOMBRE	Cod. Mapa	JERARQUÍAS				SUBTOTAL
			0	1	2	3	
1. SITIOS NATURALES 	Río Tumbes	16-11		X	X*		05
	Reserva Nacional de Tumbes				X		
	Quebrada San Pedro	19		X			
	Quebrada Algarrobo	20		X			
	Quebrada Jurupe	7		X			
2. MANIFESTACIONES CULTURALES 	Quebrada Los Sanpedros	22	X	X			3
	Agua de en medio	23	X				
	Los Muros	24	X				
3. FOLKLORE 							---
4. REALIZACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS							---
5. ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS							---
TOTAL:							23

*Potencial

PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 03: ATRACTIVOS PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE							
CATEGORÍA	NOMBRE	Cod. mapa	JERARQUÍAS				SUBTOTAL
			0	1	2	3	
1. SITIOS NATURALES	Montaña Amotape	25		X			19
	Río Tumbes				X*		
	Parque Nacional Cerros de Amotape				X		
	Quebrada Cusco	26		X			
	Quebrada Huásimo			X			
	Quebrada Balsamal	4		X			
	Quebrada Faical	2			X*		
	Quebrada Angostura	3			X*		
	Quebrada Guanabano	8		X			
	Quebrada Hualtaco	15		X			
	Quebrada Honda	5		X			
	Jaguanes			X			
	Quebrada Hormigas			X			
	Quebrada Peña Blanca	33		X			
	Cerro El Barco						
	Cañón de Faical	18			X*		
	Huarapal	12		X			
	Alambique	13		X			
El Encanto			X				
2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Restos arqueológicos						5
	El Guineal		X				
	El Modroño	35	X				
	El Platanal		X				
	Los Huacos		X				
	Ucumares		X				
3. FOLKLORE						---	
4. REALIZACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS						---	
5. ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS						---	
TOTAL:						14	

*Potencial
Nota.- Idem

**PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO**

CUADRO N° 04: ATRACTIVOS COTO DE ANGOLO							
CATEGORÍA	NOMBRE	Cod. mapa	JERARQUÍAS				SUBTOTAL
			0	1	2	3	
1. SITIOS NATURALES	Coto de Caza El Angolo				X		5
	Quebrada Guamabal	38		X			
	Quebrada Caña Dulce	37		X			
	Quebrada Huabal	36		X			
	Caída de Agua Los Pilares	39		X			
2. MANIFESTACIONES CULTURALES						---	
3. FOLKLORE						---	
4. REALIZACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS						---	
5. ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS						---	

A continuación se mencionan algunos de los atractivos de la Región.

a. Playas

Las playas tumbesinas gozan de una fama bien ganada dentro de nuestro país, debido a la temperatura de sus aguas (23°C promedio anual) y el clima que permiten ofertarlas durante buena parte del año.

- El Bendito
- Jelí
- Hermosa
- La Cruz
- Grau
- Puerto Loco
- Santa Rosa
- Zorritos
- Los Pinos
- Bocapán
- Acapulco
- Bonanza
- Punta Mero
- Cancas
- Punta Sal

b. Fuentes termales y paisajes naturales

En la provincia de Contralmirante Villar, existen fuentes de aguas termales, cuya existencia está relacionada con posibles fallas geológicas, fracturamientos, deslizamientos de rocas y fenómenos de actividad volcánica. Las principales son las siguientes:

b.1. Tubo de agua

El Tubo de Agua o Tubo Petrolero Geiser se perforó a principios del Siglo XIX. Se encuentra ubicado cerca del lugar denominado Pampas de los Chivatos o Pampa del Aterrizaje. Perteneciente a Contralmirante Villar aproximadamente a 10km hacia el este. El Tubo de Agua o Geiser, es una fuente termal de un tipo especial y sus aguas llegan a calentarse tanto debajo de la tierra, que hierve y estalla en forma de vapor. Hoy el Tubo de Agua arroja sus aguas a medio metro de altura, a diferencia del pasado cuando lanzaba sus aguas a una altura de 20mts.

b.2. Baños termales de hervideros

Hervideros se encuentran en el monte Huacura. El afloramiento de agua tiene componentes yodados, clorurados y ferruginosos que forman un barro al que se atribuyen propiedades medicinales. La concentración de sustancias minerales en disolución genera un aspecto similar a un "volcán de lodo" o una sustancia hirviendo.

c. Arqueológicos

Restos arqueológicos de Cabeza de Vaca y el Museo de Sitio Gran Chilimasa, a 5 k al suroeste de la ciudad de Tumbes.

d. Folklore

El folklore de Tumbes está constituido por sus tradiciones y costumbres, principalmente poesía popular, personajes típicos: el Conchero, El Pescador, El Campista, El Cangrejero etc. También se tienen bailes típicos como la Danza de la Pava y coplas como las cumanas que son expresiones versadas, muy exquisitas y llenas de gracia, cantadas - con o sin guitarra - principalmente por campesinos. El cantor de cumananas es improvisador y tiene chispa para crear en el

momento preciso la cumanana más adecuada sobre cualquier tema: al amor, sentimiento, a la divinidad, consejos, insulto, sátira, la muerte etc.

e. Gastronomía

La gastronomía de la Región Tumbes posee una exquisita, amplia y variada comida con platos preparados a base de pescado y mariscos: cebiche de conchas negras, cebiche mixto, arroz con mariscos, majariscos, caldo de bolas, chicharrón de calamar, albóndigas de cangrejo, etc. Entre los dulces típicos tenemos: el antecoco, antepapaya, dulce de grosella, jalea de mango ciruelo, jalea de plátano, dulce de pechiche, entre otros. Las bebidas típicas son: el chinguirito (coco tierno y aguardiente), cóctel de badea, macerado de grosella y cóctel de guayaba.

f. Artesanía

El departamento de Tumbes cuenta con hábiles artistas que realizan trabajos creativos, llenos de originalidad, colorido, contenido y sobre todo dominio del arte. Se tiene por ejemplo los trabajos hechos a base de valvas de conchas y caracoles: chaquiras, collares, vinchas, aretes, llaveros, miniesculturales (mullus), cortinas etc. Además se tiene trabajos realizados con pasalla de plátano y panca de choclo, que representan a los personajes típicos de Tumbes, entre otros como: el platanero, el aguatero, el cangrejero, el borrachito, la cocinera, la lavandera etc.

2. De la RBNO

Los atractivos turísticos al interior de la RBNO no son mayormente conocidos en la actividad turística es por ello que en los inventarios, turísticos realizados en la región no aparecen la mayoría de atractivos de la RBNO, que el equipo del presente trabajo, ha incorporado al Cuadro N° 01.

En los Cuadros N° 02, 03 y 04 se ha organizado la información en función de las tres áreas de la RBNO, para tener una aproximación de su potencial turístico. Se deduce de ellos, que la que tiene mayor cantidad de atractivos es el Parque Nacional Cerros de Amotape

En cuanto a potencial de los recursos turísticos, debe destacarse la existencia del camino inca cuyo trazo pasa por territorio de la RBNO y que luego de trabajos de puesta en valor podría incorporarse al conjunto de atractivos de la RBNO, complementándose y revaluando, tanto con los atractivos naturales como con los de orden arqueológico.

3.2.1.2. LA SUPERESTRUCTURA

Entendida como el conjunto de instituciones, así como el marco legal y técnico normativo que mejora la coordinación para el desarrollo de la actividad turística. Se ha trabajado a dos niveles en función de la naturaleza del presente estudio; uno teniendo en cuenta la superestructura del sector agrícola relacionado a través del INRENA con el tema del estudio, y el otro, referido a la superestructura de la actividad turística.

Los aspectos que se señalan a continuación, forman la base de información a las que se remitirá el estudio, en el momento de sustentar las propuestas.

1. DEL SECTOR AMBIENTE

a. Marco institucional

- **Ministerio del Ambiente.**- es el órgano rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y comprende a los Organismos Públicos, Programas, Proyectos y Comisiones, y cualquier otra entidad relacionada.

El ámbito del Ministerio del Ambiente comprende las acciones técnico-normativas de alcance nacional en materia de regulación ambiental,

- **SERNANP.**- El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas es un **organismo público técnico especializado** del Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal.

El SERNANP ejerce sus competencias a nivel nacional.

- **PROFONANPE.**- Es una entidad privada sin fines de lucro, creada para proveer apoyo financiero para la conservación, protección y manejo de las áreas naturales dentro del SINANPE.

Todos estos organismos y las normas legales y técnicas que de ellas emanen determinan y/o condicionan las propuestas del Plan de Uso Turístico y Recreativo.

b. Marco legal

- **La Constitución Política del Perú, en sus artículos 67º y 68º**, dispone que el Estado determina la política nacional del medio ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales y que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.
- **Decreto Supremo Nº 010-90-AG, del 20 de mayo de 1990**, que crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), conformado por el Sistema Nacional de Unidades de Conservación (Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Santuarios Nacionales, Santuarios Históricos), los Bosques Nacionales, Bosques de Protección, Reservas Comunales, Cotos de Caza y otras categorías de interés nacional que se establezcan en el Sector Público Agrario.
- **Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley Nº 26834 del 04 de julio de 1997**, la autoridad competente para autorizar la operación turística dentro de las áreas naturales protegidas es el INRENA. (art.2 inc.k, art.17 inc.b, art.21 inc.a,art.29 y 30).

b.1. Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley Nº 26834 del 04 de julio de 1997

El Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA- constituye el ente rector del SINANPE y por lo tanto es la autoridad competente para autorizar la operación turística dentro de las ANP's.

Art. 2 inc. k.- La protección de las ANP's tiene como uno de sus objetivos proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para un desarrollo turístico basada en las características naturales y culturales del país.

Art. 17 inc. b.- El Estado reconoce y promueve la participación privada en la gestión de las ANP's, mediante el sistema de concesiones para la prestación de servicios económicos dentro del área.

Art. 21 inc a.- La recreación y el turismo están permitidos en lo Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y Santuarios Históricos, áreas consideradas de uso indirecto.

Art. 29.- El Estado reconoce la importancia de las Áreas Naturales Protegidas para el desarrollo del turismo y la recreación siempre y cuando no afecten los objetivos primarios de conservación de área.

b.2. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Decreto Supremo N° 038-2001-AG, 26 de junio del 2001.

Este dispositivo otorga una consideración importante al turismo y la recreación a establecer específicamente, en su artículo 2° que son objetivos de las ANP's, proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para un desarrollo turístico basado en las características naturales y culturales del país, incluyendo a la actividad turística como una actividad prioritaria en la gestión de las ANP's. Consecuentemente el Reglamento, dedica dos Subcapítulos – el II y el III – a normar el desarrollo integral de estas actividades tanto en su etapa de planeamiento como en la de operación. Seguidamente se incluyen los temas específicos considerados en la elaboración de este Plan:

Subcapítulo II: "Del Uso Publico en la Modalidad de Turismo y Recreación dentro de las Áreas Naturales Protegidas"

Art. 129.2.- Es deber del Estado lograr la mayor participación de la población en los beneficios que genere para la ANP el desarrollo del turismo y la recreación.

Art. 130.- Determinar la capacidad de carga dentro de la ANP's.

Art. 131.- Establecer el contenido mínimo del Plan de Uso Turístico.

Art. 135.1.- Mediante Resolución Jefatural se establecen los montos a cancelar para el ingreso a un ANP.

Art. 135.2.- Consideraciones para restringir el ingreso de visitantes al ANP.

Subcapítulo III: "De la Prestación de Servicios Económicos, Turísticos y Recreativos dentro de Áreas Naturales Protegidas"

Art. 136.1.- El INRENA, es la autoridad nacional competente par otorgar concesiones y emitir autorizaciones para el desarrollo de las actividades turísticas dentro del ámbito de las ANP's. La prestación de servicios turísticos en ANPS se rige por la ley del Plan Director y el presente reglamento.

Art. 136.2.- Para el caso de concesiones par el ecoturismo en las Zonas de Amortiguamiento, son de aplicación las disposiciones de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 27308-

Art. 137.- En el proceso de otorgamiento de concesiones corresponde al INRENA:

- Definir la ubicación y características de la infraestructura y el procedimiento para su otorgamiento.
- Aprobar las bases y términos de referencia para la concesión
- Otorgar y contratar la concesión
- Monitorear y supervisar la actividad
- Imponer sanciones a los concesionarios

Art. 138.1.- La concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos en un ANP, es un acto jurídico mediante el cual el Estado confiere a una persona natural o jurídica la facultad de desarrolla actividades similares con fines de ecoturismo.

Art. 138.2.- Los servicios comprenden la habilitación o uso de infraestructura con carácter permanente o semipermanente, así como la habilitación de circuitos para la realización de paseos y actividades similares con fines de ecoturismo.

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

Art. 138.3.- En ningún caso la concesión otorga derechos de propiedad o usufructo sobre los recursos naturales, productos o subproductos comprendidos dentro del ámbito de la concesión.

Art. 138.4.- Solo se otorga exclusividad en espacios y vías que no sean de uso común.

Art. 138.5.- Las ANP's deberán contar con su categorización, zonificación, Plan Maestro y Plan de Uso Turístico para otorgar concesiones.

Art. 138.6.- Excepcionalmente se permitirán concesiones mediante la prestación de un estudio técnico sustentatorio que tenga como mínimo una regulación de actividades a realizarse.

Art. 138.7.- No se otorgan concesiones en zonas de protección estricta o ámbitos con medidas precautorias de protección a grupos humanos.

Art. 139.1.- La concesión se otorga mediante contrato en donde se especifican derechos y obligaciones.

Art. 139.2.- Las concesiones se otorgan mediante concurso público o solicitud de acuerdo a los procedimientos establecidos para cada caso (artículos 140º y 141º)

Art. 139.3.- Las concesiones se otorgan por un plazo no mayor de 20 años renovables.

Art. 143.- El Perfil del Proyecto Ecoturístico debe contener:

- Memoria Descriptiva
- Plano perimétrico del área – UTM
- Objetivos y metas
- Actividades a desarrollar
- Proyecto Arquitectónico

Art. 144º.- La propuesta Técnico –económica debe contener:

- Información general del solicitante
- Objetivos y metas
- Plano –UTM- y memoria descriptiva
- Planos de ubicación de infraestructura
- Cronograma de actividades
- Plan de y cronograma de inversiones
- Propuesta del nivel de evaluación de impacto ambiental
- Proyecto arquitectónico
- Oferta de componente fijo y variable de retribución al INRENA

Art. 145º.- De proyecto Ecoturístico

Art. 146º.- Aprobación del proyecto Ecoturístico

Art. 147º.- Plazos para el inicio de actividades

Art. 148.1.- La infraestructura o habilitación de obras debe guardar la máxima relación con las características de la arquitectura local, debe priorizarse la utilización de materiales de la región y que causen el menor impacto negativo posible.

Art. 149.1.- El concesionario presentará un informe anual de acuerdo al contenido mínimo establecido en el reglamento.

Art. 155.- El INRENA, cuando lo considere necesario encargará a la Comisión de la Inversión Privada el proceso de concesión.

Art. 156.- El Estado incentiva y facilita la conducción directa de operaciones turísticas a las comunidades nativas y campesinas.

Subcapítulo VI.- “De los permisos para el desarrollo de Actividades Menores”

Art. 171.1.- El desarrollo de actividades menores consistentes en la prestación de servicios económicos de pequeña escala sin fines comerciales requieren de un permiso emitido por el Jefe de Área Natural Protegida.

Subcapítulo VII.- “De los acuerdos con los Pobladores Locales”

Art. 173.1.- El Jefe del ANP o el Ejecutor del Contrato de Administración promoverá la participación de los pobladores locales, comunidades campesinas o nativas.

b.3. Decreto Legislativo N° 1090

La presente Ley tiene por objeto normar, regular y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre del país,

b.4. Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.

Refuerza el marco legal para la gestión de la administración de las áreas naturales protegidas.

b.5. Decreto Legislativo N° 757 “Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada” del 08 de noviembre de 1991

Preceptúa que el Estado estimula el equilibrio racional entre el desarrollo socio económico, la conservación del ambiente y el uso sostenido de los recursos naturales, garantizando la debida seguridad jurídica a los inversionistas mediante el establecimiento de normas claras de protección del medio ambiente.

b.6. Plan Director de Áreas Naturales

Este documento en su página 47 dice respecto a los “Planes de uso Público o de uso Turístico”: Los planes de uso público son instrumentos de planificación específicos que se desarrollan siguiendo los lineamientos del Plan Maestro y, como parte integrante de éste, definen con mayor detalle los criterios, lineamientos, prioridades y límites de uso público del área. Por uso público se entiende las actividades recreativas, investigación, educación y turismo, propias de los visitantes legales a las áreas protegidas, y que constituyen, uno de los grupos de usuarios más importantes.

Su desarrollo, si bien es referido a un aspecto puntual del manejo del área, toma en cuenta y busca compatibilizar la diversidad de objetos y requerimientos del área, así como su zonificación.

En este nivel de planificación se incluye el ordenamiento específico para cada sitio de interés, especialmente cuando se requiere implementar algún tipo de infraestructura; tal es el caso de los sitios de visita, interpretación o servicio a los visitantes”.

Orientaciones específicas para las actividades de uso de recursos en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

El uso comercial de la fauna incluyendo la cacería deportiva, será posible en las categorías que lo permitan de acuerdo a las regulaciones establecidas y cuando el plan de manejo de recursos del ANP lo considere como una de las acciones necesarias de manejo de las poblaciones animales y siempre que no interfiera con los derechos de los usuarios locales (pag. 57)

b.7. Plan de Uso Turístico y Recreativo

Es el instrumento de planificación de las actividades turísticas y recreativas en las ANP. En estos planes se detallarán las consideraciones sobre el manejo de la carga y flujo de visitantes para cada área, servicios e infraestructura por implementarse, criterios para el manejo de puntos de acceso, servicios de interpretación, información y señalización, planes y programas específicos para cada sitio de visita y monitoreo de las actividades turísticas y recreativas.

Los planes de sitio son los instrumentos de planificación para el ordenamiento espacial y ubicación física de la infraestructura de servicios requeridos para el

desarrollo de las actividades turísticas y recreativas, siendo especialmente importantes su formulación y aplicación en los puntos de concentración de visitantes.

El plan de sitio establece las pautas para el diseño arquitectónico de las obras o instalaciones que han de efectuarse, tomando en cuenta los elementos paisajísticos y las modificaciones que se produzcan en el terreno. Asimismo, define pautas respecto al flujo y desplazamiento de personas y carga máxima permisible en cada sitio en particular.

b.8. Reglamento de Uso Turístico y Recreativo

Establece y define a los entes involucrados en el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas, así como sus derechos, atribuciones y obligaciones.

La Administración del ANP liderará la elaboración del reglamento de uso turístico y recreativo, para lo cual convocará el apoyo técnico del sector turismo, tanto privado como gubernamental. Este reglamento será aprobado por Decreto Supremo.

El reglamento de uso turístico y recreativo normará principalmente:

- Actividades turísticas y recreativas en el área.
- Condiciones, sitios específicos y temporadas en que las actividades pueden ser realizadas.
- Sitios, frecuencias, horarios y cantidad máxima de visitantes que pueden acceder al área.
- Condiciones de los servicios ofrecidos a los visitantes.
- Servicios licitados.
- Condiciones de acceso al área para visitantes, empresas, guías y otros usuarios.
- Obligaciones y derechos de cada uno de los participantes en el desarrollo de la actividad.
- Obligaciones y atribuciones de la Administración de cada ANP.
- Acciones consideradas infracciones y la respectiva escala de multas.
- Instancias y procedimientos para imponer sanciones y multas.

b.9. Concesiones para Servicios

Los lineamientos para el manejo de concesiones para ofrecer servicios turísticos y recreativos señalan la sujeción e identificación de las actividades en los respectivos planes de uso turístico y recreativo y planes de sitio, según las disposiciones previstas en el reglamento correspondiente.

“El uso sostenible de recursos naturales renovables con fines comerciales, dentro del ámbito de las áreas naturales protegidas, por parte de personas naturales o jurídicas, se hará a través de concesiones otorgadas por la autoridad competente y sujetas a normas de protección ambiental. La legislación regulará el otorgamiento de concesiones y su modalidad de operación, debiendo realizarse su respectivo registro” (pág.58).

Se establecerá un puntaje especial en la calificación (de acuerdo a los artículos 129.2 y 140 letra g, del Reglamento de la Ley de ANP's), para el otorgamiento de concesiones, a aquellas propuestas que favorezcan una mayor participación de las poblaciones locales en los beneficios directos e indirectos de las operaciones turísticas y recreativas por realizarse; igualmente, en la adjudicación de concesiones que signifiquen exclusividad para un servicio, se considerará este aspecto, principalmente durante la definición de las condiciones y términos de los contratos.

La implementación de un programa de seguimiento y evaluación continuos de las actividades de los concesionarios estarán a cargo de la Administración de cada ANP. Los resultados de este programa serán considerados como uno de los criterios principales para la renovación o cancelación de la concesión.

El mantenimiento de los sitios entregados en concesión será de responsabilidad del concesionario y todos los mensajes e informaciones que generen los concesionarios en relación con el área o servicio en concesión, deberán estar enmarcados en los objetivos del ANP y las disposiciones emanadas de su Administración.

Los concesionarios no podrán colocar dentro del ámbito de las ANP carteles y señales de interpretación e información, con avisos que perturben el disfrute del paisaje del sitio, o que incumplan las regulaciones específicas contenidas en el respectivo reglamento.

Para las concesiones, entre otros aspectos particulares de cada ANP, se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- Nivel de fragilidad o calidad única del ecosistema donde se ubicará o al que dará acceso la concesión.
- Nivel de consumo o impacto de la concesión sobre los recursos naturales del área.
- Tipo de actividad y/o servicios por ofrecer márgenes de ganancia razonables para el concesionario.
- Nivel de inversión y periodo esperado para recuperar el capital invertido por el concesionario.
- Nivel de riesgo de la inversión.
- Volumen de visitantes potenciales que harán uso de la concesión.
- Nivel de inversión estatal en las construcciones utilizadas por el concesionario.
- Oportunidad de acceso a una concesión que, por la naturaleza del sitio u otras causas, podría llegar a ser exclusiva.
- Nivel de inversión local (compra de insumos o uso de manos de obra local para la operación de la concesión).
- Los contratos son específicos a un servicio determinado y a un titular, sea persona jurídica o natural. Por lo tanto no son válidos frente a cambios en el tipo de servicio o de la naturaleza jurídica del titular, debiendo redefinirse las bases del contrato o convocarse una nueva licitación.

- Señalamiento de las faltas e infracciones que sean causa de resolución de contratos de concesión.
- Las tarifas de los servicios brindados con fines turísticos y recreativos dentro de las ANP, serán reguladas por la Administración, con miras a optimizar las posibilidades de acceso a estos servicios por los diferentes tipos de visitantes y segmentos del mercado y, en especial, para contar con un mecanismo de protección al consumidor.

2. Del sector turismo

a. Marco institucional

- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).**- Es el órgano normativo de la actividad turística.
- **Prom Peru.**- Organismo encargado de presentar la imagen del país en el exterior.
- **Dirección Regional de Turismo.**- Pertenece normativamente al MINCETUR pero funcionalmente de la Presidencia de la Región. Es la encargada de supervisar el cumplimiento de las normas del sector, así como planificar el desarrollo del mismo en la región. Toma parte del inicio de un proceso de regionalización y descentralización.

b. Marco legal

- **Ley N° 25831**, Ley Orgánica del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MINCETUR)- en sus objetivos propone normas de protección del medio ambiente y de los recursos naturales.
- **Decreto Supremo N° 009-92-ICTI, del 17 de febrero de 1992**, incorpora dentro del artículo 1º de la Ley General de Turismo, al turismo Ecológico – Ecoturismo, declarándose de interés público y de necesidad nacional el desarrollo de esta actividad turística a nivel nacional, estableciendo la necesidad de coordinación con agricultura para el caso de acciones a realizarse en el ámbito de las áreas naturales protegidas.
- **Ley N° 26961**, Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística, publicada el 03 de junio de 1998 (art.2 inc. d,e y h, art.17 inc. c, art. 6). Son principios básicos de la actividad turística, estimular el desarrollo de la actividad turística, como un medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país y establecer el uso turístico nacional y sostenible del Patrimonio Natural y Cultural de la Nación.

c. Marco técnico normativo

Respecto a la propuesta que estamos pretendiendo elaborar, existen documentos técnicos que respaldan y dan pautas para la estructuración de la misma. Destacan fundamentalmente los siguientes:

- **Estudio Monitor.-** Es un documento que fue presentado en julio de 1995 y se centra en el mercado de naturaleza-aventura en el mercado norteamericano principalmente. De este estudio, cuyos aspectos más saltantes se acompañan en el anexo II, se han tenido en cuenta todas sus recomendaciones para el presente estudio.
- **Plan Maestro de Desarrollo Turístico Nacional en la República del Perú.- Monitor Company 1995.** Elaborado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a través de Pacific Consultants Internacional Co.Lid. Dicho documento señala a Tumbes como fin de un corredor turístico que une Chiclayo, Piura y Tumbes, en base sobretodo a sus atractivos de playa, debido a la falta de conocimiento que tenían de la RBNO como atractivo potencial.
- **Plan de Desarrollo Turismo – Artesanía 2001 – 2006.-** En el punto de Estrategias para el cumplimiento de las políticas, existe el planteamiento de algunas que están relacionadas.
- **INCLUIR AL PERTUR Y EL MARCO DEL CONSEJO REGIONAL DE TURISMOPERTUR,**

3.2.1.3. LAS ZONAS TURÍSTICAS

El presente estudio contempla la identificación de zonas turísticas de la RBNO. El Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape (2001 -2006), considera zonas de uso turístico y recreativo, como parte de la zonificación de esta área, las mismas que se definen como zonas orientadas al turismo, donde es posible crear circuitos de visita; practicar la observación de paisajes, flora y fauna silvestre, así como la recreación y la investigación.

El Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape, contempla solamente la zona turística de Rica Playa, pero propone incorporar Quebrada Lajas (Isla Noblecilla) sector mirador Ceibal (Caucho) y sector Alambique en Quebrada La Angostura.

En el presente estudio se han identificado las posibles zonas, en función a las condiciones de acceso y del valor paisajístico de estas. Así mismo, se han tomado en cuenta las zonas donde las actividades turísticas se vienen dando de forma muy rudimentaria y las que el equipo de trabajo ha identificado, a partir de las entrevistas con los guardaparques y pobladores del lugar.

La zona turística tiene en cuenta tres niveles de actuación y por lo tanto de compromiso y uso del territorio de la reserva. Se considera un territorio de dimensión mínima y de concentración de los servicios turísticos. Un segundo nivel de actuación y compromiso territorial que correspondería a los recorridos a pie (caminatas) y un tercer nivel que es un territorio más amplio para recorrido en acémilas. Estos dos últimos serían de menor impacto,

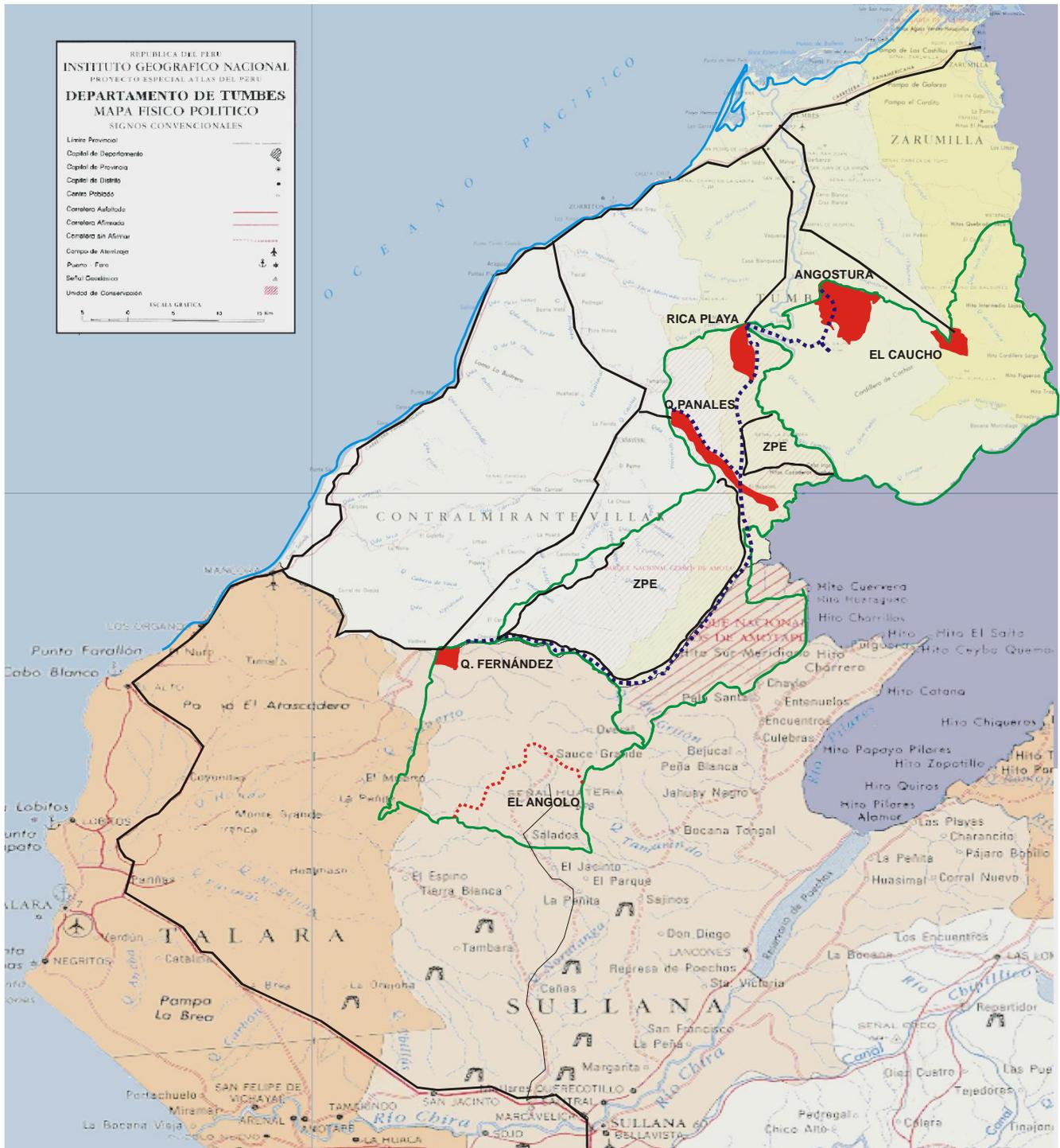
**PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO**

por cuanto no incluyen la instalación de infraestructuras y equipamiento como el primero y si bien reciben afluencia de visitantes, en ellos no se realizará mayor actividad, que la del tránsito de visitantes, tanto a pie como en acémilas.

En La Lámina N° 2 se propone el establecimiento de las siguientes zonas turísticas:

- El Caucho
- Rica Playa
- Fernández
- Angostura
- Panales
- El Angolo

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO



RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE

PLANO: **LAS ZONAS TURÍSTICAS**

LÁMINA

8

RESPONSABLE:

FECHA: **JULIO 2004**

3.2.2. LA DEMANDA

3.2.2.1. ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL

El análisis y proyección de la demanda potencial del Plan de Uso Turístico y Recreativo de la RBNO consistirá en dos etapas: (1) recopilación de antecedentes y establecimiento de bases empíricas -supuestos- para el análisis y (2) elaboración y análisis de los antecedentes.

Cabe señalar que el punto de partida del análisis es la propuesta de creación de una demanda nueva para la RBNO, teniendo en cuenta que la demanda actual está representada por un flujo turístico eventual, incipiente e irregular, por cuanto la RBNO no cuenta con un plan de uso turístico, no se encuentra equipada para su explotación turística y sus atractivos no están adecuadamente difundidos. Con la implementación del plan de uso turístico y el equipamiento de la RBNO en cuanto a alojamiento, alimentación y facilidades, se espera lograr un flujo significativo, regular y creciente en el tiempo.

1. Recopilación de Antecedentes y Establecimiento de Bases Empíricas - Supuestos - para el Análisis

La proyección de la demanda potencial del proyecto turístico de la RBNO se basa en los siguientes componentes:

- a. Consolidación de la demanda turística del departamento de Tumbes, atrayendo de forma complementaria a la RBNO al turismo que se dirige en la actualidad a la zona de playas. Al respecto, se cuenta con los siguientes antecedentes:
 - La demanda turística actual del departamento de Tumbes –personas en busca de actividades de descanso y recreación- está constituida por el 10% de los visitantes del departamento.
 - A su vez, de acuerdo a la encuesta efectuada, el 90% de las personas que visitan el departamento en busca de descanso y recreación están dispuestas a visitar la RBNO.
- b. Atracción de una nueva demanda especializada, en función a la difusión de los atractivos de la RBNO y la implementación de la infraestructura necesaria para acogerla:
 - Turismo ecológico.
 - Investigación científica, mediante actividades especializadas en el campo de la investigación científica.
 - Turismo de aventura, mediante actividades físico recreativas especializadas, tales como el recorrido a pie (trekking) por el corredor interno.

Al respecto, un importante segmento de mercado identificado y estudiado lo constituyen los estudiantes universitarios de las carreras profesionales relacionadas a las ciencias naturales.

- c. Atracción de la demanda de los residentes locales de los departamentos de Tumbes y Piura con fines turísticos-recreativos. Se espera que los componentes mencionados contribuyan a revertir la tendencia estacionaria a decreciente que se observa a través de los años en el flujo de turistas en el de-

partamento de Tumbes a niveles similares con la tendencia nacional, logrando el múltiple efecto de incrementar el número de visitantes, aumentar la permanencia promedio, las pernoctaciones y el gasto en turismo en la región.

2. Elaboración y Análisis de los Antecedentes

Con los antecedentes mencionados se ha efectuado la estimación y proyección de la demanda potencial de la RBNO para un período de 10 años. En la determinación de la demanda potencial se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

a. Supuestos.

Los antecedentes planteados en el punto 1. se han expresado numéricamente de la siguiente forma:

- La difusión de los atractivos turísticos de la RNBO, genera un crecimiento anual del número de visitantes de hasta el 3%.
- Ese crecimiento, por los motivos expuestos, se traduce en una mayor motivación turística para las visitas al departamento, con un crecimiento del 15% anual a partir de la relación inicial del 10%.
- El incremento de la relación turistas extranjeros/turistas nacionales se mantiene a un ritmo del 2% anual.
- El porcentaje de interés en visitar la RBNO establece inicialmente en 60%, para irse incrementando anualmente hasta alcanzar el 90% que reflejan las encuestas.

b. Ajustes a la Demanda Potencial.

No debe dejar de señalarse que el cálculo corresponde a una demanda potencial estimada para un producto turístico nuevo y por lo tanto podrá fluctuar de acuerdo a:

- El cronograma de implementación y difusión del plan turístico de la RBNO, sobre todo en los primeros años de de implementación.
- Cambios estructurales en la demanda turística del departamento, como resultado de planes de desarrollo turístico o integrales que se formulen y se implementen.
- Las decisiones que se tomen con respecto a la capacidad máxima de visitantes que pueda acoger la RBNO.
- Factores de estacionalidad producto de las temporadas turísticas y las condiciones climáticas (período de lluvias).

Los resultados de las estimaciones se muestran a continuación:

CAPÍTULO 4: CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El desarrollo turístico de la RBNO requiere de la ejecución de un conjunto de estrategias, programas y proyectos, que permitan preparar servicios, adecuar una planta turística mínima, así como la infraestructura y superestructura de apoyo al desarrollo. Este conjunto de propuesta ha sido seleccionado y priorizado de acuerdo a la aplicación de los siguientes criterios:

4.1. LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

La forma de proponer la actividad turística debe partir primero, de tener presente que los atractivos son por su naturaleza frágil, es decir, posibles de ser afectados y alterados. Por consiguiente, las opciones de desarrollo turístico que se propongan, deberán ser sostenibles.

El turismo como actividad económica genera una dinámica con efectos positivos y negativos, los cuales deben ser suficientemente evaluados y analizados.

4.2. ORDENAMIENTO TURÍSTICO

A partir de la condición de fragilidad del atractivo natural, el ordenamiento de la actividad turística en el territorio de la RBNO debe iniciarse sobre un concepto de sostenibilidad, de manera que no altere sus tres componentes básicos: social, económico y ecológico. Por ello se tendría que pensar en que los servicios deberían concentrarse en espacios de territorio ya alterados y que puedan ser fácilmente controlables. De este modo, la actividad turística propiamente dicha, se desarrollará al interior de la RBNO, siguiendo el recorrido de los circuitos diseñados. Todo ello a partir de una determinación de las capacidades turísticas permitidas.

La especulación inmobiliaria debe ser un elemento a tenerse en cuenta como condicionante del ordenamiento turístico.

En **Lámina N° 03**, se presenta el esquema de Ordenamiento Turístico que es la síntesis de las condicionantes físicas, del potencial turístico y que bosquejan la forma como la actividad turística se va a desenvolver en el territorio de la RBNO.

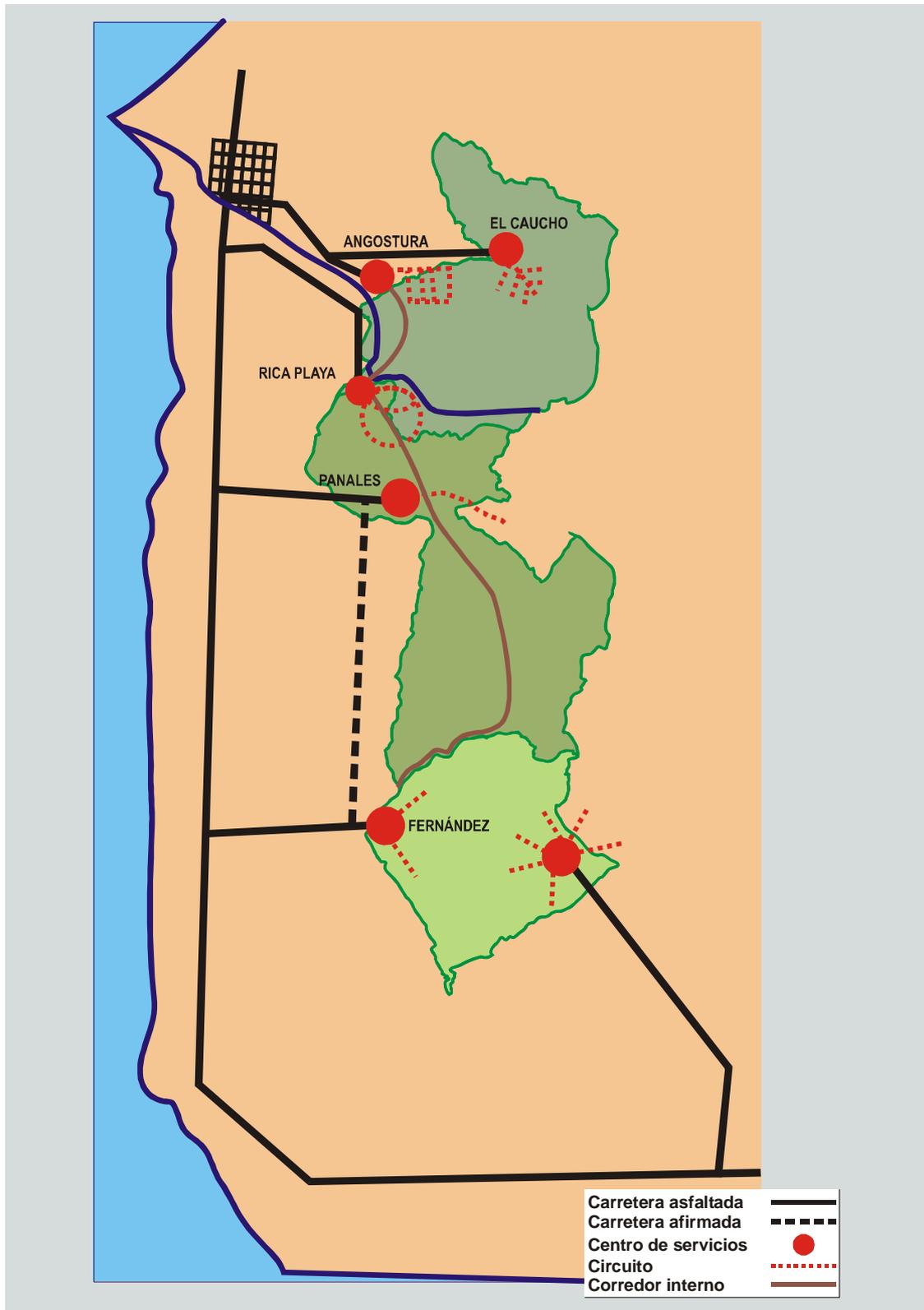
4.3. VISIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

La RBNO constituye un destino turístico ecológico singular que se ha desarrollado aplicando el modelo del turismo sostenible. Esta zona ha incrementado su capacidad de atracción de visitantes al promoverse conjuntamente con los atractivos de la zona del litoral / playas de Tumbes y Piura, factor que ha mejorado notablemente la oferta turística de la región, ahora ya insertada en el circuito turístico nororiental. Las poblaciones aledañas se han beneficiado sustantivamente con la actividad turística y las familias que participan directamente como proveedoras de bienes y servicios turísticos, han abandonado las actividades que atentaban contra el medio natural. Los beneficios económicos del turismo están contribuyendo significativamente al financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Los Centros de Servicios turísticos cumplen su función, tanto en la provisión de bienes y de servicios turísticos como en el control de impactos habiéndose logrado mantener y conservar los atractivos turísticos de la ANP's.

El análisis de la oferta y la demanda en función del producto turístico que puede presentar la RBNO, nos lleva a plantear una visión del desarrollo turístico en los diferentes horizontes de planificación, la

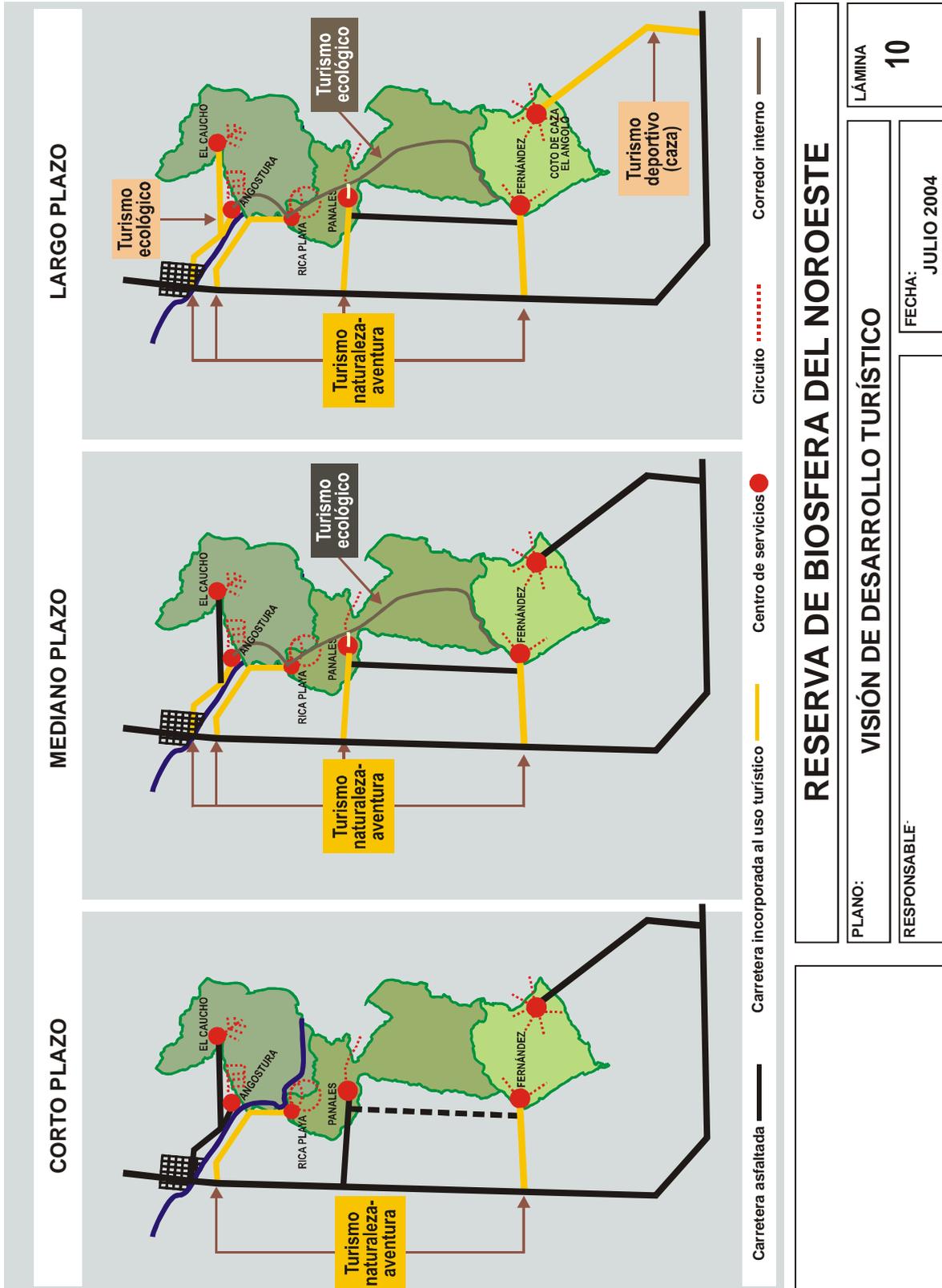
PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

misma que se ha esquematizado en la Lámina N° 04. En ella se propone el tipo de demanda y los diferentes sitios turísticos que deberán ser implementados según plazos.



RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE		
PLANO	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO	LAMINA
RESPONSABLE	JULIO 2004	9

Lamina 04



4.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Las propuestas del desarrollo turístico al interior de la RBNO, tienen que tener en cuenta la evaluación del beneficio / costo, tanto en la visión de conjunto como en las propuestas de detalle, aún en el caso de servicios y equipamientos de pequeña escala.

4.5. PARTICIPACIÓN

No solamente deberá entenderse ésta como una consulta a la población que se encuentra en las áreas de la zona de amortiguamiento para saber cómo acepta la presencia de la RBNO, sino debe entenderse principalmente a la población, como un actor que participará directamente de la gestión, la preservación y conservación del lugar. Esta es la única manera de comprometer su apoyo real y permanente. La experiencia demuestra que cuando la población es partícipe de los beneficios económicos, no sólo se preocupa por los valores naturales y culturales que posee, sino que se convierte en la primera defensora de ellos.

4.6. LOS PROYECTOS

- Priorización de los proyectos de desarrollo cuyo diseño y ejecución requiera de la aplicación de tecnologías no sofisticadas.
- Considerar preferentemente los proyectos de inversión cuya implementación no presente actividades complejas tanto en la propia ejecución como en la coordinación necesaria para su realización eficaz y eficiente.
- Considerar preferentemente aquellos proyectos cuya ejecución se materialice en el corto plazo y su puesta en operación se de en forma inmediata.
- Identificación y selección de aquellos proyectos que requieran recursos mínimos de inversión.
- Preferencia por aquellos proyectos que requieran una gestión expeditiva para su financiamiento.
- Priorizar los proyectos que permitan la operación turística de la RBNO en condiciones aceptables por el visitante.

CAPÍTULO 5: LINEAMIENTOS

5.1. RELATIVOS A LA GESTIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

- a. Los servicios turísticos dentro de la reserva podrán ser prestados en las siguientes modalidades:
 - Concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos.
 - Permiso para el desarrollo de actividades menores.
 - Acuerdo con los pobladores locales para el desarrollo de actividades menores.
- b. Los proveedores de servicios turísticos deberán estar debidamente personalizados y cumplir con los requisitos que establezca el SERNANP. Cada proveedor deberá contar con la aprobación y autorización de funcionamiento extendida por el SERNANP.

Los servicios de guiado y monitoreo podrán darse por aprobación directa de la Jefatura del Área Natural Protegida, cumplidos los requisitos que se señalan en el punto 5.6. Los servicios turísticos que se den en el área de amortiguamiento, deberán cumplir con los criterios de sostenibilidad de acuerdo a las normas del sector turismo y del SERNANP
- c. Los pobladores de las localidades ubicadas en áreas cercanas a los puntos de ingreso a la RBNO deberán tener la preferencia para actuar como proveedores de servicios turísticos, ya sea en forma individual, organizados en grupos específicos o en general en representación de la población local a través de sus órganos establecidos.
- d. Los procedimientos para otorgar servicios en concesión, son los que están estipulados en el subcapítulo II de la Prestación de Servicios Económicos y Turísticos dentro de Áreas Protegidas, del Reglamento de la Ley de ANP; D.S. Nº 038-2001-AG del 26 de junio del 2001.
- e. El Jefe del Área Natural Protegida podrá otorgar permiso para el desarrollo de actividades menores consistentes – de acuerdo al reglamento de la ley de ANP's – “en la prestación de servicios económicos de pequeña escala”, para el caso de los guías, monitores, porteadores y otros servicios turísticos complementarios que pudieran requerir los visitantes y no sean prestados por los concesionarios. Asimismo, para la prestación de los mencionados servicios turísticos de pequeña escala, el Jefe del ANP o en su caso el ejecutor del contrato de administración, promoverá la “suscripción de acuerdos con los pobladores locales empadronados, comunidades campesinas o nativas” (Art. 173°).
- f. Para lograr la mayor y mejor participación de los pobladores locales, se les capacitará convenientemente, teniendo como eje transversal el uso sostenido del recurso, para el desarrollo de todas sus actividades, antes de iniciar la operación turística de los servicios en los que participen directamente. Posteriormente, una vez iniciada la operación de los servicios turísticos, se realizará regularmente actividades de capacitación para mejorar el nivel técnico-profesional y mantener estándares de calidad.
- g. La calidad de los servicios turísticos prestados deberá ser permanentemente supervisada y monitoreada por el SERNANP.
- h. La gestión e implementación de la planta turística, la infraestructura de apoyo y el acondicionamiento de las áreas, donde se ubique el equipamiento, será liderada por el SERNANP, organismo que podrá asociarse con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de facilitar la realización expeditiva de estas actividades.

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

- i. La participación de los proveedores deberá materializarse de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente (ley 26834) y su reglamento aprobado (D.S. N° 038-2001-AG.).
- j. De acuerdo a la legislación vigente “todas las solicitudes para la realización de alguna actividad, proyecto y obra al interior de un Área Natural Protegida o su zona de Amortiguamiento requieren de la evaluación de su impacto ambiental” (Art. 93° del reglamento de la ley de ANP's). Consecuentemente los proyectos y actividades turísticas previstas en el Plan dada su ubicación y características, no van a generar un impacto significativo sobre el ANP, deberán presentar la Declaración de Impacto Ambiental – DIA- y en eventual caso de los albergues, en lo que se determine la necesidad de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental – EIA- se exigirá la presentación de este documento. Tanto el EIA como la DIA, deberán elaborara se de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de la ley de ANP's.

5.2. RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y el equipamiento propuesto en la RBNO, se desarrolla a partir del modelo de ordenamiento turístico que se ha diseñado para la RBNO y que aparece esquematizado en la **Lámina N° 05**, especificando las condiciones de equipamiento y distribución en las **Láminas N° 06 y N° 07** respectivamente.

Los Centros de Servicios han sido concebidos como espacios acondicionados, ubicados al borde interno de los límites de la reserva, pero tratando que se sitúen muy cercanos a los centros poblados existentes, de manera que se pueda hacer uso de las facilidades y servicios que ya poseen estos centros, principalmente abastecimiento de energía y agua, así como los servicios de teléfono, seguridad y de salud (postas médicas), elementos básicos para la operación de esos centros de servicios turísticos. Por otra parte los centros de servicios facilitarán la participación de la población en la gestión y/o operación de los servicios turísticos.

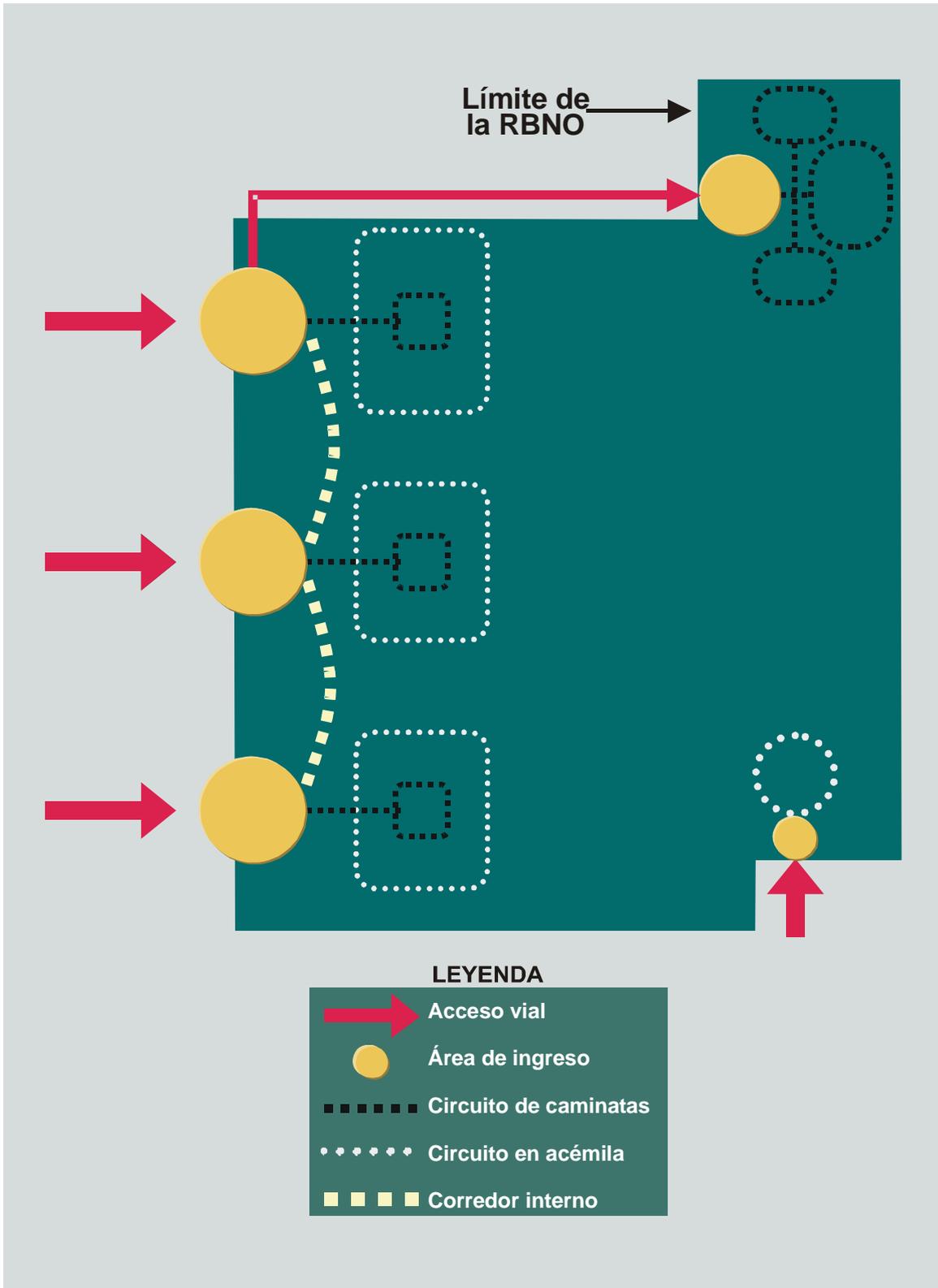
La ubicación de los “Centros de Servicios” ha sido seleccionada en función de los accesos a la RBNO, y de la importancia turística que tiene cada uno de ellos.

- a. Las zonas turísticas necesitan, para acoger adecuadamente el flujo de turistas deberá, contar con infraestructura y equipamientos acordes con las características de la reserva, de manera tal que se garantice al visitante una experiencia turística de calidad y que la actividad turística promueva la conservación del medio ambiente. Estas zonas turísticas constituyen los “sitios turísticos”.
- b. Existen tres grupos de sitios turísticos que ameritan un tratamiento diferenciado.

Primer grupo	: Angostura, Rica Playa- Panales y Fernández
Segundo grupo	: El Caucho y El Angolo
Tercer grupo	: Los Manglares

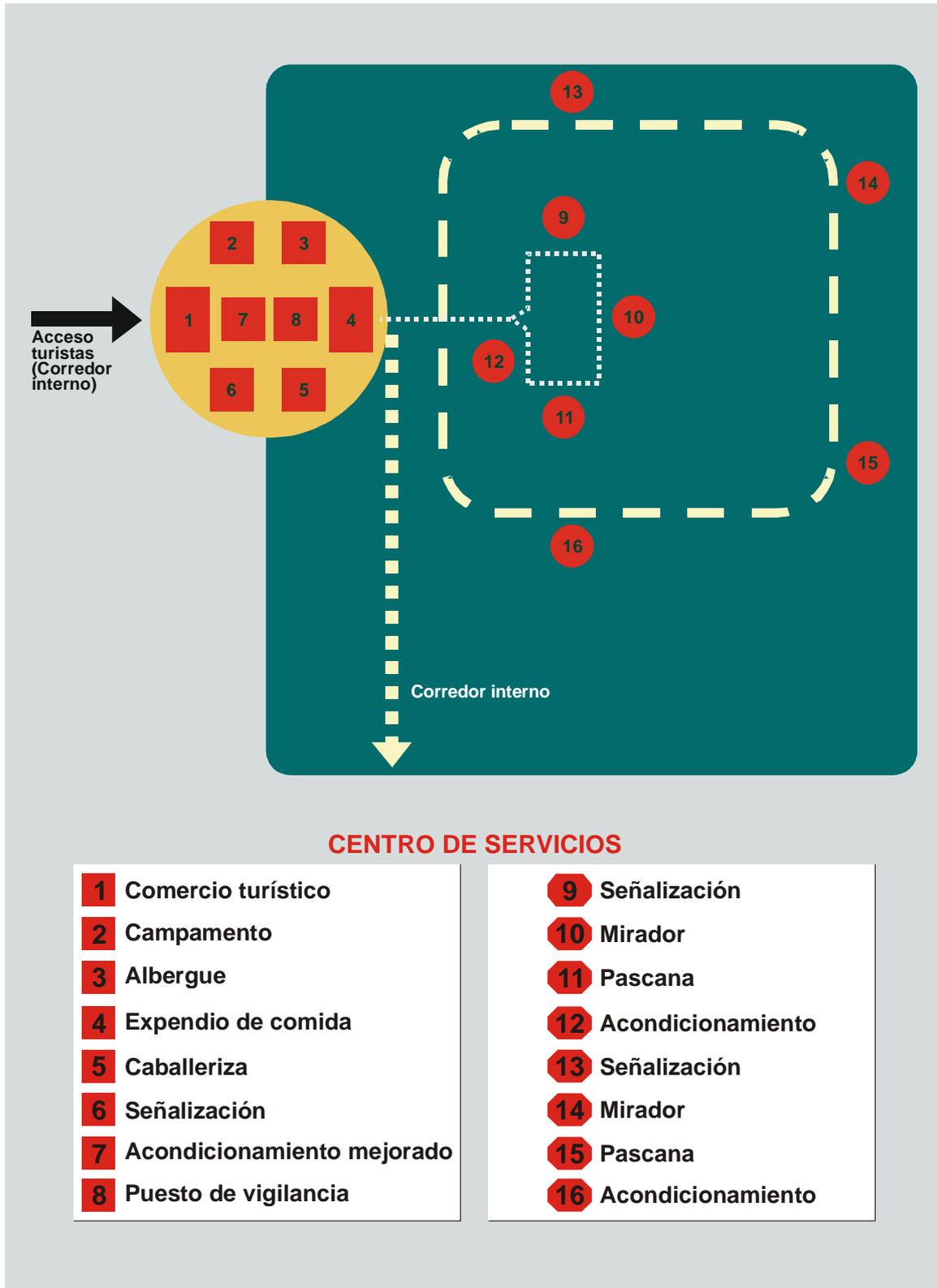
- c. La infraestructura, entendida como el conjunto de vías de acceso, abastecimiento de agua, desagüe y energía eléctrica, destinada al funcionamiento del equipamiento turístico, deberá garantizar el equilibrio ecológico existente en el área y contribuir al cuidado y mejoramiento del paisaje natural.
- d. Los equipamientos entendidos como los locales e instalaciones destinados a brindar servicios turísticos, tendrán como requerimiento principal, armonizar con el entorno paisajístico propio de la RBNO, para lo cual se hará uso de materiales de la zona, técnicas y estilos de construcción tradicional; procedimientos que han demostrado cumplir con las características de funcionalidad, aislamiento térmico y acústico.

Lamina 05



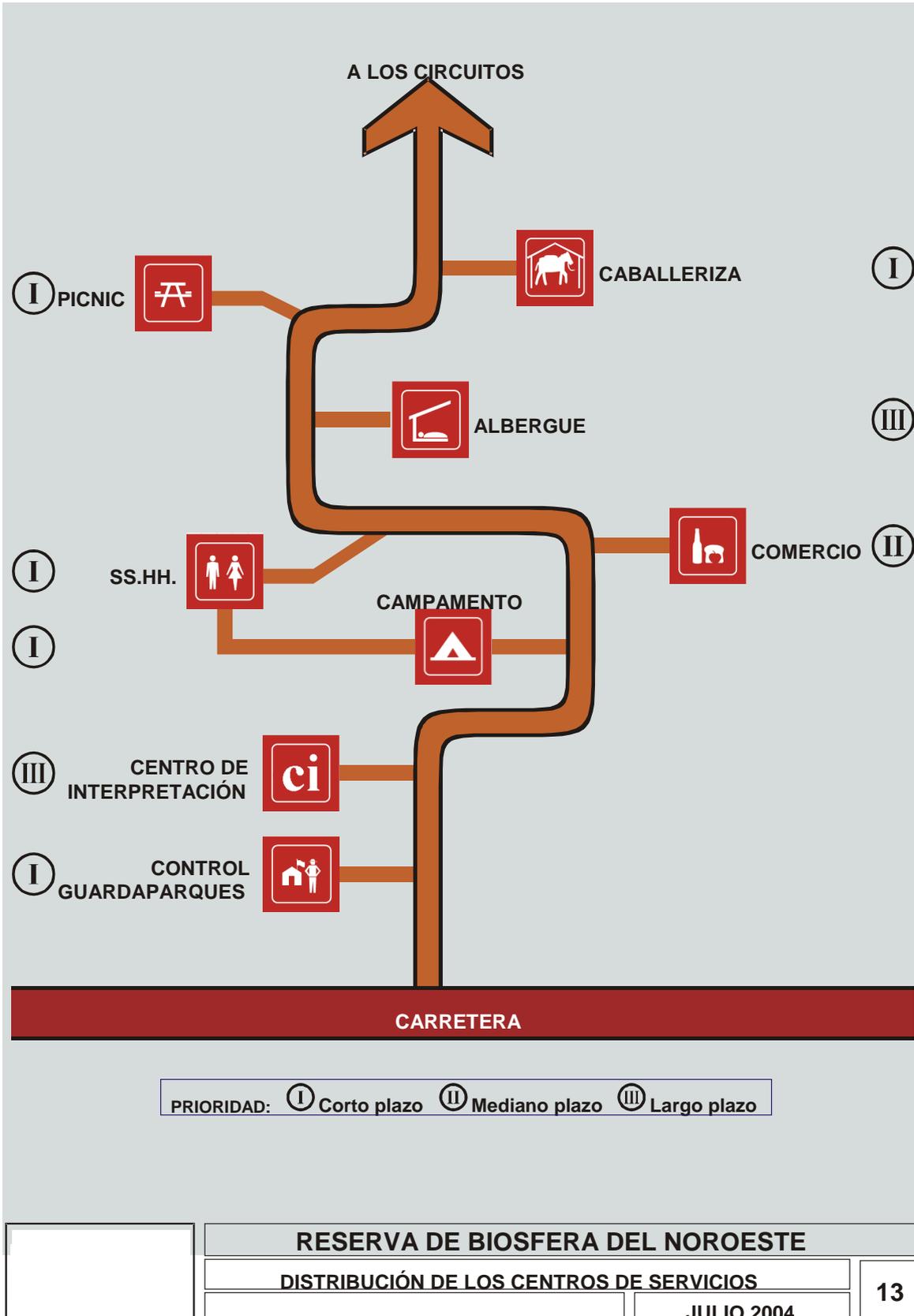
RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE		
<small>PLANO</small>	MODELO DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO DE LA RBNO	<small>LÁMINA</small>
<small>RESPONSABLE</small>	PRODESARROLLO	11
	JULIO 2004	

Lamina 06



RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE		
PLANO	MODELO DE ORDENAMIENTO DE LOS SITIOS TURÍSTICOS	LÁMINA
RESPONSABLE	PRODESARROLLO	JULIO 2004
		12

Lamina 07



PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

- e. Los equipamientos deberán considerar las siguientes características constructivas:
- La habilitación de cimientos y sobrecimientos de concreto ciclópeo para garantizar la protección frente al factor climatológico y garantizar su estabilidad estructural.
 - Los muros deberán construirse a base de pedestales de madera dura atravesados y embalsamados utilizando cañas de guayaquil (parte de la corteza), ubicando pedazos de cortezas de árboles secos y desperdigados en la zona.
 - Estos muros podrán ser revestidos con barro de tierra arcillosa podrida y combinado con sustancias vituminosas para garantizar su impermeabilización y garantizar su consistencia.
 - Los techos serán elaborados con vigretes y listones de madera, con cobertura de caña y sobre las mismas, se aplicará una torta de barro con superficie de material vituminoso.
- f. Es convincente el Plan de Sitio de El Caucho y los que estén en proceso de elaboración y o ejecución se adecuen, en lo posible, especialmente en lo referido a materiales y tratamiento de cobertura, de manera de presentar un producto turístico homogéneo.
- g. El equipamiento deberá concebirse con un diseño modular para que pueda adecuarse de acuerdo a los requerimientos de demanda y evitar de esta manera espacios sin uso.
- h. El área en los que se ubique el equipamiento de los “Centros de Servicios” deberá tener un tratamiento de carácter paisajístico, considerando, principalmente la forestación, la señalización y la ubicación de basureros.
- i. Las infraestructuras deberán tener en consideración sistemas no convencionales y sostenibles, entre las que se debe tener en cuenta principalmente la energía solar y tratamiento de agua.
- j. Se tomará como ejemplo la infraestructura con principios medio ambientales que haya sido previamente aprobada y este siendo utilizada en otras zonas de similares características.

5.3. RELATIVOS AL TRANSPORTE Y A LOS DESPLAZAMIENTOS

El transporte y los desplazamientos dentro de los límites de la RBNO se realizarán con las siguientes características:

- a. Recorridos de los circuitos turísticos definidos en el Plan
- Recorridos a pie
 - Recorridos en acémilas
 - Recorridos en botes y canoas
- b. Enlaces para las rutas a pie, acémilas, bote o canoas. Se permitirá el uso de vehículos motorizados para acceder a los puntos de inicio de las rutas, siempre y cuando se utilicen las vías dispuestas para tal fin por la autoridad de la RBNO.
- c. La autoridad de la RBNO podrá autorizar el recorrido en bicicletas para alguna de las rutas, en función de los resultados de los trabajos de monitoreo para el manejo de la capacidad de carga.
- d. En el río Tumbes, se establecerá, luego de la definición de las rutas y los grados de dificultad, el tipo y características de las embarcaciones permitidas y así como obras menores en la rivera.
- e. Los diferentes tipos de recorrido deberán estar sujetos a una cartilla de comportamiento.

5.4. RELATIVAS A LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y LA INFORMACIÓN

- a. La interpretación ambiental en la RBNO se concibe como la transmisión didáctica del conocimiento al visitante, respecto a los aspectos físicos, biológicos y socioculturales relacionados con el área natural, con la finalidad de enriquecer su experiencia turística y sensibilizarlo hacia la conservación del medio ambiente.

La interpretación ambiental, extensivamente, está también dirigida al poblador local y en general a toda la población, con la finalidad de lograr su identificación con los objetivos de la conservación, así como para contar con su colaboración en su cumplimiento

- b. Los temas de interpretación ambiental e información, de acuerdo al objetivo y la estrategia de conservación de la RBNO, tienen carácter prioritario y deben ser tratados de acuerdo a ella. Los medios de información deberán sujetarse al Manual de Señalización del INRENA.

Los medios de interpretación e información serán de dos tipos:

- Directos (recorridos guiados, charlas, contactos de orientación y complementarios).
- Indirectos (letreros, impresos-guías, planos, folletos-audiovisuales).

- c. La interpretación ambiental deberá ser considerada como un servicio prioritario en todas las fases del proceso turístico, desde el diseño y ejecución de los planes y programas, hasta la prestación de servicios durante la fase de la operación turística. Los prestadores directos e indirectos de servicios turísticos deberán considerar esta disposición en todo su proceso particular y cumplir las disposiciones específicas sobre la interpretación en el diseño y producción de materiales informativos y de promoción.

- d. La interpretación deberá describir el significado, importancia, características del grado natural, cultural, histórico que se da en el RBNO.

- e. Los visitantes realizarán recorridos a pie, acémilas o embarcaciones acompañados de promotores locales de turismo y monitores, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de uso turístico.

- f. Los recorridos se han establecido de acuerdo a las modalidades de demanda turística previstas y en función del menor impacto que puedan generar dentro de las áreas turísticas.

- g. La información (señalización) se concibe como el conjunto de mensajes estrictamente necesarios, que deberá ser transmitido al visitante, con la finalidad de proporcionarle la orientación y seguridad en su recorrido de la RBNO.

- h. La información (señalización) contenida en los letreros podrá ser de dos tipos:

Inicio del recorrido	Información previa necesaria
Durante el recorrido	Estrictamente necesaria para ubicarse, orientarse y señalar elementos destacados del recorrido.

- i. En el caso de los recorridos de a pie, en acémilas y embarcaciones, los guías encargados de los circuitos, están obligados a dar instrucción a los visitantes sobre las normas y recomendaciones para cada caso, para lo cual utilizará una cartilla de instrucciones, la misma que deberá explicarse al visitante al inicio del recorrido y será recordada en los casos necesarios durante el recorrido.

- j. La señalización de la RBNO, tanto en la etapa de diseño como en la ejecución, deberá realizarse de acuerdo al Manual de Señalización del SINANPE, el mismo que se ha desarrollado e el Manual de Señalización Turística, aprobado por Resolución ministerial N° 422-2003-MINCETUR/DM.

5.5. RELATIVOS A LOS PROMOTORES LOCALES DE TURISMO

- a. Los servicios de conducción, información y monitoreo de los grupos de visitantes estarán a cargo de promotores locales de turismo.
- b. Cuando los grupos de visitantes lleguen acompañados de guías de turismo, los promotores locales de turismo actuarán como monitores, es decir, acompañarán a los grupos garantizando el comportamiento de ellos según el reglamento de la RBNO.
- c. Son promotores locales de turismo las personas que habitan en las zonas de amortiguamiento de la RBNO y que debidamente capacitados y evaluados, desempeñen labores de guiado y/o monitoreo de los grupos de visitantes.
- d. La condición de promotor local de turismo se obtiene mediante el cumplimiento de dos requisitos básicos: el primero consiste en la acreditación de poblador de la zona y el segundo exige la aprobación del curso de “Capacitación de promotores locales de turismo” organizado, dirigido y ejecutado por la el INRENA – Intendencia de Áreas Naturales Protegidas.
La manera de acreditar su condición de morador del área de amortiguamiento será mediante carta expedida por el Gobernador de la comunidad.
- e. Los promotores locales de turismo tendrán un estipendio por cada grupo que acompañen.
- f. La jefatura de la RBNO llevará un registro de los promotores locales de turismo y programará los turnos de participación.
- g. La jefatura de la RBNO, elaborará un reglamento de promotores locales de turismo cuya estructura básica será la siguiente:
- Objetivos
 - Funciones
 - Marco ético
 - Derechos
 - Deberes
 - Sanciones
- h. Los promotores locales de turismo deberán aprobar, así mismo, un curso básico de primeros auxilios antes de desempeñar sus funciones, como parte de la capacitación de promotores locales de turismo.
- i. Dentro de los deberes que asume el promotor local de turismo, figura como principales:
- Colaboración en el mantenimiento periódico de los senderos interpretativos.
 - Participar en los cursos de capacitación, participación que garantizará la permanencia de su actividad.

5.6. RELATIVOS A LA CONDUCTA Y SEGURIDAD DE LOS VISITANTES

- a. La seguridad de los visitantes estará resguardada en el nivel preventivo, en las disposiciones e indicaciones de la RBNO sobre las normas de conducta y desplazamiento de los de los visitantes.
- b. Los lugares de evacuación y atención de emergencia están previstos en los centros poblados cercanos a los “centros de servicios”.
- c. Los “promotores locales de turismo” tendrán instrucciones precisas para los procedimientos de evacuación de los casos de emergencia.
- d. La jefatura de la RBNO deberá disponer de un plan de emergencia que incluye normas de conducta y recomendaciones para esos casos.
- e. La RBNO acondicionará los senderos interpretativos de a pie y a caballo a efectos de disminuir las condiciones de peligro que pudieran darse.
- f. Los aspectos de seguridad serán tratados específicamente para el caso del Coto de Caza El Angolo”

5.7. RELATIVOS A LA REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

- a. El acceso a la RBNO por parte de los turistas y visitantes en general estará condicionado por la capacidad de carga de cada uno de los ingresos (desarrollado en el punto 7.1.). El control de los accesos estará a cargo del guardaparques, quien contará con medios para difundir las normas de comportamiento permitido a los visitantes y sus regulaciones.
- b. La venta de los servicios turísticos se podrá dar en los llamados “Centros de Servicios”, donde estarán ubicados los diferentes equipamientos turísticos. Las actividades de los recorridos e interpretación podrán darse al interior de la reserva, en los circuitos pre establecidos, mediante la labor de un promotor local de turismo.
- c. Se establecerá un sistema de seguimiento para evaluar los impactos negativos en zonas de ingreso y en los senderos interpretativos y su área inmediata.
- d. Se efectuará un registro fotográfico o video en períodos a ser establecidos por la jefatura de la RBNO.
- e. El ingreso de los visitantes a la reserva será mediante el pago de tarifa autorizados por la jefatura.
- f. La capacidad turística establecida que nos dice el número máximo de visitantes, estará especificada por los turistas que hacen recorrido a pie (caminatas), a caballo, o en el trekking. Estos recorridos se diferencian por el tiempo y las condiciones físicas que requiere éste último.
- g. Los visitantes están obligados a registrarse al ingreso y salida de la reserva.
- h. La RBNO cuando estime conveniente suspenderá las visitas por razones de impactos negativos reproducidos y/o otras razones. En estos casos deberá informar a los operadores turísticos por lo menos con tres meses de anticipación ya sea para regular o restringir las visitas.

- i. Los promotores locales de turismo reportarán las novedades directamente al guardaparques y éste a la jefatura de la RBNO.
- j. La jefatura de la RBNO deberá tener un muy claro el posible impacto de la actividad turística, sobre todo en áreas de amortiguamiento, por ello deberá tomar las provisiones debidas a través de alianzas y los convenios con las autoridades respectivas.

5.8. RELATIVOS A LA PROMOCIÓN, IMAGEN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- a. En el planeamiento general del desarrollo turístico de la RBNO deberá adoptarse como política básica la no realización de ninguna actividad promocional de inducción de demanda turística hacia las Áreas Naturales Protegidas, en tanto el producto turístico a ofrecer no esté listo para su comercialización, o por lo menos, no se encuentre garantizado el control de los impactos negativos que pudiera genera la demanda inducida, la misma que, debido a las diferencias de implementación del producto, atenderán contra la integridad del atractivo, resultando en estos casos la actividad promocional, contraproducente, tanto para el desarrollo turístico como para la conservación del medio ambiente.
- b. La jefatura de la RBNO deberá establecer los mecanismos de coordinación con la Dirección Regional de Turismo, el MINCETUR y con los Gobiernos Locales, para establecer acciones conjuntas y concretas referidas a la gestión de la actividad turística en la reserva.
- c. La RBNO podría elaborar un Plan de Marketing con la participación de MINCETUR, operadores turísticos, las ONG's y otras instituciones relacionadas, el mismo en el que podrían colaborar estudiantes, practicantes de las facultades de turismo de las universidades del país y graduandos para la elaboración de tesis universitarias.
- d. El contenido del material deberá ser coordinado con MINCETUR, operadores turísticos, instituciones académicas y ONG's.
- e. La edición, impresión y difusión deberá hacerse en coordinación con MINCETUR, Cámara de Turismo de Tumbes y PROMPERU.
- f. La edición, difusión y seguimiento de la promoción por Internet deberá estar a cargo de un profesional o técnico especialista en promoción.
- g. Se deberá hacer conocer a la población de Tumbes de los esfuerzos promocionales que se realicen, como una manera de difundir las actividades de la Jefatura de la RBNO y ayudar a la identificación de la población y apoyo.
- h. Identificar institucionalmente al INRENA y específicamente a la RBNO, a través del logo de la misma en los puestos de control e insignias de los guardaparques.
- i. Identificar y singularizar los puestos de control mediante la presencia del logo.
- j. La presencia del guardaparques es un elemento importante para la imagen de la RBNO como destino turístico, por lo que deberá prestar atención directa a las características en su vestimenta y poderlas singularizar a través de: insignias en la vestimenta y el sombrero de protección que podría ser de paja.
- k. El logotipo debería ser producto de un concurso regional que ayudaría a establecer la presencia institucional de la RBNO y a la identificación de la misma con la población.

**PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO**

- I. Es imprescindible, para regular los impactos en el entorno del área de amortiguamiento, establecer los convenios con los gobiernos locales y municipios.

CAPÍTULO 6: PROGRAMAS

DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN	: Posicionar a la RBNO como un destino turístico ecológico y de naturaleza.
DE INTERPRETACIÓN	: Presentar en forma sistemática, incentivadora y novedosa el patrimonio natural y cultural para profundizar la experiencia turística y sensibilizar al visitante respecto a la conservación.
DE INFORMACIÓN	: Desarrollar contenidos que satisfagan los requerimientos de los usuarios en los que respecta a lugares y atractivos turísticos, servicios, seguridad y orientación del visitante.
DE GESTIÓN LOCAL DEL TURISMO	: Promover y garantizar la efectiva participación de los pobladores de la RBNO y su área de amortiguamiento en la actividad turística.
DE FORMACIÓN TURÍSTICA	: Liderar la capacitación de los pobladores en la gestión de servicios turísticos con estándares de calidad internacional.
DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	: Identificar y establecer los canales de coordinación con las instituciones relacionadas con el turismo para desarrollar la actividad en la RBNO
DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS	: Identificar la infraestructura y equipamientos que se requieran para desarrollar la actividad turística. Establecer las características y condicionantes de ellos.
MONITOREO Y EVALUACIÓN	: Establecer los sistemas ó aspectos a ser monitoreados como resultado del Plan.

6.1. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN

El desarrollo turístico de la RBNO tiene como una desventaja la falta de posicionamiento en el ámbito turístico. Es un problema que forma parte del problema turístico global de la región.

El programa tiene en cuenta las limitaciones y restricciones de la RBNO, de constituir un atractivo turístico de naturaleza frágil, por lo tanto, la demanda tendrá que ser selectiva y controlada.

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Promover y difundir las bondades de la RBNO como destino turístico, dirigida a los mercados emisores y especialmente a los segmentos de demanda nacional interesados en la naturaleza

6.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Elaborar el Plan de Marketing Turístico.
- b. Definir los mecanismos de implementación del Plan de Marketing para un mediano y largo plazo.
- c. Desarrollar los contenidos de la divulgación y promoción del corto plazo.

- d. Implementar la divulgación y promoción del corto plazo.

6.1.3. ACCIONES

- a. Establecer las bases para elaborar un Plan de Marketing
- b. Diseñar el Plan de Marketing para el mediano y largo plazo mediante la modalidad de cooperación técnica-financiera.
- c. Elaborar el contenido promocional de corto plazo mediante convenios interinstitucionales para lograr apoyo técnico formativo. Esta acción deberá realizarse con la participación de un equipo profesional integrado por:
 - Un funcionario de la RBNO a cargo de la coordinación del equipo.
 - Un profesional de la especialidad de Turismo
 - Un profesional de Marketing
 - Un funcionario de MINCETUR
- d. Elaboración de una Página Web de la RBNO con la información detallada del área para su promoción, en la que se dará un tratamiento preferencial a los atractivos turísticos de la RBNO (especialmente paisajes, “pilares”, flora y fauna, que se pueda observar).
- e. Designar a un funcionario de la RBNO, para que los operadores de turismo, haciendo uso de la Página Web, puedan presentar a la RBNO, a los organismos de turismo de aventura, ecología y observación de aves.
- f. Las publicaciones y en general el material promocional utilizado en este tipo de promoción, deberán tener en cuenta el contenido de la Página Web y para su elaboración y difusión, se debe gestionar la participación de PROMPERU y de los sectores competentes regionales.
- g. La promoción en TV y radio los cuales se efectuarán en forma indirecta a través de Press tours. Los Press Tours podrán realizarse con la colaboración de los operadores de turismo, agencias de viaje, restaurantes y líneas aéreas para garantizar el costo cero.
- h. Convocar a concursos de dibujo y pintura a los alumnos de todos los niveles educativos con la finalidad de propiciar indirectamente la toma de conciencia de la población de Tumbes, respecto a los valores de la RBNO.
- i. Convocar a las poblaciones aledañas a concursos de cuentos y leyendas relacionados a la RBNO (trátense de animales, parajes, etc.) dirigidos a la población con el objetivo de seleccionar material literario que sirva para complementar el producto turístico, además de consolidar la conciencia turística.
- j. Invitar mediante Fam Trips a las directivas de observadores de aves, ecologistas y en general a personas relacionadas con los viajes y el medio ambiente, con la finalidad de difusión y promoción de la RBNO.
- k. Parte de las instalaciones del Centro de Interpretación del Santuario Los Manglares se constituiría en una vitrina de difusión del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes y en términos de marketing deberá actuar como “gancho”

para promover las mencionadas ANP's, por lo que se deberá implementar una sala especial para estos fines.

- l. Los instrumentos de difusión deben incluir contenidos que promocionen las actividades turísticas especializadas como Observación de aves, de especies endémicas (mono coto, nutria del noroeste, cocodrilo de tumbes), practica de kayak y rafting.
- m. Implementar el acervo de muestras fotográficas de la RBNO.
- n. Promover que los medios de difusión inserten en sus contenidos temas relacionados al desarrollo de actividades turísticas en ANPs

6.2. PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN

La Interpretación ambiental constituye un tema de fundamental importancia para las áreas naturales protegidas que han adoptado el turismo como actividad de desarrollo, principalmente por la doble función benéfica que implica su correcta aplicación, ya que se trata de una técnica o un conjunto de técnicas que, por un lado, coadyuvan con la conservación del medio ambiente y por otro, se constituyen un eficiente dinamizador de la actividad turística al contribuir a la satisfacción del visitante, y consecuentemente, al incremento de la demanda turística.

6.2.1. OBJETIVO GENERAL

Profundizar y enriquecer utilizando diversos medios de comunicación – la experiencia del visitante en la RBNO, mediante la transmisión didáctica del conocimiento sobre los aspectos físicos, biológicos y socioculturales de la RBNO, así como lograr su sensibilización y contribución a la conservación del medio ambiente. Extensivamente este programa incluye a los pobladores locales y en general a la población nacional.

6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Complementar la observación de los atractivos turísticos de la RBNO con la información adecuada.
- b. Incrementar el conocimiento del visitante respecto a la RBNO.
- c. Promover una actitud positiva al visitante hacia la conservación de la RBNO y del medio ambiente.
- d. Optimizar el recorrido turístico de la RBNO.
- e. Estimular y motivar al visitante a realizar la visita de la RBNO.
- f. Presentación global de los atractivos de la RBNO.
- g. Promover una actitud positiva hacia la conservación del medio ambiente.

6.2.3. ACCIONES

- a. Construcción y equipamiento de los Centros de Interpretación de Rica Playa y Quebrada Fernández, mediante trabajos que definan los esquemas y proyectos arquitectónicos, para llegar a diseños que expresen la biodiversidad de las ANP's y se orienten a la máxima utilización de materiales del lugar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones básicas:
 - Los contenidos de interpretación ambiental serán desarrollados a partir de la diversidad biológica, especialmente flora y fauna, características geomorfológicas, paleontológicas y antropológicas, y en general todos aquellos atractivos turísticos de la RBNO - Parque Nacional Cerros de Amotape, la Reserva Nacional de Tumbes y del Coto de Caza El Angolo.

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

- Sobre las bases descritas en el párrafo anterior, será necesario emprender un proceso de análisis, calificación y selección de los diversos temas y contenidos a desarrollar, y mediante esquemas de trabajo creativo, cuyo objetivo fundamental será mostrar al visitante los elementos representativos del área, aquellos que se distingan por características especiales y que, adicionalmente, ejerciendo la potestad de exhibir aquellos atractivos que estando en el área no son fácilmente observables, puedan ser visualizados en el Centro, de tal modo que finalmente se llegue a una selección e integración de los elementos que cumplan las condiciones descritas para ser dispuestos como muestra inicial en los Centros de Interpretación
- b. Remodelación del Centro de Interpretación del Santuario Los Manglares de Tumbes, habilitando áreas de exposición de los atractivos del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes
- c. Habilitación de los módulos de interpretación en los puestos de control de la RBNO.
- d. Habilitación de los senderos de interpretación en los circuitos de Quebrada Honda, Pilar de Fernández y Quebrada Huarapal.
- e. Habilitación de letreros en sitios estratégicos de la RBNO.
- f. Edición de las guías turísticas / mapas y diagramas de los circuitos.
- g. Elaboración de folletería.
- h. Edición de programas audiovisuales.
- i. Programación de charlas y exposiciones.

6.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN

La información para el desarrollo del turismo en la RBNO, constituye una función que consiste en la posibilidad de comunicar al visitante, un conjunto de datos destinados a satisfacer sus requerimientos respecto a los atractivos y servicios turísticos, a su orientación, seguridad, comodidad en sus desplazamientos, así como las posibilidades de realizar actividades turísticas durante su estancia. Al mismo tiempo que esta función da noticia sobre alguno de los temas mencionados, contribuye también a la satisfacción del visitante, razón por la que tiene efectos en la demanda. De ahí la necesidad de diseñar y organizar la información en forma adecuada y eficaz asegurándose de alcanzar siempre la satisfacción de los requerimientos del visitante.

6.3.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar contenidos y comunicarlos al visitante, dirigidos a la satisfacción de los requerimientos de información de parte de los usuarios en lo que respecta a la ubicación, características y disponibilidad de los atractivos y servicios turísticos, las necesidades de orientación y seguridad de los visitantes, así como el conjunto de actividades turísticas que es posible realizar dentro de la RBNO.

6.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Dar información sobre los diferentes atractivos y servicios que tenga la RBNO.
- b. Dar información específica que facilite la ubicación del visitante.
- c. Dar información sobre temas dirigidos a proteger la integridad y seguridad de los visitantes
- d. Dar información sobre el conjunto de actividades turísticas disponibles durante la visita.
- e. Contribuir al establecimiento de relaciones amigables entre los funcionarios de la RBNO y los visitantes.
- f. Facilitar el flujo de visitantes.
- g. Establecer lazos que refuercen la imagen turística positiva de la RBNO en los visitantes.
- h. Facilitar el flujo y en general la operación turística con los visitantes.

6.3.3. ACCIONES

- a. Elaboración y colocación de letreros señalando la ubicación de los servicios y rutas de los circuitos que se ofrecen en la RBNO.
- b. Elaborar una guía turística de la RBNO que permita la orientación y conocimiento del visitante.
- c. Elaboración de mapas y/o esquemas que grafiquen los diferentes circuitos, los límites y destaquen los lugares más importantes.
- d. Elaboración y colocación de letreros con las indicaciones básicas para el ingreso y desplazamiento de los visitantes.
- e. Incorporar en los medios de información, contenidos referidos a medidas preventivas para evitar accidentes, así como transmisión de enfermedades tropicales.
- f. Promover en los municipios (que estén en los lugares de tránsito hacia los centros de servicio turístico), el funcionamiento de un módulo de información turística, el mismo que será atendido por una persona debidamente capacitada y que labore en el municipio correspondiente.

6.4. PROGRAMA DE GESTIÓN LOCAL DEL TURISMO

La participación de la población en la gestión de la actividad turística de la RBNO, no sólo es una preocupación académica de las últimas tendencias de la planificación sino que es garantía de sostenibilidad.

Las condiciones para esta participación requieren que, en primer lugar, la población se encuentre identificada con la RBNO y la visión que de ella se ha planteado, durante el proceso de elaboración del Plan Maestro. En segundo lugar es necesario que la población esté preparada para recibir a los turistas. Esta condición tiene una doble vertiente. Por un lado esta referida a la sensibilización que se tiene que realizar con el objetivo de que el poblador local reconozca los beneficios ambientales, económicos y socioculturales que les traerá el turismo, así como también, los posibles efectos negativos, que puede traer una actividad turística mal planificada; y por el otro, la necesidad de capacitación que requieren los pobladores para asumir la prestación de servicios a los turistas ya sea en forma independiente o en pequeñas organizaciones empresariales.

El programa sólo será posible llevarlo a cabo, si se cuenta con la participación de los organismos oficiales y privados de turismo, las empresas del rubro y también de las instituciones de educación superior, principalmente aquellas que acrediten prestigio en la especialidad de turismo.

6.4.1. OBJETIVO GENERAL

Crear las condiciones para la participación de la población en la gestión del desarrollo turístico y apoyen las acciones orientadas al mejoramiento de la oferta y el incremento de la demanda de turismo en la RBNO.

6.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Promover la identificación de la población con los valores turísticos de la RBNO.
- b. Sensibilizar a la población respecto a los beneficios y efectos del Turismo.
- c. Impulsar la gestión de la población local en el desarrollo turístico de la RBNO.

6.4.3. ACCIONES

- a. Realización de exposiciones y talleres de sensibilización sobre el Turismo en ANP's dirigidos a los pobladores locales (2 al año).
- b. Implementación de cursos de capacitación, en coordinación con MINCETUR y CARETUR, sobre gestión empresarial dirigido a los pobladores locales interesados en participar (2 al año).
- c. Implementación de cursos de capacitación, en coordinación con MINCETUR y CARETUR, sobre servicios turísticos dirigidos a los pobladores locales interesados en participar (2 al año).
- d. Implementación de cursos de "promotores locales de turismo", dirigido a los pobladores de localidades aledañas que acrediten el "perfil" necesario para ello según el programa de formación turística.
- e. Cuando el MINCETUR establezca un Reglamento de Guías, la organización de "promotores locales de turismo", se sujetará a ella.

- f. Implementación de cursos de capacitación, sobre la normatividad legal vigente, respecto al uso público en la modalidad de turismo en las ANP, dirigida a los pobladores locales organizados y operadores en general (2 Años).
- g. La RBNO deberá acreditar a los promotores locales capacitados.
- h. Dar prioridad a las poblaciones locales organizadas, en el aprovechamiento turístico de la RBNO.
- i. Establecer los mecanismos de coordinación con las poblaciones locales, líderes de base con injerencia en las ANPS , para que promuevan en sus planes de desarrollo los lineamientos del plan de uso turístico.

6.5. PROGRAMA DE FORMACIÓN TURÍSTICA

El recurso humano es el aspecto primordial de todo programa y principalmente en la actividad turística por constituir esta una actividad de servicio. Los niveles de servicio marcan la diferencia entre la calidad y la falta de ella. El desarrollo turístico, debe darse a partir del conocimiento de la población de que si es posible hacerlo y esta debe a su vez, asumir el compromiso de capacitarse para participar productivamente en la actividad.

La capacitación, deberá estar dirigida a formar a los pequeños empresarios locales, para que ellos sean los que dirijan su propio negocio.

Estos pequeños empresarios y gestores de servicios, son los que van a administrar campamentos, SS.HH., la venta de alimentos, souvenirs y también serán los promotores locales de turismo y los guías en acémilas, principalmente.

6.5.1. OBJETIVO GENERAL

Formar y capacitar a los pobladores del área de amortiguamiento de la RBNO así como al personal guardaparque, para la adecuada ejecución de servicios turísticos con estándares de calidad internacional.

6.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Propiciar la capacitación profesional y técnica del personal de la RBNO en temas de turismo.
- b. Capacitar a los pobladores locales para que se desempeñen como proveedores de servicios.
- c. Auspiciar la participación de estudiantes de turismo de los últimos años, para que en su periodo de prácticas pre-profesionales, se dediquen a la capacitación de pobladores de la zona, en temas de recepción y atención de visitantes, mantenimiento, operación y provisión de servicios turísticos.
- d. Promover cursos de la capacitación de calidad, dirigidos al personal de la RBNO así como a los proveedores locales de servicios.
- e. Promover la participación de las organizaciones e instituciones vinculadas a la actividad turística en las actividades de formación.

6.5.3. ACCIONES

- a. Programación y realización de un programa de capacitación para los proveedores de servicios de la RBNO, con el apoyo de especialistas en turismo, la participación de estudiantes del último año de turismo y en coordinación con la Dirección Regional de Turismo de MINCETUR, CANATUR, el Comité de Coordinación de la RBNO
 - Promotores locales de turismo a pie
 - Promotores locales de turismo de acémilas
 - Promotores locales de turismo de canotaje
 - Administradores:
 - Campamentos
 - Albergues
 - SS.HH.
 - Expendio de comida
 - Comercio turístico
- b. Organizar cursos de capacitación en turismo, con énfasis en el ecoturismo y turismo de naturaleza, dirigido al personal técnico de la RBNO, con el apoyo de las universidades que tengan programas prestigiados en la especialidad de turismo.
- c. Coordinar con el MINCETUR y con instituciones académicas la elaboración y desarrollo de los contenidos de los cursos de capacitación.

6.6. PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El desarrollo y ejecución del presente plan, requiere de la participación de las instituciones oficiales de turismo de la región, empresas privadas, y de las universidades, y en general de organismos e instituciones directa e indirectamente relacionados con el turismo, en el entendido de que la actividad turística, para su implementación eficiente, requiere de la concurrencia de diferentes sectores.

La actividad turística en la RBNO, está condicionada por la actividad a nivel regional. Existen diversos problemas que están limitando las posibilidades de desarrollo del turismo y deben ser enfrentados de manera coordinada con todas las instituciones relacionadas en un esfuerzo multisectorial.

6.6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las líneas de coordinación para garantizar la participación de todos los sectores de la actividad turística y su problemática.

6.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Establecer un acercamiento a instituciones a través de eventos de carácter social y técnico institucional.
- b. Establecer canales de comunicación permanentes con organismos oficiales del sector turismo.
- c. Iniciar y mantener coordinaciones permanentes con las universidades que tengan facultades de turismo de prestigio, para la realización de prácticas pre-profesionales de los alumnos en la RBNO y cursos de capacitación.
- d. Coordinación con el sector privado del turismo, tanto con los gremios e instituciones empresariales para mejorar la imagen de la RBNO y desarrollar acciones conjuntas para el desarrollo del turismo en la región.

- e. Establecer y mantener relaciones de coordinación con organismos e instituciones públicas y privadas de otros sectores con la finalidad de difundir la imagen de la RBNO y promover sus servicios.

6.6.3. ACCIONES

Para el logro de los objetivos se propone la realización de las siguientes acciones:

- a. Coordinar con MINCETUR de la región de Tumbes, a efectos de concretar los documentos a ser aprobados por ellos, tales como el reglamento de uso turístico y las cartillas de participación de los promotores locales de turismo.
- b. Desarrollar acciones de coordinación con el MINCETUR y el Gobierno Regional a fin de consolidar la región como destino importante del Circuito Turístico del Nor-orienté, con una especial participación de la RBNO. Un tema central en este campo deberá ser el desarrollo de la estrategia de mezcla de producto turístico Litoral – Playas / RBNO –Bosque – Manglar.
- c. Organizar seminarios sobre desarrollo turístico de la RBNO con la participación de organismos e instituciones públicas y privadas relacionadas directa e indirectamente con el turismo.
- d. Propiciar la conformación de organismos representativos de las poblaciones aledañas a la RBNO y establecer mecanismos de coordinación efectivos para lograr su apoyo el apoyo para la implementación del Plan y en general al desarrollo del turismo.
- e. Propiciar la participación del MINCETUR y la Cámara Regional de Turismo de Tumbes en los cursos de capacitación de los programas respectivos.
- f. Establecer los mecanismos de coordinación con los Gobiernos Locales que tengan jurisdicción sobre los ejes viales de acceso a la RBNO, con la finalidad de elaborar y ejecutar un programa de emergencia para la erradicación de los depósitos de residuos sólidos establecidos en diversos lugares sobre las vías de acceso.
- g. Establecer los mecanismos de coordinación con Gobiernos locales relacionados con las ANP, para que incluyan en sus planes de desarrollo los lineamientos del plan de uso turístico.
- h. Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Regional y específicamente con la Dirección de Transportes y Comunicaciones para establecer programas de mejoramiento y mantenimiento de los ejes viales de acceso a la RBNO.
- i. Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Regional con la finalidad de estudiar y definir los programas y proyectos para la dotación de infraestructura urbana, principalmente agua potable y energía eléctrica, a los poblados ubicados sobre los ejes viales de acceso a la RBNO.
- j. Establecer coordinaciones con PROMPERU para que participe en el financiamiento de un plan de posicionamiento turístico de la RBNO.
- k. Suscribir convenios con las instituciones de educación superior de prestigio en turismo, para que participen en programas de promoción y capacitación de la RBNO.
- l. Suscribir convenios de carácter institucional con los municipios para participar en el ordenamiento territorial del área de amortiguamiento de la reserva.

- m. Establecer convenios y/o acuerdos de cooperación con los operadores de turismo a efectos de garantizar su participación en el desarrollo económico, social y ecológico sostenible de la RBNO,
- n. Establecer y mantener relaciones de coordinación con las ANP's nacionales y del exterior que trabajen en el campo del turismo con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos
- o. Participar activamente en las acciones que desarrollen los organismos oficiales para el desarrollo del turismo en la región, especialmente con el Gobierno Regional, el MINCETUR y PROMPERU y los Gobiernos Locales.
- p. Establecer contactos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que estén en condiciones de brindar asesoría técnica y apoyo financiero para el desarrollo del turismo.
- q. Establecer los mecanismos de coordinación con el sector educación, para incorporar en los programas curriculares de primaria y secundaria, contenidos referidos al turismo en ANPs.
- s. Gestionar ante el Gobierno Regional, el incremento de presupuesto asignado al desarrollo turístico de la RBNO.

6.7. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS

El desarrollo del turismo requiere la dotación de infraestructuras y la habilitación de la llamada Planta Turística, elementos que van a permitir el desplazamiento y la estancia en las condiciones que permitan la satisfacción de las necesidades de los visitantes. El desarrollo de flujos de turismo que tengan una significación económica para la región en donde se realicen, exige el diseño y construcción de estos elementos y son estos, si su diseño y construcción no han sido debidamente planificados, los generadores de impactos negativos, sobre todo para el caso de las ANP's debido a la fragilidad de sus atractivos. Por estas razones, analizadas en los diversos capítulos del Plan, se ha tomado especial cuidado, tanto en la definición de la ubicación como en su agrupación. Asimismo se ha establecido como norma básica para el diseño de infraestructuras y equipamientos, habilitar solamente las indispensables para el confort de viajeros que buscan el contacto con la naturaleza, evitando la agresión al medio ambiente, el uso de tecnologías sofisticadas y propiciando el máximo aprovechamiento de los materiales del lugar.

6.7.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar la infraestructura, equipamiento y mobiliario indispensables requeridos para desarrollar la actividad turística, así como establecer las características y condicionantes que deberán tener, tanto las propias instalaciones como su entorno inmediato, adoptando como guía básica la mínima alteración del medio ambiente y la conservación de los atractivos turísticos .

6.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Creación de los "Centros de Servicios" como unidades ligeras que concentren las infraestructuras y equipamiento en áreas que no atenten contra el medio ambiente, alteren mínimamente el entorno paisajístico, mantengan el estilo arquitectónico local y utilicen los materiales de construcción empleados en el lugar.

- b. Proponer el acondicionamiento paisajístico de los “Centros de Servicios” que son las áreas en donde se verifican los contactos iniciales de la RBNO con el visitante procurándole una experiencia inicial sugestiva y agradable.
- c. Determinar el tipo de infraestructuras que son permitidas en el interior de la RBNO.
- d. Determinar el tipo, número y ubicación del equipamiento en la RBNO.
- e. Determinar el tipo de mobiliario, su número y ubicación.
- f. Establecer las características pormenorizadas de infraestructura, equipamientos y mobiliario para garantizar su sostenibilidad.
- g. Presentar el conjunto de infraestructura equipamiento, mobiliario como parte de un producto turístico de naturaleza y ecología que identifique y singularice la RBNO.
- h. Identificar y localizar los centros de servicios para concentrar en ellos los servicios turísticos.

6.7.3. ACCIONES:

- a. Los Centros de Servicios, son espacios que concentran los servicios turísticos que demandan un equipamiento e infraestructura. Tienen como fundamento evitar el impacto negativo concentrando aquellas actividades que pudieran ser perjudiciales al medio natural para poder realizar un control efectivo.

Los centros pueden contener:

- El puesto de control de visitante
- Albergue
- Campamento
- Comercio Turístico
- Expendio de comidas
- Centro de interpretación
- Picnic
- Servicios higiénicos
- Área habilitada y señalizada

Los plazos se han propuesto en función a los siguientes criterios:

- Demanda actual y potencial
- Calidad de los atractivos
- Distancia – tiempo
- Evitar comprometer a las áreas más interesantes y frágiles.

Se localizarán en el corto plazo en:

- Rica Playa
- La Angostura
- Quebrada Fernández

Se localizarán en el mediano plazo en:

- Quebrada Panales

Se localizarán en el largo plazo (con características especiales) en:

**PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO**

- El Caucho
- El Coto de Caza

b. Los puestos de control del INRENA, deberán ser remodelados sobre todo en la parte de los techos, según el sistema tradicional.

Deberán presentarse todos los puestos de control con características arquitectónicas similares.

Deberán presentar el logotipo de la reserva en la parte derecha de la puerta de ingreso.

Los puestos de control a ser remodelados son:

- Angostura
- Manglares
- Rica Playa
- Panales
- Fernández

c. Los campamentos son instalaciones que brindan facilidades de alojamiento a los visitantes en los centros de servicios.

Pueden contener:

- Caseta de control
- Área para carpas y vehículos

El siguiente mobiliario:

- Mesa rústica
- Almacén de leña
- Señalización
- Cocina de RBNO
- Basurero

d. Los “Centros de Servicios” para los casos de El Caucho y El Coto de Caza El Angolo, estarán constituidos por:

- Albergue: 3 módulos (capacidad de 12 personas)
- Servicios Higiénicos (1 módulo)
- Cocina y Comedor
- Administración

e. El corredor interno será una ruta mínimamente acondicionada con la intención de disuadir a quienes no vayan a ser turismo ecológico.

Cuenta para cada caso con los siguientes números de pascanas para corredor interno, según tramos:

- Fernández - Panales -4
- Panales - Rica Playa -1
- Rica Playa - Angostura -1

f. Cada pascana del corredor interno está compuesta de:

- Un área despejada para acampar
- Un área para fogatas
- Una letrina

La pascana del corredor interno se diferencia de la pascana de los circuitos porque permite al viajero pasar la noche, pues incluye adicionalmente un área para acampar, una para fogatas y letrinas, instalaciones que no se encuentran en la pascana de los circuitos que condicionan la permanencia del visitante a 15 ó 30 minutos.

- g. Complementariamente a la construcción de albergues, se promoverá que los pobladores locales, de acuerdo a la demanda, adecuen sus viviendas, para hospedar turistas.
- h. Implementar sistemas de comunicación en los centros de servicios turísticos.
- i. Establecer un programa de mantenimiento de las trochas carrozables de ingreso a los centros de servicios turísticos.
- j. Construcción de embarcaderos en Bocana Carrillo y Qda. Honda, ubicado en circuito turístico de Rica Playa.

6.8. PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.8.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el sistema de los aspectos que deberán ser monitoreados en la ejecución del Plan de Uso Turístico y Recreativo, o que permitan la evaluación de la ejecución del mismo.

6.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Monitorear el flujo de visitantes por cada sector de acuerdo a la capacidad de carga establecida.
- b.- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación del Plan.
- c. Establecer el sistema de control y evaluación del impacto de la actividad turística en los puntos de ingreso así como en los circuitos peatonales y a caballo.
- d. Evaluar periódicamente los impactos de la actividad turística.
- e. Fortalecimiento de capacidades del personal encargado del monitoreo y evaluación.
- f. Supervisar los sistemas de monitoreo y evaluación.
- g. Proponer las medidas correctivas que se desprendan de la evaluación.

6.8.3. ACCIONES

- a. Llevar un control estricto de los ingresos y salidas a las ANP's, así como a los circuitos peatonales y a caballo.
- b. Realizar encuestas periódicas a los visitantes para medir sus expectativas y el grado de satisfacción alcanzado en sus visitas así como recoger sus recomendaciones y propuestas.
- c. Contar con un registro de promotores locales de turismo, monitores y concesionarios a nivel de la RBNO, y de cada uno de los Centros de Servicios.
- d. Establecer un sistema de control que permita percibir las variaciones mensuales y anuales de los indicadores según sea el caso.
Cada uno de los indicadores deberá contrastarse con los impactos sobre el medio ambiente, específicamente sobre la flora y fauna.

Los indicadores que a continuación se especifican, han sido identificados a partir de los posibles impactos, que se estiman, se pueden dar en la RBNO.

Relacionados a los impactos medioambientales:

- Cantidad de residuos sólidos; expresados en kilos (para comparar el N° de visitantes, cantidad de residuos y los impactos sobre la flora y la fauna).
- Medición (análisis físico-químico) de las aguas del río Tumbes y en los pilares.
- Visitantes en general (para comparar los impactos según el N° de visitantes).
- Visitantes escolares (para comparar los impactos con el N° de escolares).
- N° de incidentes con visitantes (para relacionarlo entre si y con las otras variables para apreciar su efecto en el medio ambiente).
- Contraste gráfico de filmaciones de las partes más importantes de los circuitos de a pie y a caballo (para precisar puntualmente en donde se está alterando el medio ambiente) .
- Encuesta sobre el número de aves visualizadas en los circuitos, cuidando que se realicen en el mismo mes y hora (para evaluar su variación y poder compararla con los otros indicadores).
- Encuesta sobre le número de animales (no aves) visualizados en los circuitos (para evaluar su variación y poder compararlo con los otros indicadores).
- Inventario de especies más singulares y escasas para la evaluación de daños.

Relacionados a los impactos socio - culturales:

- Registrar el N° de indigentes.
 - Estimar la presencia y progresión de proveedores informales.
 - Identificar y comparar en el tiempo las organizaciones sociales de las poblaciones.
 - Identificar y comparar las agencias de viaje que ingresan a la RBNO.
 - Comparar los tiempos de permanencia de los visitantes en los centros de interpretación.
 - Reuniones de monitoreo y control de evaluación (para relacionarlas con el control sobre el medio ambiente).
 - N° de promotores locales de turismo efectivos (para relacionarlos con el número de visitantes y el impacto sobre la flora y fauna).
 - N° de población que han recibido cursos de capacitación.
 - N° de pobladores que están relacionados con el turismo en la RBNO.
- e. Reporte de los monitores respecto a incidentes.
- f. Proponer las acciones correctivas para cada uno de los puntos evaluados.
- g. Establecer un informe anual de las acciones anteriores, a la jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes.
- h. Elaborar una base de datos con la información recogida al ingreso de los visitantes.

CAPÍTULO 7: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

En el presente capítulo están considerados los aspectos que son necesarios para la implementación del Plan. La propuesta consiste en disponer de la información organizada para la gestión y administración del Plan.

7.1. CAPACIDAD DE CARGA

En el Perú el cálculo de capacidad de carga no está muy difundido y en las ocasiones en que se han determinado, se han conocido los resultados, más no así el proceso de desarrollo que los sustente. Esta situación constituye desde ya una limitante; sin embargo, se puede superar mediante la adopción de mediciones que han sido probadas en otros sitios, y que pueden dar resultados aceptables siempre y cuando se introduzcan modificaciones y adaptaciones, en función a las características propias de cada lugar.

La capacidad de carga está siendo utilizada como herramienta para determinar la cantidad de turistas que pueden visitar un atractivo o un conjunto de atractivos, sin causar impactos negativos.

Esta herramienta si bien es cierto aporta los parámetros fundamentales para establecer el volumen de recepción y monitoreo de corrientes de turismo en núcleos seleccionados debe aplicarse considerando una serie de elementos y características propias de cada de visita turística específica. La capacidad de carga constituye una técnica de aproximaciones en la que se contrasta permanentemente el número de visitantes con los efectos sobre el medio ambiente y aporta magnitudes referenciales que deben ser consideradas dentro de un proceso de ajuste permanente.

Para el caso de la RBNO, dada su situación actual caracterizada por una demanda incipiente de turismo se ha seleccionado la metodología desarrollada por Miguel Cifuentes modificada y adaptada por el consultor.

Los resultados obtenidos figuran en el cuadro siguiente y permiten el diseño de programas dirigidos a regular y monitorear la visita turística a la RBNO en condiciones óptimas, es decir, aprovechando al máximo los beneficios económicos y socioculturales del turismo y evitando sus impactos negativos.

CUADRO N° 06: CAPACIDAD DE CARGA	
SITIO TURÍSTICO	N° DE VISITAS DIARIA (MÁXIMA)
EL CAUCHO	12*
ANGOSTURA	83
RICA PLAYA	167
HUÁSIMO	240
FERNÁNDEZ	240
EL ANGOLO	24*

**En base a capacidad de alojamiento*

7.2. PLANES DE SITIO E INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

A partir del diagnóstico y después de las propuestas que han sido señaladas en los diferentes puntos anteriores, se ha establecido 6 sitios turísticos; es decir 6 áreas al interior de la RBNO, en donde la actividad turística es significativa y por lo tanto requerirá de una importancia o manejo especial.

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

Los planes de sitio podrán desarrollarse a partir del planteamiento del ordenamiento turístico en toda la RBNO (Lámina N° 05).

Este esquema de ordenamiento turístico, tiene como condicionante esencial los accesos por donde se puede ingresar a la RBNO. Estos han sido evaluados en base a sus posibilidades de uso turístico y funcionarán como elementos articuladores de los flujos de visitantes hacia la RBNO.

El ordenamiento turístico parte de un criterio de protección de la reserva, evitando ubicar a los servicios turísticos al interior de ella. Se ha convencido para este caso un lugar que concentre todos los servicios que necesita la actividad turística considerados en un territorio perfectamente delimitado o fácil de controlar por que sería una área inmediata al puesto de control del guarda parques al que hemos denominado Centro de Control y se permitirá a este centro de servicios el área de reserva para hacer recorridos a pie, caballo o en bote, en senderos especialmente acondicionados tratados y para ello, en los cuales había un equipamiento mínimo (pascanas, miradores y señalización) y un acondicionamiento que incluirá la presencia de basureros durante el recorrido (ver Lámina N° 06)

El caso del Caucho y Coto de Caza El Angolo, requieren de un tratamiento especial estando constituido por el siguiente equipamiento:

- Albergue
- 3 módulos de cabañas
- 1 módulo de SS.HH
- 1 módulo de cocina y comedor
- 1 módulo de administración

Se ha propuesto un corredor que articularía los centros de servicios a ser recorridos exclusivamente por un turismo ecológico y por ello tendrían un equipamiento mínimo compuesto por:

- 1 área despejada: 300 mts²
- 1 área de fogata: 20 mts²
- 1 letrina

El corredor sería acondicionado por una señalización.

7.3. CIRCUITOS TURÍSTICOS Y FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

De acuerdo a los resultados del diagnóstico situacional y tal como quedó establecido en los criterios básicos de actuación así como en los lineamientos para el desarrollo del turismo de la RBNO, en la que para fines del presente estudio, se integran un Parque Nacional, una Reserva Nacional y un Coto de Caza; estas ANPs constituye un territorio en el que la actividad turística debe sustentarse en el aprovechamiento sostenible de sus atractivos turísticos en función de las necesidades específicas de los segmentos de mercado más importantes.

El aprovechamiento de sus atractivos turísticos, está en función de los resultados de la evaluación y jerarquización de los mismos, que determinan sus posibilidades de incorporarse en circuitos de visita con capacidad de atracción de visitantes. En referencia a los visitantes potenciales, han sido clasificados en segmentos específicos cuyas motivaciones y necesidades turísticas, encuentren su satisfacción en los atractivos de la RBNO. Esta relación producto / mercado, sustenta el enfoque de aprovechamiento turístico más conveniente para la RBNO y comprende tres modalidades diferenciadas de turismo y cinco circuitos básicos de operación.

Las modalidades de turismo seleccionadas para la RBNO corresponden a las siguientes:

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

- **Turismo Naturaleza Aventura.-** Dirigido al “viajero que busca la interacción activa con la naturaleza remota y/o culturas indígenas¹.”
- **Turismo Ecológico o Ecoturismo.-** Dirigido al viajero que tiene un interés especializado “por conocer expresiones de la naturaleza virgen o poco alterada por la presencia del hombre”². Turismo que requiere un conjunto de facilidades especializadas para realizar la visita de un ecosistema determinado, por personas comprometidas con la conservación del medio ambiente.
- **Turismo Deportivo.-** Dirigido al viajero que practica la caza deportiva regulada en los cotos de caza.

Los circuitos de recorrido definidos para estas modalidades de turismo, han sido diseñados en función de las posibilidades y características de los ejes viales de acceso a la RBNO, así como de la conjugación del máximo de satisfactores de las necesidades de segmentos de demanda identificados, tanto en lo referido a la calidad de los atractivos, como a las instalaciones y equipamiento para posibilitar la visita. Tomando como base el diagnóstico situacional, la dotación de infraestructura, instalaciones y equipamiento, ha sido proyectada en el modelo de ordenamiento territorial, en el que se ha logrado mezclar la orientación hacia la satisfacción del visitante, con la generación del mínimo impacto al medio ambiente en la etapa de diseño y construcción de estos elementos. De esta forma la dotación de infraestructuras, instalaciones y equipamiento, ha sido agrupada en “Centros de Servicios” estratégicamente ubicados en las cabeceras de los ejes viales de acceso y en el borde interior de la RBNO. La agrupación arquitectónica permite el uso de áreas menores de intervención para la construcción de locales de servicios, con el consiguiente beneficio de necesidad de instalaciones auxiliares sencillas. Por otro lado, la ubicación de los “Centros de Servicios” en el borde interno de la ANP permite, en primer término, la utilización de áreas que ya han sufrido la presión de uso y destrucción, y ofrece la ventaja de instalar y atender al visitante en la “puerta de entrada” del ANP, es decir permite recibir al visitante y embarcarlo en el inicio de la ruta para sus recorridos. Una ventaja adicional en la concepción de los “Centros de Servicios” constituye la protección y conservación de los atractivos turísticos más valiosos dentro de la RBNO, los mismos que en general se ubican a distancias considerables del borde interno, en donde se han ubicado los “elementos extraños” representados por las infraestructuras y equipamiento, que aun cuando han sido diseñados tratando de adecuarse al medio ambiente, utilizando los materiales del lugar y tecnologías no tradicionales, no pierden tal condición.

La dotación de facilidades para el visitante y por lo tanto la posibilidad para el recorrido turístico de la ANP, mediante la implementación de circuitos de visita, ha sido programada en etapas, en función del incremento de la demanda que generen los productos turísticos que se vayan ofertando. De esta forma se irá implementando las facilidades de visita al corto, medio y largo plazos, hasta lograr la operación turística integral de la RBNO.

En base a las consideraciones expuestas se han identificado los siguientes circuitos para la visita turística:

- El Caucho
- Quebrada La Angostura
- Rica Playa
- Quebrada Panales
- Quebrada Fernández

¹ Construyendo las Ventajas Competitivas del Perú –El Turismo- Monitor Company -1995

² Ecoturismo –Sistemas Naturales y Urbanos – Roberto Boullón - 1993

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

- Coto de Caza El Angolo
- Corredor Interno
- El Algarrobo (Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes)

En los cuadros siguientes se incluye la distancia y tiempo desde Tumbes hasta los Centros de Servicios, identificados y los tiempos estimados para el recorrido de los circuitos a pie y en acémilas.

DISTANCIAS DESDE TUMBES A LOS CENTROS DE SERVICIOS			
DESDE	A CENTRO DE SERVICIO	DISTANCIA	
		TIEMPO (MINUTOS)	KILÓMETROS
Tumbes	El Caucho	120'	49,0
	Angostura	37'	26,0
	Rica Playa	52'	39,0
	Panales	86'	61,0
	Fernández	120'	131,0
	El Angolo	292'	352,0
Piura	El Angolo	172'	113,0

Elaboración: PRODESARROLLO

TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS CIRCUITOS		
DESDE CENTRO DE SERVICIO	CIRCUITO PEATONAL	CIRCUITO EN ACÉMILA
El Caucho	03 a 06 horas	-----
Angostura	02 a 04 horas	02 a 04 horas
Rica Playa	03 horas	06 horas
Panales	04 horas	06 a 08 horas
Fernández	03 a 04 horas	02 a 04 horas
El Angolo	-----	Mínimo 06 horas

Elaboración: PRODESARROLLO

7.3.1. NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS SEGÚN SITIOS IDENTIFICADOS

7.3.1.1. EL CAUCHO

Sitio conectado con el exterior por un eje vial de alta jerarquía y que además presenta atractivos de flora y fauna silvestre de la Ecorregión del Bosque Tropical del Pacífico, única en el Perú, que lo singularizan dentro de la oferta global de la RBNO. Desde este punto

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

se inicia una serie de recorridos por las quebradas aledañas, en las que el bosque se conserva en mejores condiciones, tal es el caso por ejemplo de la Quebrada Faical con un gran atractivo paisajístico, las zonas para la observación de aves como La poza del Pato y Campo Verde, y la Quebrada Las Pavas para la observación del mono-coto, entre otras posibilidades como:

- a- –El Caucho - Angostura. Se observa bosque tropical del Pacífico y bosque seco.
- b.- El Caucho- Alhajilla-Muralla- Pilar de la Llanta (Caída de agua)- Cerro Linda Chara -Los tres picachos. Para turismo de Aventura, Se observa bosque tropical del pacífico.
- c El Caucho -La poza del Pato (observación de aves).

La riqueza del atractivo natural permite orientar esta oferta a un segmento especializado, el visitante sensibilizado hacia la conservación del medio-ambiente, es decir, el ecoturista, quien puede permanecer de 2 a 7 días en programas de visita. Este recorrido ha sido programado para el largo plazo (Lámina N° 08).

7.3.1.2. QUEBRADA LA ANGOSTURA

Sitio de acceso al Parque Nacional Cerros de Amotape, con un eje vial cuyo atractivo turístico está disminuido por la calificación de la flora y fauna del eje vial que le conecta con la ciudad de Tumbes. Sin embargo, presenta el atractivo de los Pilares de la Quebrada Huarapal, que se adapta para la recreación de la población departamental especialmente estudiantes y en general excursionistas que busquen el contacto con la naturaleza en una visita de un día. Este circuito esta programado para el corto plazo (Lámina N° 09).

A continuación se describe algunos recorridos:

- 1.- La Angostura – Hualtacos-.Yervales o Cañoncito, fuente de agua permanente rodeado de helechos.
- 2.- Casa hacienda del Limón- el Naranjo- el cerro Gaunas -La Angostura.
- 3.-Angostura – Overazal -Qda. La Vaca - Caídas de agua -Cueva de los Gallinazos
- 4-Angostura – Huarapal- Pilar del Alambique

7.3.1.3. RICA PLAYA

Sitio de alta jerarquía que se ubica en el extremo de uno de los ejes viales más importantes a la RBNO y se constituye en “la puerta principal” para el ingreso al Parque Nacional Cerros de Amotape. Aquí se inicia una serie de circuitos que integran valiosos atractivos para el segmento naturaleza – aventura, entre los que destacan por sus atributos naturales la Quebrada de Ucumares, la Bocana Carrillo y la Quebrada Honda. Los circuitos diseñados que se inician en Rica Playa, integran estos atractivos en un recorrido corto a realizarse a pie y un recorrido largo en acémilas, cuyos detalles se incluyen en la Lámina N° 10. Bocana Carrillo puede también convertirse en punto de embarque/desembarque para el recorrido del Río Tumbes para paseos y práctica de deportes, tales como la pesca y el canotaje. Ambos circuitos demandaran una

permanencia de uno a tres días y están programados para el corto plazo. También se encuentran restos arqueológicos como el gran Tambo de Rica Playa, que forma parte del gran camino Inca. Así mismo Rica Playa presenta condiciones favorables para el establecimiento de campamentos en los sectores de Ucumares y Guanabano, aguas termales y volcanes de lodo en el sector Jaguar del Monte y miradores naturales como el ubicado en el cerro la mira. Entre otros recorridos se mencionan:

1.- Bocana Carrillo- Qda. El Toro- Qda Huachapeli – El Guanabano (aproximadamente 6 horas a pie). El retorno se hace en bote por el río Tumbes-El Guanabano- Bocana Carrillo (aprox. 02 horas), con la variante que se puede acampar en Guanabano y regresar al día siguiente. Tiempo estimado de uno a dos días.

2.- R. Playa – Jaguay del monte- Cerro la Mira (Formaciones de grandes ceibos y porotillos)- Qda. Honda- Bocana Carrillo. Este circuito se puede hacer a pie (aprox. 06 horas) o en bicicleta. Esta misma ruta se puede hacer en sentido contrario necesariamente a caballo.

3.- R. playa- Bocana Carrillo-Qda. Honda- El Ceibo- (a pie) – Cerro la Mira- Salados – Bocana Carrillo (a caballo).

4.- Bocana Carrillo- Salados- Ucumares- Calabacitas-Motolo-Pellejitos-la Jovita-Pucho- Bocana Carrillo (a pie o caballo).

5.-Bocana Carrillo-Qda. Honda- Jovita-Sauce (lugar para acampar al lado del río)- Pajaritos-Cueva de las lechuzas- Jaguay del monte- Bocana Carrillo

6.-Bocana Carrillo –Jovita – El Sauce- Román (lugar de campamento)- Guanabano. En este punto ubicado en el río se realiza el descenso por río a Rica Playa. Se estima un tiempo de 02 días.

7.3.1.4. PANALES

Sitio cuyo eje vial de acceso desde el exterior, posee una buena calificación en cuanto a presencia de atractivos de flora, fauna y formaciones con paisajes con capacidad de atracción para los segmentos de Naturaleza /Aventura. Destaca en este conjunto el mirador del Huásimo y los tramos de enlace hacia la zona de frontera – Astete- Hoyle – Cabo Inga, en recorridos que requieren una permanencia de dos días y está programado para el mediano plazo. Asimismo en Cabo Inga se inician las rutas para el canotaje que deberán programarse luego de la realización de expediciones para establecer niveles de dificultad y rutas a lo largo del Río Tumbes. También se pueden apreciar restos arqueológicos, como la fortaleza Incade Guineal. (Lámina N° 11).

7.3.1.5. QUEBRADA FERNÁNDEZ

Sitio de acceso al Parque Nacional Cerros de Amotape que aun cuando no destaca por los atractivos de flora y fauna, constituye un lugar estratégico para el desarrollo del turismo, por su ubicación en el extremo de un eje vial que se inicia a escasa distancia del balneario de Mánco-ra, en el litoral y que actualmente capta una importante demanda de visitantes nacionales y extranjeros, quienes en su mayor parte, están dispuestos a visitar el Parque, siempre y cuando encuentren las facilidades turísticas adecuadas.

En este sitio, en el que ha sido necesario enriquecer el atractivo turístico, mediante la implementación del Centro de Interpretación- se inicia un largo recorrido hacia los Pilares, lugar de

importancia paisajística que además de poseer la flora y fauna característica de la zona, presenta el atractivo de las caídas de agua y embalses. Este recorrido es aparente para los segmentos de naturaleza / aventura implicando una permanencia de un día y está programado para el corto plazo pues cuenta con una demanda potencial a muy corta distancia (Lámina N° 12).

7.3.1.6. COTO DE CAZA EL ANGOLO

Sitio conectado al exterior por un eje vial atractivo por sus atributos de flora y fauna. Hacia el interior destaca nítidamente la conservación del territorio cercado expresamente para la práctica de la caza deportiva. Tanto el bosque, y especialmente la fauna de la zona dentro de la que destaca el venado -especie que constituye el trofeo mayor de las excursiones de caza deportiva- se encuentran en buenas condiciones de conservación.

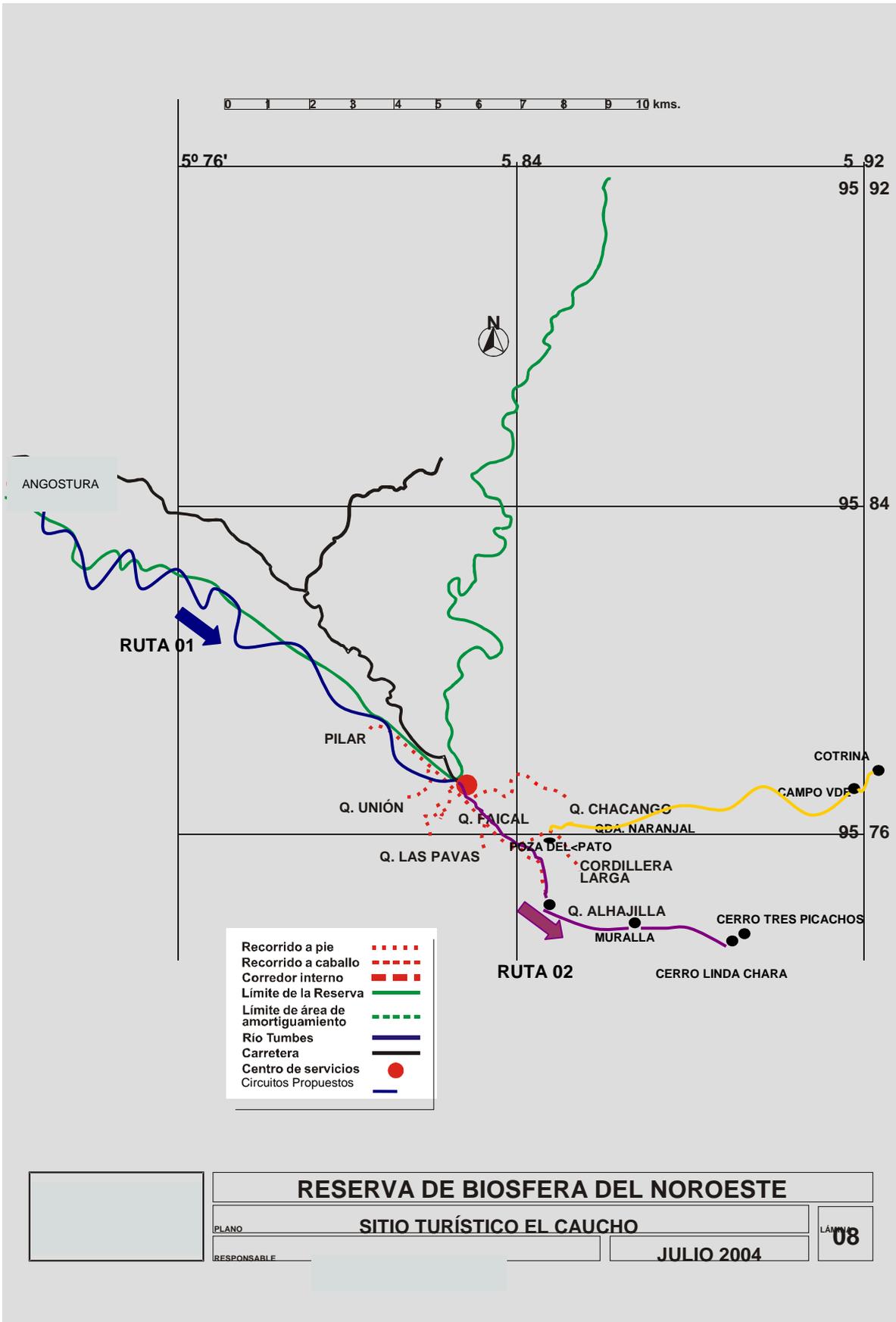
La abundancia de ejemplares de venado es tal que incluso en recorridos en vehículos motorizados, es posible observar ejemplares que cruzan las rutas de acceso al Coto.

El modelo de aprovechamiento del Coto ha sido positivo tanto para la conservación de la flora como de la fauna y genera una corriente permanente de deportistas, adscritos a un segmento de demanda de alto nivel de ingresos, que les permite asumir los altos costos para la práctica de este deporte. Tomando como base esta positiva experiencia, se ha diseñado la habilitación de un Coto de características similares pero orientadas a un segmento de deportistas de niveles de ingreso medio, con trofeos de especies mayores como el venado y menores como la perdiz. El circuito diseñado demanda una permanencia de 3 a 7 días y está programado para el largo plazo (Lámina N° 13).

7.3.1.7. EL CORREDOR INTERNO

Toda la capacidad de atracción turística del conjunto de atractivos naturales de la RBNO, puede organizarse en un circuito integral denominado "Corredor Interno" que en una ruta longitudinal de 129 Km. ap. -que se inicia en Quebrada Fernández y termina en Angostura- permita el disfrute de la mayor parte de sus atractivos, la utilización de los "Centros de Servicios" y seis lugares habilitados para acampar. Este producto estará dirigido exclusivamente al segmento especializado del ecoturista, preparado para enfrentar y superar las duras condiciones de su recorrido en un periodo de aproximadamente 9 días y ha sido programado para el largo plazo (Lámina N° 14)

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

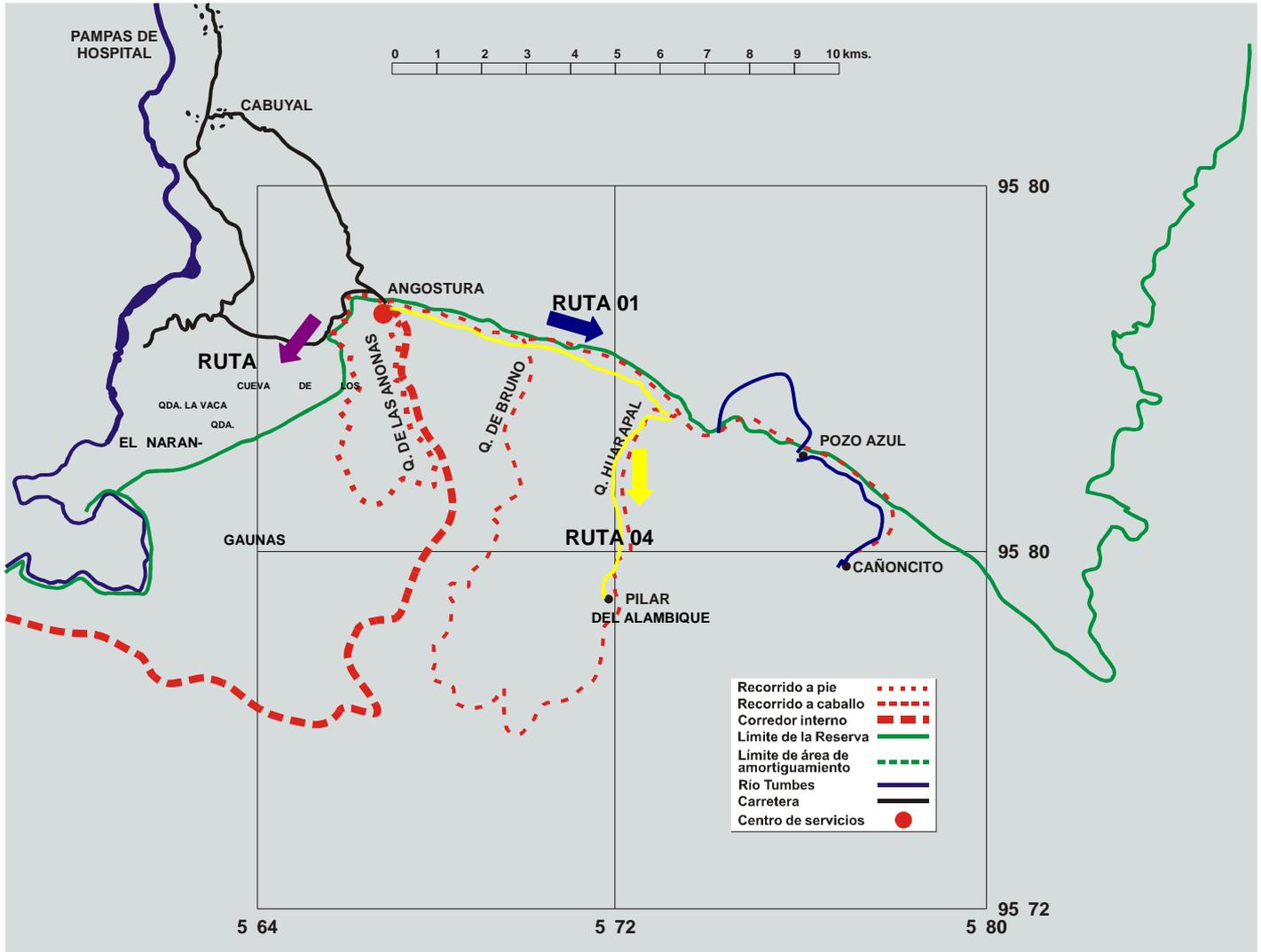


PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

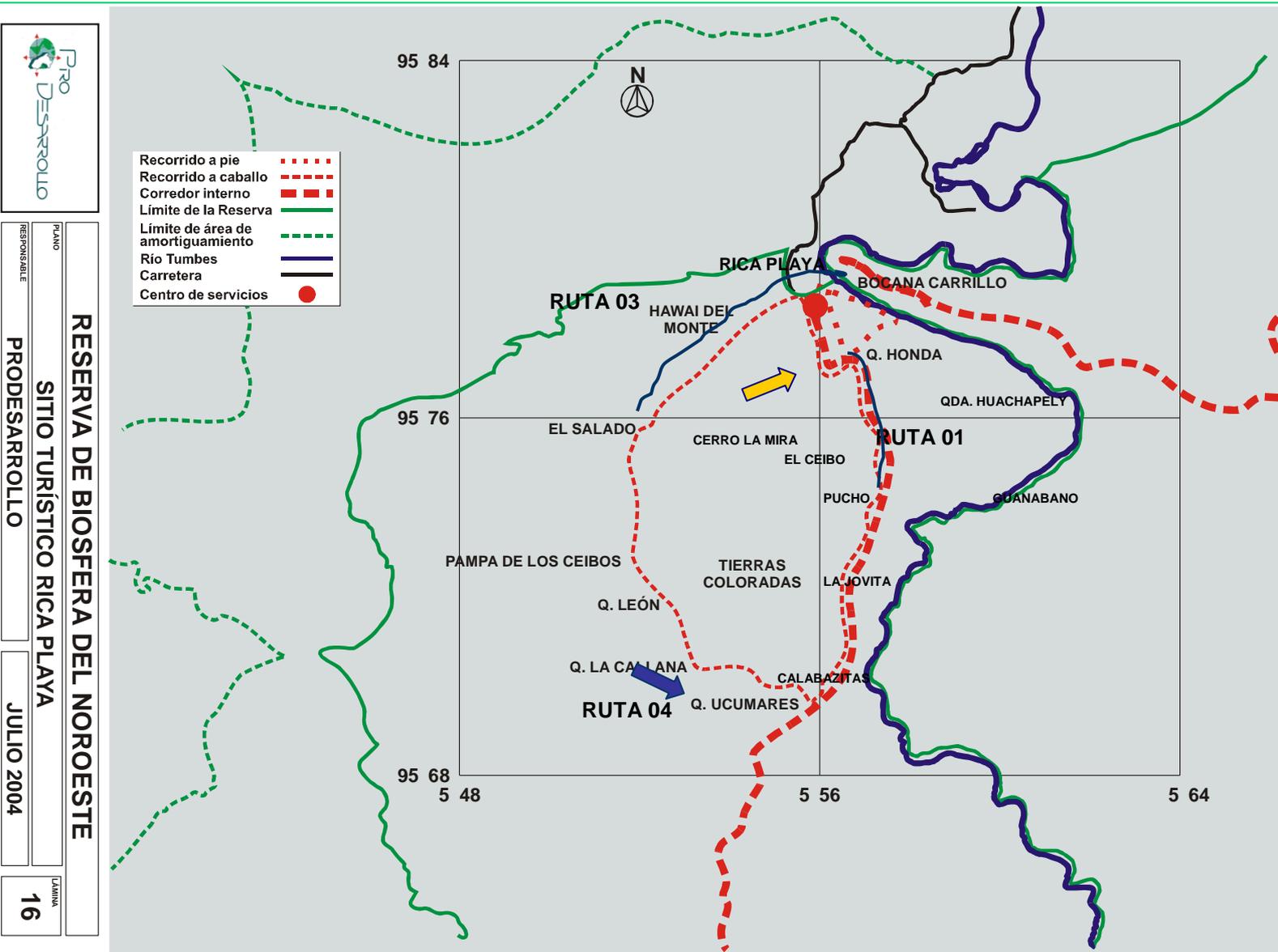
lamina 09



PLANO RESPONSABLE PRODESARROLLO
RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE
SITIO TURÍSTICO ANGOSTURA
 JULIO 2004
 LAMINA 15

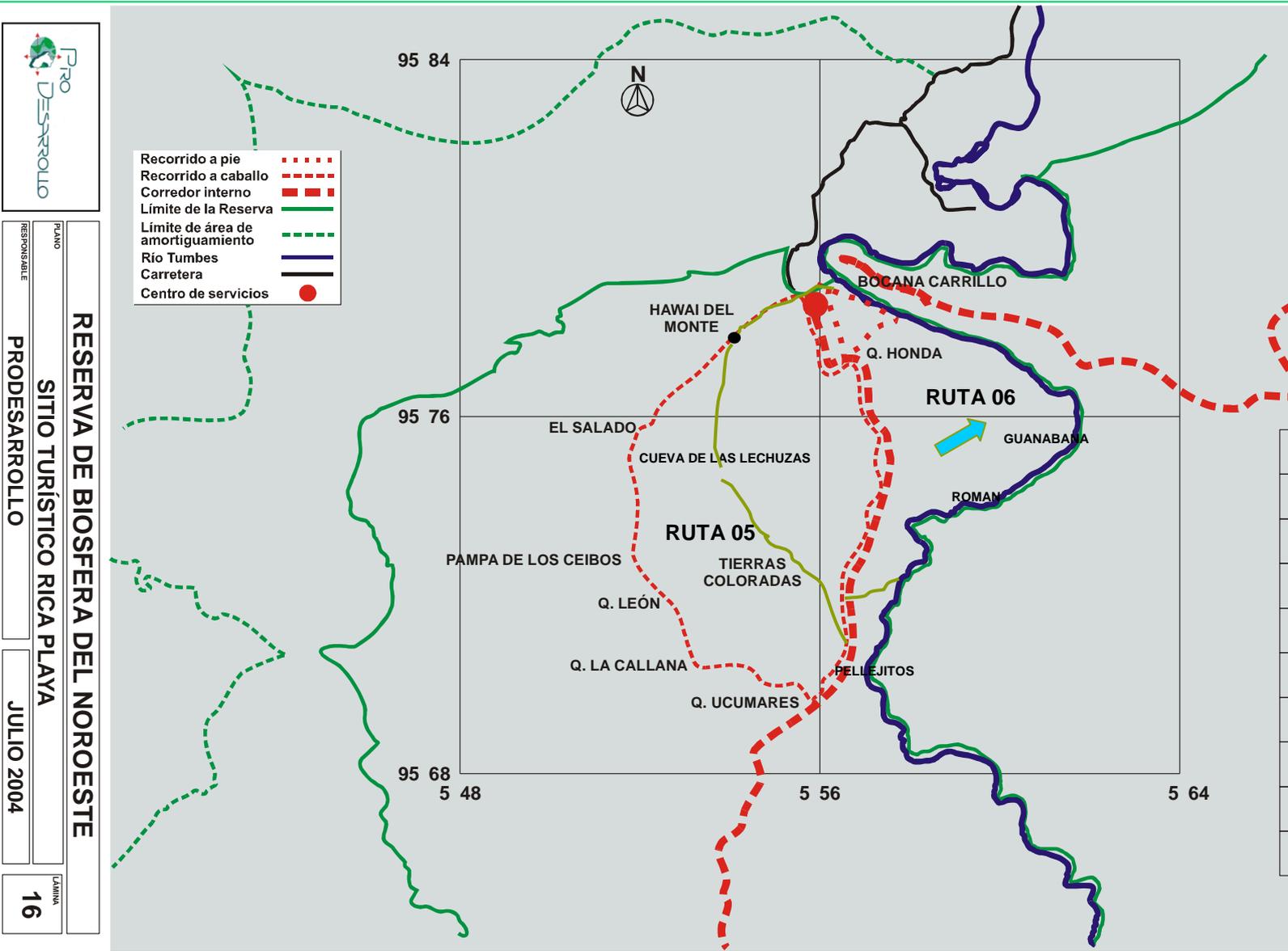


PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO



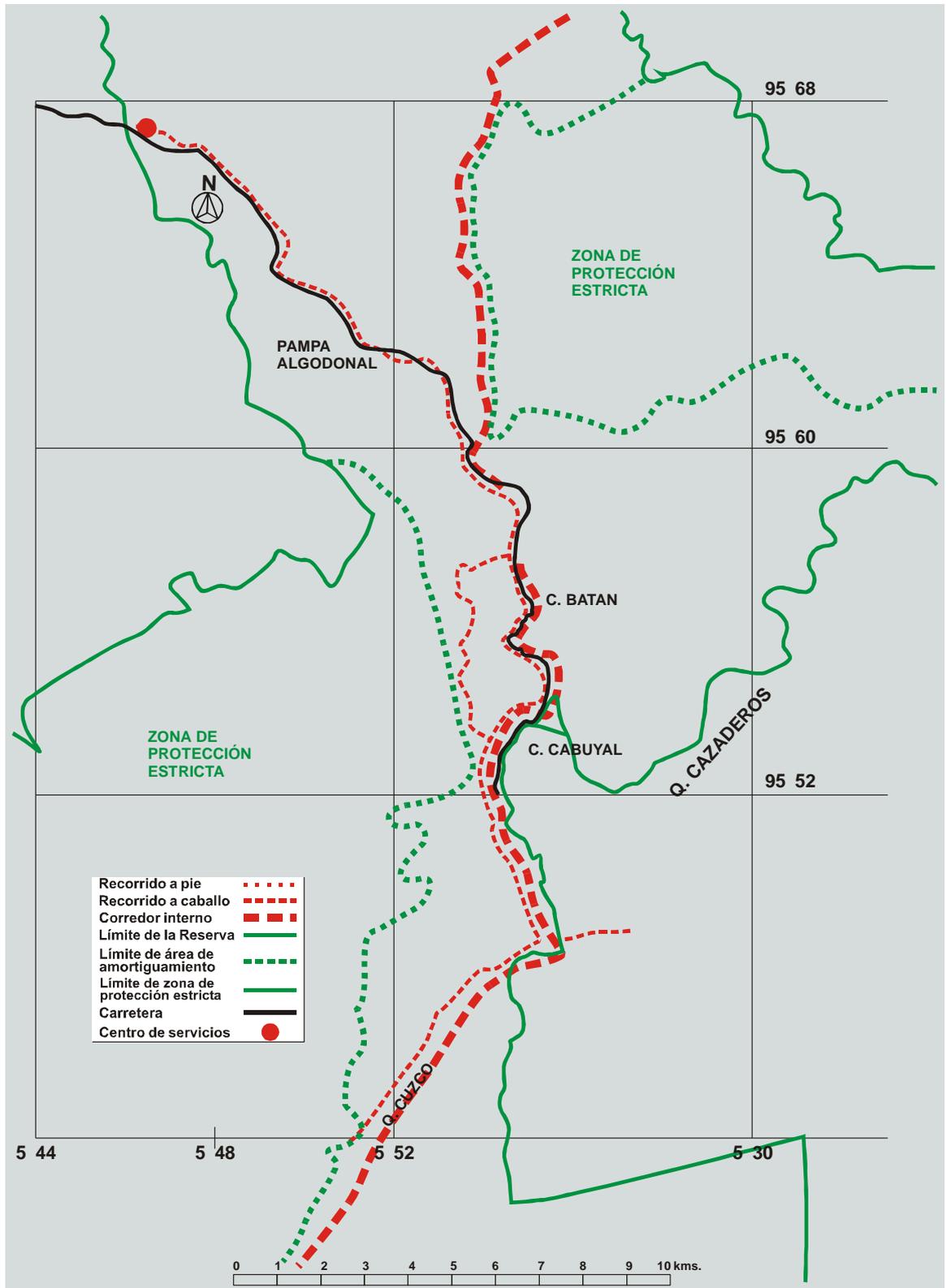
Lamina 10

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO



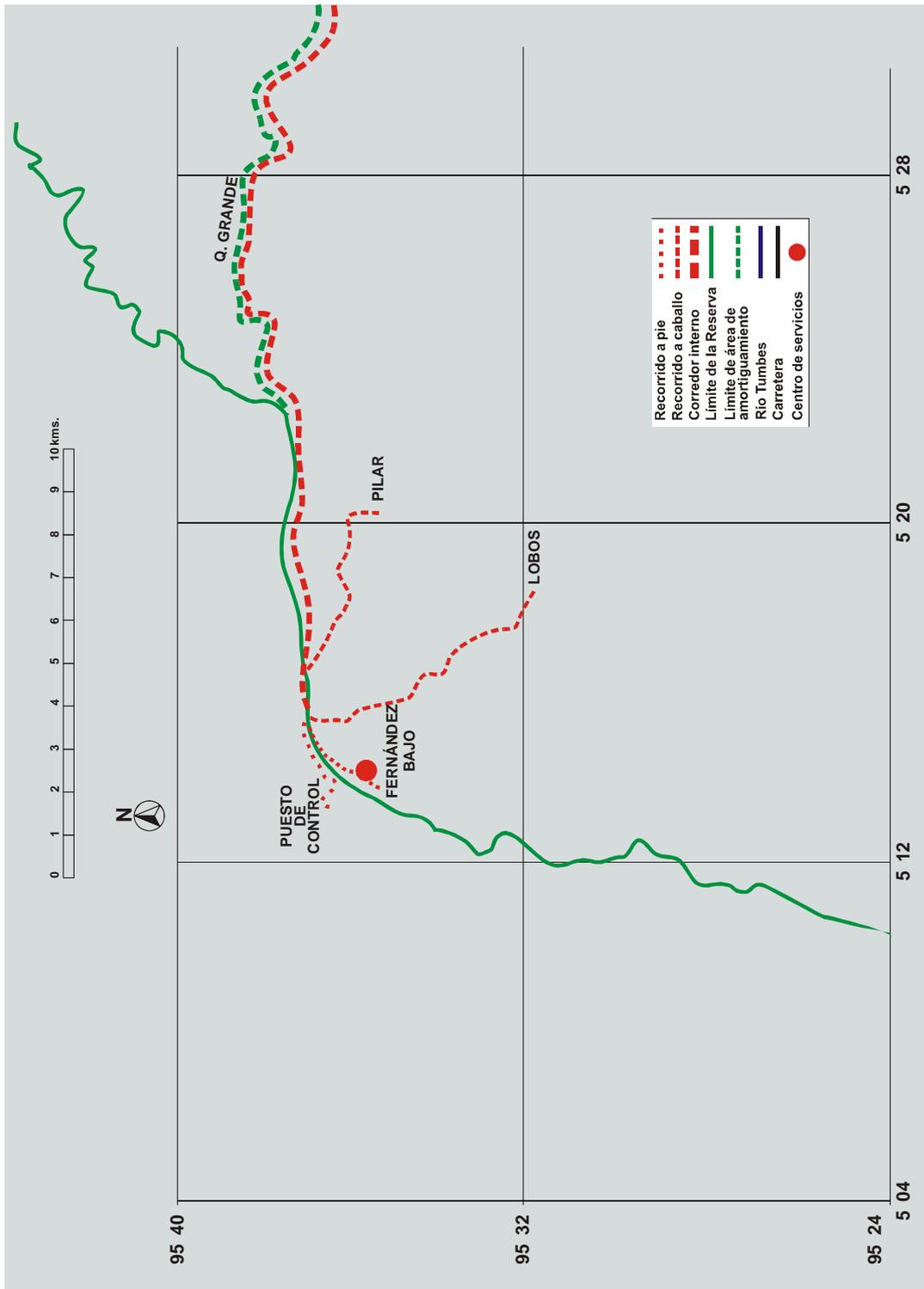
Lamina 10

Lamina 11



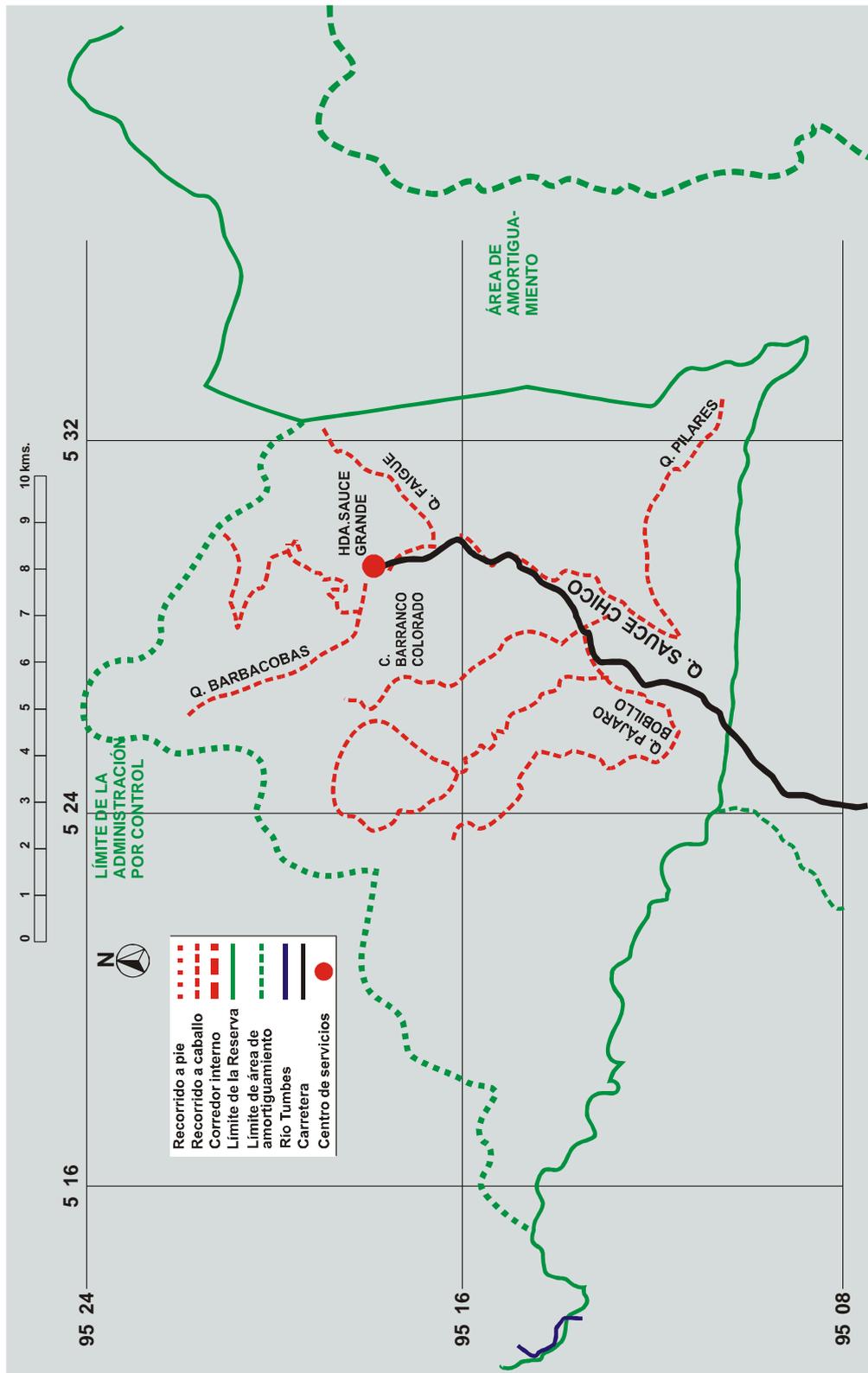
RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE		LÁMINA 17 75
SITIO TURÍSTICO PANALES		
<small>PLANO</small>		
<small>RESPONSABLE</small>	-----	JULIO 2004

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

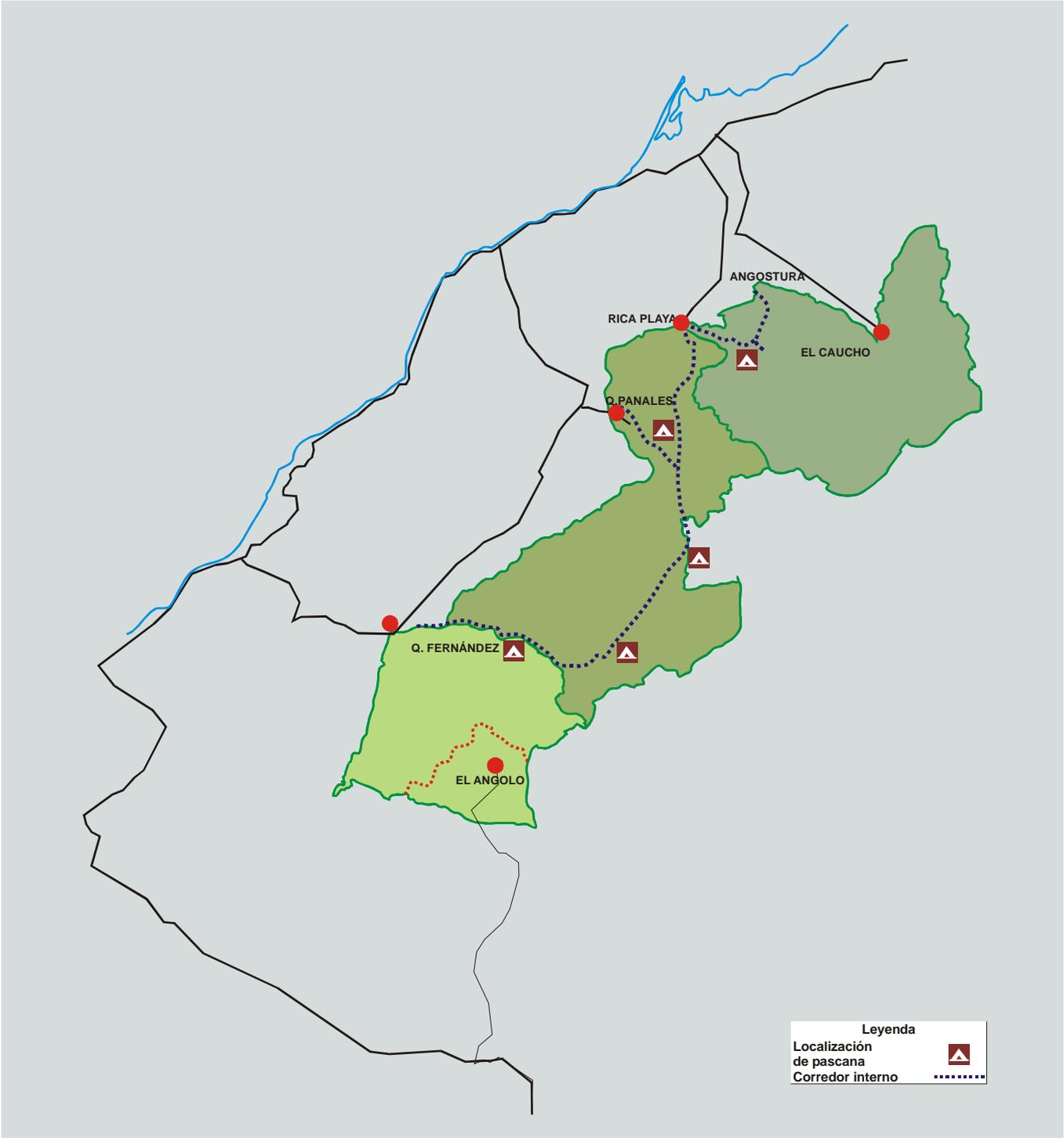


RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE		
<small>PLANO</small>	SITIO TURÍSTICO FERNÁNDEZ	<small>LÁMINA</small>
<small>RESPONSABLE</small>	PRODESARROLLO	JULIO 2004
		18

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO



RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE		
PLANO	SITIO TURÍSTICO EL ANGOLO	
RESPONSABLE	PRODESARROLLO	JULIO 2004
		LÁMINA 19



RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE

PLANO: **CORREDOR INTERNO**

LÁMINA
20

RESPONSABLE:

FECHA:
JULIO 2004

7.4. PAUTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

Los contratos de concesión para los servicios turísticos deberán elaborarse tomando como marco legal la legislación general vigente y específicamente la ley de ANP's y su reglamento, especialmente los dispositivos referidos al otorgamiento de concesiones, así como también deberán adecuarse al tamaño y características de los bienes y servicios que se concesione.

En términos generales y para fines del presente documento, los contratos de concesión deberán incluir al menos los siguientes aspectos:

- Definir y precisar los alcances de la concesión, la modalidad de turismo y el bien o servicio a concesionar.
- Establecer los derechos del concesionario, principalmente:
 - Desarrollo de todas las actividades necesarias para la utilización eficiente del bien y la prestación de servicios turísticos de calidad de acuerdo a los documentos técnicos y económicos que sustenten la concesión, tales como el Perfil del Proyecto.
 - Con la aprobación previa del SERNANP:
 - Construir y equipar los locales que permitan la provisión de servicios turísticos de acuerdo con los lineamientos del Plan y las especificaciones del Plan de Sitio.
 - Renovar el contrato.
 - Asociarse con terceros para mejorar la calidad del servicio, previa aprobación del SERNANP
 - Remodelar y ampliar los locales, instalaciones y equipamiento.
 - Ampliar el alcance de sus servicios
- Establecer las obligaciones del concesionario, principalmente:
 - Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes especialmente aquellas referidas a las ANPs.
 - Conseguir y mantener la documentación necesaria para la provisión de los servicios referida a autorizaciones, licencias, permisos, etc.
 - Comprometerse explícitamente a mantener la sostenibilidad turística de los bienes y servicios que provea en sus campos ecológico, social y económico.
 - En cuanto a la sostenibilidad ecológica:
 - Incluir las especificaciones necesarias que aseguren que la actividad a concesionar va a mantener la diversidad biológica de la reserva y reducir al mínimo los posibles impactos que pudiera generar.
 - Cumplir cabalmente con la Declaración de Impacto Ambiental – DIA – y si fuera el caso con el Estudio de Impacto Ambiental – EIA.
 - Informar permanentemente al INRENA respecto a cualquier acto o suceso que tenga relación con la administración de la ANP.
 - Elaborar un Informe Anual respecto a sus actividades y su relación con el aspecto ecológico de la ANP.
 - En cuanto a la sostenibilidad económica:
 - Establecer como política empresarial la utilización de insumos locales para la producción de bienes y servicios turísticos.

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

- Proveer servicios manteniendo los niveles de calidad / precio que permitan alcanzar los resultados de rentabilidad adecuados.
- Cumplir estrictamente sus obligaciones de pago al SERNANP manteniendo una actitud favorable a compartir en términos equitativos los beneficios económicos que genere la provisión de bienes y servicios turísticos. Los montos y participaciones de la concesión serán fijados a la luz de los estudios definitivos de la concesión.
- Elevar el nivel de vida de sus servidores.
- Proyectarse hacia la sociedad de su entorno haciéndola participe de los beneficios generados por el turismo.
- En cuanto a la sostenibilidad social:
 - Promover activamente la asociación con las comunidades locales para su equitativa participación en la propiedad de las empresas, en la operación de los servicios y en el reparto de las utilidades.
 - Priorizar la cobertura de los puestos de trabajo necesarios con personal tomado de las poblaciones aledañas.
 - Otorgar un trato digno a los pobladores locales y el respeto a sus costumbres, tradiciones y en general a sus valores.
- Detallar las atribuciones del SERNANP en cuanto a la concesión que se otorgue, principalmente:
 - Exigir el cumplimiento de los dispositivos legales y especialmente el contrato de concesión.
 - Supervisar las actividades del concesionario
 - Solicitar informes específicos al concesionario.
 - Evaluar y aprobar los Informes Anuales presentados por el concesionario.
 - Identificar problemas y daños causados por el concesionario y exigir su solución a plena satisfacción.
 - Renovar el contrato
 - Resolver el contrato
 - Establecer los plazos definitivos de la concesión tomando como referencia los siguientes:

Albergue	: 5 años renovable.
Campamento	: 5 años renovable
Expendio de Comida	: 5 años renovable
Circuito en acémila	: 3 años renovable
Comercio Turístico	: 3 años renovable
Área de Picnic	: 3 años renovable
Servicios Higiénicos	: 3 años renovable
- Detallar las obligaciones del INRENA en cuanto a la concesión que se otorgue, principalmente:
 - Garantizar al concesionario el ejercicio de los derechos que le otorga la concesión.
 - Otorgar las facilidades para la instalación y operación de sus servicios en concesión.
 - Respetar estrictamente las condiciones pactadas en el contrato de concesión y solamente modificarlas con la aceptación del concesionario.

7.5. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN

7.5.1. ASPECTOS GENERALES

El Plan también va a depender de la forma como se organice y administre su ejecución.

Las instancias iniciales de su ejecución estarán en función de:

- a. La decisión al más alto nivel del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP para aprobar y comprometerse institucionalmente a su realización.
- b. La gestión y aprovechamiento del financiamiento que cubra la ejecución de los presupuestos para el corto y el mediano plazo.
- c. La decisión de encargar a la Jefatura del Área Natural Protegida con sede en Tumbes, la gestión del Plan, dotándoles de la autonomía necesaria que le permita la toma de decisiones en función de las diversas condiciones del momento y el lugar.
- d. La supervisión de la eficiencia del Plan está a cargo de las instancias correspondientes del INRENA de manera que se pueda garantizar el cumplimiento de sus objetivos, estrategias y programas en los planes establecidos.
- e. Para que la Jefatura del Área Natural esté en condiciones de ejecutar el Plan, será necesario dotarla de los recursos humanos y administrativos que absorban la nueva carga de funciones y compromisos que escapan a sus funciones permanentes.
- f. Establecer en función del Programa de Coordinación Interinstitucional, del presente documento, una política de trabajo conjunto con la Dirección Regional de Turismo de Tumbes que de acuerdo a ley le corresponde conducir el desarrollo de la actividad turística y específicamente la normatividad de los servicios turísticos.
- g. Los servicios turísticos al interior de la RBNO, tendrán que tener en cuenta la normatividad de sector turismo como consecuencia de las coordinaciones interinstitucionales.
- h. Comprometer la participación activa del Comité de Gestión de la RBNO en la etapa de ejecución de este Plan.
- i. Los compromisos que se establezcan interinstitucionalmente, y que figuran en el respectivo programa, se deberán plasmar en convenios específicos de cooperación.

7.5.2. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión propuesto se basa en los lineamientos, planes, programas y criterios básicos de actuación propuestos en el presente estudio, según se expone a continuación:

- a. El acondicionamiento inicial para cada zona de servicios considerada en el proyecto integral estará a cargo del SERNANP, con la finalidad de incrementar el atractivo de la RBNO así como de brindar las facilidades para la ejecución de los demás proyectos turísticos. Los elementos considerados en el acondicionamiento integral de cada zona son:
 - Mejora del Puesto de Vigilancia
 - Acondicionamiento del área
 - Señalización inicial
 - Implementación del Centro de Información
 - Acondicionamiento del circuito a pie

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

- b. La inversión será ejecutada con recursos propios del SERNANP o a través de cualquier modalidad de financiamiento que se estime conveniente. La recuperación de la inversión y la cobertura de los costos operativos de la RBNO se producirán a través del cobro de la tarifa de ingreso a la Reserva y del cobro por la concesión de los servicios turísticos que se brinden en ella. Los servicios que se otorgarán en concesión son los siguientes:
- Circuito a caballo
 - Campamento
 - Albergue
 - Expendio de comida
 - Comercio turístico

7.6. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan ha sido elaborado siguiendo los lineamientos del Plan Director a nivel nacional, el Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape y el Plan Maestro del Coto de Caza del Angolo.

En términos generales las aprobaciones serán las siguientes:

- a. Aprobación del Plan de Uso Turístico y Recreativo por la Intendencia Nacional de Áreas Protegidas, mediante la Resolución correspondiente.
- b. La ejecución del Plan dependerá también de la obtención del financiamiento del programa de inversiones propuesto, el mismo que está establecido en los puntos 7.7. Calendario de ejecución de los programas y 7.9. Financiamiento e inversiones.
- c. La Jefatura del Área Natural deberá conformar un equipo técnico-administrativo dedicado específicamente a la ejecución del Plan de acuerdo a las directivas contenidas en el presente documento. Este equipo debe estar dirigido por un especialista en turismo e integrado por un administrador, un auxiliar técnico y una secretaria y tendrá la posibilidad de contar con asesoría turística especializada. En cuanto al equipamiento, este equipo deberá disponer de una unidad móvil que le permita el recorrido de las ANP's, pues gran parte de su trabajo se desarrollará en campo. Así mismo deberá contar con oficinas y equipadas para el desarrollo de trabajos de gabinete.

La necesidad de esta propuesta se sustenta en que este equipo deberá garantizar la realización de cada uno de los programas en los periodos de tiempo definidos y asegurar el cumplimiento de los contenidos del Plan.

7.7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los programas que forman parte del plan se han agrupado en función de los sitios turísticos y el horizonte de actuación que se detalla aparece en el cuadro. Los horizontes de planificación para este caso y condicionando por los plazos que demandaría las siguientes acciones:

Corto : 1-2 años

Mediano : 3-5 años

Largo : Más de 5 años

CUADRO Nº 07 CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN LOS SITIOS TURÍSTICOS			
SITIOS TURÍSTICOS	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
	1 – 3 AÑOS	3 – 5 AÑOS	+ 5 AÑOS
1. El Caucho			
2. Angostura			
3. Los Manglares			
4. Rica Playa			
5. Panales			
6. Fernández			
7. El Angolo			

CUADRO Nº 08: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS										
SITIOS TURÍSTICOS	PROGRAMAS	ACCIONES	TIEMPO (SEMESTRE)							
			1	2	3	4	5	6		
RICA PLAYA FERNÁNDEZ	1 Divulgación y promoción	1.1. Elaboración de bases para desarrollar Plan de Marketing								
		1.2. Elaboración de Plan de Marketing								
		1.3. Elaborar contenido promocional								
		1.4. Elaborar página web								
		1.5. Gestión de página web								
		1.6. Elaboración de tríptico								
		1.7. Relación con observadores de aves								
		1.8. Concurso de pintura								
		1.9. Concurso de cuentos								
		1.10. Press Tour								

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

		1.11. Fam Trips							
		1.12. Material de promoción en el centro de interpretación de los Manglares							
	2. Interpretación	2.1. Habilitación de áreas de exposición de RBNO en C. de I. de Los Manglares							
		2.2. Elaboración de módulos de interpretación							
		2.3. Habilitación de senderos de interpretación							
		2.4. Edición de material: guías, mapas, diagramas							
		2.5. Elaboración de folletería							
		2.6. Edición de programas audiovisuales							
		2.7. Charlas y exposiciones							
	3. Información	3.1. Elaborar contenidos de carteles							
		3.2. Elaboración de contenido de guía							
	4. Gestión local	4.1. Exposiciones y talleres de sensibilización							
		4.2. Implementación de cursos de capacitación sobre gestión empresarial							
		4.3. Implementación de cursos de capacitación sobre servicios turísticos							
		4.4. Implementación de cursos de capacitación de promotores locales de turismo							
	5. Formación turística	5.1. Curso de capacitación para promotores locales de turismo a pie							
		5.2. Curso de capacitación para promotores locales de turismo en acémilas							
		5.3. Curso de capacitación promotores locales de turismo de canotaje							
		5.4. Curso de capacitación para administradores*							
		5.5. Curso de capacitación para el personal técnico de la RBNO							
	6. Programa de coordinación	6.1. Seminario de lanzamiento Plan de Desarrollo Turístico							

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

	interinstitucional	6.2. Coordinar aprobación del reglamento de Uso Turístico y cartillas de capacitación							
		6.3. Coordinar con MINCETUR, CANATUR T., para cursos de capacitación							
		6.4. Coordinación con PromPeru							
		6.5. Convenios con Universidades							
		6.6. Convenios con Municipios							
		6.7. Convenio con operadores de turismo							
		7. Programa de infraestructura equipamiento	Cuadro N° 56						
	8. Monitoreo y evaluación	8.1. Organizar registros de ingreso							
		8.2. Efectuar encuesta							
		8.3. Levantar registro de proveedores de servicio							
		8.4. Establecer sistema de control de impacto: mensual – anual							
		8.5. Establecer medidas correctivas							
		8.6. Informe anual							

*De las concesiones de servicios turísticos

CUADRO Nº 09: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

SITIOS TURÍSTICOS	PROGRAMAS	ACCIONES	TIEMPO (SEMESTRE)							
			7	8	9	10	11	12		
ANGOSTURA PANALES	1. Divulgación y promoción	1.1.. Elaboración de bases para desarrollar Plan de Marketing	■	■						
		1.2. Elaboración de Plan de Marketing	■	■						
		1.3. Elaborar contenido promocional		■	■					
		1.4. Elaborar página web		■	■					
		1.5. Gestión de página web		■	■	■	■	■	■	■
		1.6. Elaboración de tríptico		■	■					
		1.7. Relación con observadores de aves			■	■	■	■	■	■
		1.8. Concurso de pintura				■				
		1.9. Concurso de cuentos					■			
		1.10. Press Tour				■				
		1.11. Fam Trips				■				
	2. Interpretación	2.1. Elaboración de módulos de interpretación		■	■					
		2.2. Habilitación de senderos de interpretación		■	■					
		2.3. Edición de material: guías, mapas, diagramas				■				
		2.4. Elaboración de folletería				■				
		2.5. Edición de programas audiovisuales				■				
		2.6. Charlas y exposiciones				■				
	3. Información	3.1. Elaborar contenidos de carteles		■						
		3.2. Elaboración de contenido de guía	■							
	4. Gestión local	4.1. Exposiciones y talleres de sensibilización		■						
		4.2. Implementación de cursos de capacitación sobre gestión empresarial	■							
		4.3. Implementación de cursos de capacitación sobre servicios turísticos		■						
		4.4. Implementación de cursos de capacitación de promotores locales de turismo		■						
	5. Formación turística	5.1. Curso de capacitación para promotores locales de turismo a pie		■						

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 09: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS								
SITIOS TURÍSTICOS	PROGRAMAS	ACCIONES	TIEMPO (SEMESTRE)					
			7	8	9	10	11	12
		5.2. Curso de capacitación para promotores locales de turismo en acémilas						
		5.3. Curso de capacitación para promotores locales de turismo de canotaje						
		5.4. Curso de capacitación para administradores*						
		5.5. Curso de capacitación para el personal técnico de la RBNO						
	6. Programa de coordinación interinstitucional	6.1. Seminario de lanzamiento Plan de Desarrollo Turístico						
		6.2. Coordinar aprobación del reglamento de Uso Turístico y cartillas de capacitación						
		6.3. Coordinar con MINCETUR, CANATUR, para cursos de capacitación						
		6.4. Coordinación con PromPeru						
		6.5. Convenios con Universidades						
		6.6. Convenios con Municipios						
		6.7. Convenio con operadores de turismo						
		6.8. Convenio para llevar administración por contrato**						
	7. Programa de infraestructura equipamiento	<i>Cuadro Nº 57</i>						
	8. Monitoreo y evaluación	8.1. Organizar registros de ingreso						
		8.2. Efectuar encuesta						
		8.3. Levantar registro de proveedores de servicio						
		8.4. Establecer sistema de control de impacto: mensual – anual						
		8.5. Establecer medidas correctivas						
		8.6. Informe anual						

*De las concesiones de servicios turísticos

**Sólo para el Coto de Caza El Angolo

PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 10: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS

SITIOS TURÍSTICOS	LUGAR	PROYECTO	SEMESTRES					
			1	2	3	4	5	6
RICA PLAYA FERNÁNDEZ	Centro de servicios	Mejoramiento Puesto de control	■					
		Albergue					■	
		Campamento	■					
		Centro de interpretación				■		
		Expendio comida		■				
		Comercio turístico		■				
		Picnic	■					
		SS. HH.	■					
		Caballeriza	■					
		Acondicionamiento	■					
		Señalización	■					
	Circuito peatonal	Señalización	■					
		Mirador			■			
		Pascana			■			
		Habilitación Sendero	■					
	Circuito en acémila	Señalización	■					
		Mirador		■				
		Pascana		■				
		Habilitación Sendero	■					

PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 11: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SITIOS TURÍSTICOS	LUGAR	PROYECTO	SEMESTRES					
			7	8	9	10	11	12
ANGOSTURA PANALES	Centro de servicios	Mejoramiento Puesto de control	■					
		Albergue					■	
		Campamento	■					
		Centro de interpretación				■		
		Expendio comida		■				
		Comercio turístico		■				
		Picnic	■					
		SS. HH.	■					
		Caballeriza	■					
		Acondicionamiento	■					
		Señalización	■					
	Circuito peatonal	Señalización	■					
		Mirador			■			
		Pascana			■			
		Habilitación Sendero	■					
	Circuito en acémila	Señalización	■					
		Mirador		■				
		Pascana		■				
		Habilitación Sendero	■					

PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO

CUADRO Nº 12A: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SITIOS TURÍSTICOS	LUGAR	PROYECTO	SEMESTRES					
			1	2	3	4	5	6
MANGLARES	Centro de servicios	Mejoramiento						
		Puesto de control						
		Mejoramiento centro de interpretación						
		Acondicionamiento						
		Señalización						
COTO DE CAZA EL ANGOLO	Centro de servicios	Cercado						
		Acondicionamiento						
		Albergue: SS. HH.						
		Mód + SS. HH. + Comedor + Administración						

CUADRO Nº 12B: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SITIOS TURÍSTICOS	LUGAR	PROYECTO	SEMESTRES					
			7	8	9	10	11	12
EL CAUCHO	Circuito	Mejoramiento Señalización						
COTO DE CAZA EL ANGOLO		Habilitación áreas de campamento						
		Construcción de letrinas						
		Señalización						

■ **CAPÍTULO 8: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL** ■ **PLAN DE USO TURÍSTICO**

La implementación del Plan de Uso Turístico y Recreativo del Parque Nacional Cerros de Amotape; La Reserva Nacional de Tumbes y el Coto de Caza El Angolo; constituirá la puesta en valor de uno de los dos atractivos turísticos claves del Departamento de Tumbes y Piura, representado por la biodiversidad natural de este territorio, quedando de esta forma listo para su utilización turística para generar paulatinamente, las corrientes de viajeros que lleguen a visitarla.

Sin embargo, no se debe descuidar la capacidad de atracción del otro atractivo clave del departamento, representado por las playas de su litoral y el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes. Esta zona jugará un rol importante para la consolidación turística del área de los bosques y en general para convertir al departamento de Tumbes en un destino turístico que complemente la oferta turística del país. Dos son los factores fundamentales que sustentan esta condición. Por un lado, la mezcla de estos dos atractivos enriquece su capacidad de atracción, mejorada significativamente por el efecto sinérgico de esta combinación turística. Un elemento confirmatorio de las ventajas de esta mezcla, surgió de las encuestas realizadas en el balneario de Máncora, localidad del litoral que ya ha alcanzado niveles de demanda turística importantes, y lo que es más importante, casi el total de viajeros de descanso que actualmente llegan a Máncora, estarían dispuestos a visitar el bosque, siempre y cuando encuentren las facilidades turísticas para realizar esta visita, de ahí su tratamiento como centro estratégico, para la captación de demanda para las ANP's incluidas en este Plan.

La consideración del desarrollo turístico del litoral resulta estratégicamente importante para las ANP's del bosque, siendo de igual importancia, la modalidad de turismo que se adopte para el litoral, que en el enfoque del Consultor, la única modalidad que estaría en condiciones de diferenciar el producto playas, de la enorme oferta existente a nivel mundial, es la orientación de esta zona de playas al ecoturismo. De esta última, consideración, surge nítidamente la importancia del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, para la mezcla de producto con el bosque. Además de constituirse en la vitrina promocional del bosque, este Santuario tendrá una influencia decisiva en el desarrollo turístico de las ANP's.

En segundo término, la articulación del bosque con su entorno, en el campo de la operación turística, tendrá efectos determinantes en su desarrollo. Al respecto debe considerarse en primer término que su conectividad aérea con sus mercados, estará dependiendo de la capacidad y características del aeropuerto de Tumbes y el de Talara; el mejoramiento y mantenimiento de los ejes viales de acceso; la infraestructura básica de su entorno, principalmente, recojo y tratamiento de residuos sólidos, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, todos ellos elementos condicionantes del desarrollo de la actividad turística. Estos elementos y sus relaciones requerirán la especial atención del INRENA, organismo que debería desarrollar una intensa labor de coordinación, con los organismos e instituciones encargados, con el objetivo de alcanzar las soluciones más convenientes en los plazos mas cortos, ya que, aun cuando no sean de su competencia, su realización tendrá efectos directos en el desarrollo turístico de las ANP's.

Los lineamientos estratégicos básicos expuestos se estructuran en las consideraciones para la implementación del Plan de Uso Turístico y Recreacional que se exponen seguidamente:

8.1. MAXIMIZACIÓN

Máximo aprovechamiento de los atractivos turísticos ubicados dentro de los límites de la RBNO mediante la habilitación de instalaciones sencillas, integradas al medio ambiente, diseñadas en base al estilo arquitectónico local, y construidas utilizando preferentemente las técnicas y los materiales del lugar.

8.2. PARTICIPACIÓN

- a. Incorporación de los pobladores de las zonas de ingreso a la RBNO a la actividad turística mediante su adiestramiento y consideración como proveedores de servicios, ya sea de manera autónoma o asociados con promotores seleccionados.
- b. Incorporación de los centros poblados de ingreso a la RBNO a la actividad turística mediante la instalación y/o el acondicionamiento de actuar como centros de servicios de apoyo al turismo, considerando fundamentalmente el grado de complementariedad entre las diversas inversiones.
- c. Fomento de la modalidad del trabajo conjunto entre el INRENA, los municipios, las asociaciones de pobladores, el gobierno regional y otras instituciones participante en función a la naturaleza y objetivos de cada proyecto pro-moviendo la canalización y conjunción de esfuerzos, al ahorro de recursos y la consecución de objetivos al corto plazo y la sostenibilidad del desarrollo turístico.

8.3. POTENCIACIÓN

- a. Integración sinérgica de los atractivos de la RBNO a los de su entorno geográfico con la finalidad de incrementar la capacidad de atracción de visitante así como matizar y profundizar la visita turística de la RBNO.
- b. Participación activa en el análisis, identificación y ejecución de programas de desarrollo turístico integral del departamento que a su vez induzcan y faciliten el desarrollo turístico de la RBNO.

8.4. GRADUALISMO

- a. Incursión gradual y paulatina en los mercados emisores de turismo, buscando captar en una primera etapa y progresivamente, los mercados locales y nacionales en base a criterios de cercanía geográfica, su actual participación y su relativo conocimiento del producto turístico departamental (litoral-playas / sol / mar) induciendo luego, en etapas subsiguientes, la cobertura a los mercados internacionales, comenzando por el Ecuador como país fronterizo.
- b. Identificación y diseño de los esquemas territoriales de ordenamiento turístico de la RBNO, en función del aprovechamiento inmediato y funcional de sus atractivos turísticos, la integración progresiva de atractivos con mayor dificultad de integración a la visita turística, así como la programación y monitoreo de la afluencia y operación turística.
- c. Los precios durante los primeros años estarán por debajo del punto de equilibrio para posteriormente incrementarlos, una vez que la RBNO esté posicionada en el mercado.

CAPÍTULO 9: BIBLIOGRAFÍA

- INEI. *Almanaque de Tumbes 2001-2002*. Instituto Nacional de Estadística e Informática – Oficina Departamental de Estadística e Informática de Tumbes. Tumbes, julio 2002.
- *Atlas Departamental del Perú*. Piura – Tumbes. Editorial PETA. Lima 2002.
- BOULLÓN, Roberto. *Sistemas Naturales y Urbanos*. 1993.
- CABALLERO UMPIRE, M. Arq. Ricardo. *Turismo y medio ambiente*. 1ra. Edición. Greaths. Lima-Perú 1997.
- CIFUENTES, Miguel. *Determinación de capacidad de carga turística en áreas protegidas*. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE. Turrialba, Costa Rica 1992.
- ESPINOSA REYES, Ricardo. *La Gran Ruta Inca – El Capac Ñan*. Petróleos del Perú I Edición. Lima 2002.
- *Estrategia de conservación y desarrollo sostenible de la Reserva de Biosfera del Noroeste*. 2001-2010.
- *Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas*. Plan Director PROFONANPE. Lima 2003.
- HONREN-MINTURIN. *Plan de ordenamiento ambiental para el desarrollo turístico Sectores: Playa Hermosa, Puerto Pizarro y Playa Jeli*. 1983
- INRENA. *Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape*. Instituto Nacional de Recursos Naturales. Junio 2001.
- Instituto Nacional de Desarrollo Urbano. *Plan Integral de Desarrollo de la Provincia de Tumbes y Plan Director de la Ciudad de Tumbes*. Municipalidad Provincial de Tumbes. Diciembre 1999.
- INTECSA-OSASA. *Estudio para el Desarrollo Turístico de Tumbes*. 1980.
- Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape. *Recursos Turísticos y Recreativos del Parque Nacional Cerros de Amotape (PNA)*. INRENA. Tumbes 1998.
- JICA-MITINCI. *Estudio del Plan Maestro de Desarrollo Turístico Nacional de la República al Perú*. Agencia de Cooperación Internacional del Japón(JICA). Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI). Pacific Consultants International. 2000.
- MINCETUR. *Plan Estratégico Sectorial de Turismo y Artesanía*. 2001.
- MITINCI. *Guía Metodológica para la formulación del Inventario y Evaluación del Patrimonio Turístico Nacional*. Ministerio de Industria, Comercio Exterior, Turismo e Integración. Lima 1992.
- MONITOR. *Construyendo las ventajas competitivas del Perú*. Monitor Company. PromPeru 1995.
- MTC. *Estudio Ejes de Desarrollo Prioritarios – Zona Norte - Tomo I: Gran Espacio Regional del Norte*. Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. 2000.
- MTC. *Estudio Ejes de Desarrollo Prioritarios – Zona Norte – Tomo II Gran Espacio Regional del Norte- Anexos*. Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. 2000.

**PLAN DE USO TURÍSTICO Y
RECREATIVO DE LA RBNO**

- MTC. *Estudio Gestión Urbano Regional de Inversiones. Región-Departamentos Piura-Tumbes – Volumen I – Marco de la Propuesta de Ordenamiento Territorial*. Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.
- *Peru Ecotourism Study*. Blackstone Corporation. 1995.
- PICAZO, Carlos. *Asistencia y Guía a grupos turísticos*. Editorial Síntesis. España 1996.
- TALAVERA ROSPIGLOSI, Jorge. *Proyecto Estratégico Urbano Litoral de Contralmirante Villar – Volumen I – Caracterización Ambiental – Modelación Territorial*. Diciembre, 2002.
- *Tumbes: Información Económica de Empresas y Establecimientos*. Colección II Censo Nacional Económico N° 19. INEI. Febrero 1995.